

VOLUMEN VII

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 1
DEL 28 DE JULIO DE 2014

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.(*)

Para fundamentar el dictamen por las comisiones tiene el uso de la voz el diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal: Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, el dictamen que se pone a su consideración es producto de los trabajos conjuntos de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía.

Reconozco a los integrantes de las dos comisiones su esfuerzo y preocupación por elaborar un dictamen que recogiera las inquietudes de todos los grupos parlamentarios. La reforma representa un nuevo paradigma de aprovechamiento sustentable y financieramente responsable de los hidrocarburos para impulsar rubros estratégicos como el desarrollo regional, la ciencia y la tecnología, así como para dar viabilidad financiera y operativa a nuevas empresas productivas del Estado en un marco de respeto de los derechos laborales de los trabajadores y de estabilidad de las finanzas públicas.

La reforma energética responde a la necesidad apremiante de aumentar el ritmo de crecimiento económico y elevar, de una vez por todas, nuestra productividad.

Hay que enfatizarlo, Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad continuarán siendo propiedad exclusiva del Estado mexicano. Ninguno de sus activos será vendido a particulares.

(*). El dictamen se encuentra en los Anexos XVI y XVII de esta sesión.

La verdadera dimensión de la reforma energética es que dará vuelta a la caída de la producción del petróleo e impulsará el desarrollo del sector sin incurrir en mayor endeudamiento público.

También hay que subrayarlo, la renta petrolera asociada a la producción adicional seguirá siendo de los mexicanos para fortalecer nuestras finanzas públicas. No podemos cegarnos frente al hecho de que el sector petrolero enfrenta el reto de encontrar nuevas vías para evitar la afectación en las finanzas públicas del país.

No hay que confundir. El tema no es que la reforma vaya a provocar un deterioro en las finanzas públicas. El reto es cómo logramos que la reforma nos permita dar vuelta al deterioro que ya ha estado presentándose en los últimos 10 años.

El país debe romper ciclos y cambiar paradigmas. No podemos recurrir a un endeudamiento público excesivo y pretender desarrollar a México o al sector energético.

Un elemento que garantice el manejo adecuado de la renta petrolera es el estipulado en el transitorio décimo cuarto del decreto de la reforma constitucional que estableció la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que será un fideicomiso del Banco de México.

El Fondo será el encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de los impuestos que correspondan al Estado mexicano, derivado de las asignaciones y los contratos.

En el dictamen se concuerda con los porcentajes y montos referentes a los fondos públicos que se integran con los ingresos petroleros del Estado, se establecen reglas claras para su administración y utilización, además de que se regulan de manera pormenorizada las transferencias extraordinarias que puede realizar el Fondo Mexicano del Petróleo.

Así como las determinaciones para asegurar el ahorro a largo plazo, con lo cual se garantice un manejo eficiente de los recursos en beneficio de la nación.

El dictamen modifica la iniciativa del Ejecutivo para que el régimen especial en materia de presupuesto y deuda de las empresas productivas del Estado sea motivo de las respectivas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

En tal virtud, se elimina la propuesta del Ejecutivo, el Título Quinto Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del artículo 22 Bis de la Ley General de Deuda Pública, por lo que las reformas y adiciones que se presentan en este dictamen se refieren medularmente al destino de los recursos del fondo; en efecto, se incorpora en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las normas relativas que serán aplicables a los diferentes destinos de los recursos que formen parte del fondo.

Se prevé modificar la Ley General de Deuda Pública para que las empresas productivas del Estado obtengan flexibilidad en el manejo autosuficiente y sustentable de sus finanzas y contempla que los ingresos se administren y distribuyan conforme a la siguiente prelación.

Primero. Realizar los pagos establecidos en dichas asignaciones y contratos.

Segundo. Realizar la trasferencias a los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y la estabilización de los ingresos presupuestarios. Una vez que éste último haya alcanzado su límite máximo los recursos asignados al Fondo Mexicano del Petróleo se destinarán al ahorro de largo plazo incluyendo inversión en activos financieros.

Tercero. Realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos. En este punto se modifica el factor por el que se multiplicarán los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos para aumentar el monto de los recursos destinados al desarrollo de las entidades federativas en las que se realizan actividades de extracción.

Cuarto. Realizar las transferencias a los fondos de investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética y en materia de fiscalización petrolera; quinto, transferir a la Tesorería de la Federación los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del gobierno federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año, se mantenga en 4.7 por ciento del producto interno bruto que corresponde al observado para los ingresos petroleros del año 2013.

El presente dictamen detalla de manera clara y transparente, el mecanismo que se utilizará para la distribución de los ingresos del Fondo Mexicano del Petróleo, destaca que dicha distribución ha sido calibrada a tal modo de que no se afecte la proporción en el que el día de hoy se efectúa la distribución de la renta petrolera entre el gobierno federal, los estados, los municipios, así como diversos fondos con fin específico, como por ejemplo los fondos asociados a ciencia y tecnología.

Se precisa que no es potestativo, sino obligatorio destinar recursos del fondo a los Fondos de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y de los Ingresos a las Entidades Federativas, para lo cual se establecen las principales directrices para su operación, lo que representa una mejora sobre el esquema actual ya que en otros asegura un flujo anual positivo.

El dictamen que ponemos a su consideración mejora la propuesta del Ejecutivo federal, donde se establecía un monto máximo a designarse a ciencia y tecnología. En su lugar se plantea un porcentaje de los ingresos petroleros para que la cantidad que sea destinada a dicho concepto pueda crecer a la par de la recaudación que se genere por la explotación de los hidrocarburos de la nación.

Se establece que dicho monto no será un máximo, sino un mínimo, permitiendo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cámara de Diputados pueda ampliar los recursos que se destinen a dicho concepto.

En conclusión, la reforma energética cancela la posibilidad de que las utilidades llegaran a canalizarse a la expansión de la burocracia, con excepción del programa de becas.

Un tema de alta relevancia que está siendo integrado en el dictamen, es que el gobierno federal apoyará en la transición hacia un nuevo régimen, asumiendo una proporción de la obligación del pago de pensiones y jubilación en curso, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad contrató hace 18 de agosto del 2008.

Mención especial merece este punto debido a la reserva que se presentará a este pleno por los coordinadores parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, al dictamen para asumir el pasivo laboral de las empresas productivas Pemex y CFE bajo, entre otros, los siguientes lineamientos:

Primero. Las obligaciones del pago de las pensiones y jubilaciones deberán conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa.

Segundo. Se ajuste la edad de retiro a lo establecido en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del gobierno federal.

Tercero. La Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica a los fondos de pensiones y jubilaciones para identificar las características de las obligaciones de pago y las determinantes de su evolución.

Cuarto. La Auditoría Superior de la Federación fincará responsabilidades si se detectan actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y obligaciones.

Compañeras y compañeros legisladores, la esencia de la política es construir en el disenso y la concordia para alcanzar objetivos mayores para el país y facilitar procesos de transformación de fondo como los que hoy estamos impulsando en México.

De cara a la nación que demanda cambios de fondo, el gran reto es generar desde hoy, con miras hacia el futuro, bases sólidas para un desarrollo y crecimiento fuerte que sea sustentado y sostenido.

México no puede cerrarse a la realidad internacional ni atarse a esquemas que pueden convertirse en lastre si no actuamos hoy a tiempo sin perder principios esenciales como es la rectoría del Estado sobre el patrimonio de todos los mexicanos.

Tenemos que detener la tendencia del deterioro en la productividad que han provocado bajo crecimiento económico.

Generemos riqueza, no distribuyamos pobreza. Hay que subrayarlo, muchas leyes que fueron creadas para otras circunstancias históricas y entornos económicos distintos, hoy ya no responden a los intereses ni a las necesidades del país.

Convoco a mis compañeros legisladores a aprobar este dictamen con independencia del color político que nos distingue a votar estas reformas que tiene como propósito transformar y fortalecer a la nación.

Los invito a que en el futuro seamos reconocidos como la legislatura que tuvo la capacidad de contribuir, a demostrar, como lo ha expresado el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, que si es posible mover y transformar a México para hacerlo más fuerte y más sólido, con instituciones modernas en beneficio de todos los mexicanos. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene la palabra la diputada Lucila Garfias Gutiérrez. En lo que llega la diputada Garfias, le concedo el uso de la tribuna al diputado Alberto Anaya para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Alberto Anaya Gutiérrez: Compañeros y compañeros legisladores. Con permiso de la Presidencia. Efectivamente, el actual régimen quiere mover a México, pero lo quiere mover al más grande retroceso que vamos a tener en nuestra historia. El regreso al porfiriato es poco. En época de Porfirio Díaz las compañías petroleras tenían que comprar las tierras donde operaban. En esta ocasión, con el concepto de servidumbre legal, no van a necesitar ellos comprar tierras, sino simplemente hacer despojo a los tenedores de la tierra, llámense campesinos, indígenas, llámense pequeños y medianos propietarios o grandes propietarios.

Están en el interés de que en la quinta parte del territorio nacional realizar trabajos de exploración, de perforación y en su caso de producción, tanto en materia de hidrocarburos como en materia de extracción del gas shale.

El regreso es trágico porque si la Revolución mexicana tuvo como gran consecuencia acabar con el gran latifundio y acabar con el despojo de tierras a los ejidos y pueblos indígenas y dotar al campesino sin tierra de un espacio para cultivar, estas reformas van a llevar a que se regrese de nueva cuenta a la concentración de la tierra, a que el despojo de la parcela del campesino, de las comunidades indígenas y de los propietarios privados sea regla ya sin siquiera con la obligación de pagar por concepto de una expropiación que en el pasado podría ser la paraestatal de Pemex.

Quedarán totalmente indefensos, si recurso legal a su alcance, y esa situación nos va a llevar a situaciones que vivimos en el porfiriato. Pero la entrega que se está haciendo a las transnacionales, a las potencias extranjeras, no tienen

nombre, más que como único antecedente lo que ocurrió en época de Santa Anna en este país, mayor entreguismo no puede haber.

Con Santa Anna pudieran haber tenido la justificación que estábamos nosotros bajo una intervención militar por parte de los Estados Unidos. Hoy no contamos con ese tipo de situaciones de apremio. No contamos con una situación de dispersión ni contamos con una situación de vida tan caótica como la que se vivió en el México posterior a la independencia.

Estamos realizando nosotros ese tipo de entrega que nos va a llevar a consecuencias graves. Pone en riesgo la estabilización macroeconómica porque a irse la renta petrolera al extranjero, la principal fuente de divisas de este país, ya no va a entrar al país.

Y esa situación macroeconómica que tanto presumimos, se va a acabar, pero el mayor riesgo que pone es que al acabarse el aporte que Pemex hace al Presupuesto de Egresos de la Federación este presupuesto puede achicarse o bien se va a buscar complementarse con una alza generalizada de impuestos, y desde luego consideramos que después del proceso electoral de 2015, viene la imposición del impuesto del IVA a alimentos, medicinas, educación, transporte y actividades agropecuarias,

Son situaciones totalmente recesivas porque van a reducir de manera brutal el mercado interno, y van a contribuir al empobrecimiento generalizado del país, pero lo más grave a que la situación de la crisis se profundice más.

Son situaciones negativas también, porque nosotros no vemos que vaya en juego el interés de impulsar la industria de los hidrocarburos en beneficio de la nación. No creemos que con estas reformas a la Ley de Presupuesto, Cuenta Pública y Responsabilidad Hacendaria, vayamos nosotros a desarrollar y a actualizar la tecnología en materia petrolera. Sólo se espera que tenga un gran desarrollo la industria extractiva porque a eso vienen estas empresas, al saqueo de nuestro patrimonio nacional.

Se dice que generará también empleo y desarrollo en nuestro país. Sí consideramos que va a generar empleos y desarrollo, pero a los lugares donde se va a ir el crudo mexicano, donde están las refinerías, donde están las instalaciones de petroquímica básica y petroquímica secundarias, ahí sí consideramos que va a detonar empleo, cadenas de valor y desarrollo económico y social.

Consideramos que es la contrarreforma más brutal que este país ha tenido desde el México independiente. Consideramos que va a dejar sin posibilidad de futuro a este país, toda vez que la soberanía energética, toda vez que la seguridad energética se esté entregando al extranjero, no nada más a nivel de gobiernos, porque este país entra el 80 por ciento de su petróleo a los Estados Unidos, sino también vamos a quedar condicionados a los intereses de las empresas transnacionales.

En ese sentido pues sí consideramos que se está moviendo a México, pero se le está moviendo al abismo, se le está moviendo a la incertidumbre, se le está moviendo a desestabilizar las finanzas de este país en el ámbito macroeconómico, se le está moviendo a la pobreza, y con el despojo de tierras se le está moviendo a que se genere una gran inestabilidad y riesgos de estallidos sociales que pueden llegar en muchos lugares a la violencia. Por ese motivo el Partido del Trabajo votará en contra de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora sí el uso de la voz la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

La diputada Lucila Garfias Gutiérrez: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Lucila Garfias Gutiérrez: Compañeras diputadas y compañeros diputados, las reformas en materia energética que hemos analizado y discutido a lo largo de este periodo extraordinario han suscitado reacciones y posturas encontradas, y no es para menos, ya que estas reformas transforman la base de legitimidad social sobre la propiedad de los hidrocarburos en la que descansó una gran parte del nacionalismo mexicano.

Debemos reconocer que las condiciones actuales del sector energético, basado en un monopolio estatal en la extracción petrolera y la generación de electricidad, muestran sus insuficiencias y ponen en riesgo la seguridad energética de nuestro país. Podemos estar de acuerdo o no con la forma en la que estamos reestructurando el sector, lo que resulta evidente es la urgente necesidad de tomar decisiones que le permitan al país obtener los recursos para atender la demanda de energía para sostener el aparato productivo e in-

dustrial de México. Demás, ante la volatilidad del mercado internacional de los hidrocarburos resulta prioritario aumentar el rendimiento económico de los recursos petroleros que se extraen en nuestro país.

En nuestro grupo hemos sostenido que la reforma energética debe ser el comienzo de una transformación que nos debe llevar a mejorar los niveles de vida de las y los mexicanos, y esto será posible sólo en la medida en que los ingresos que se obtengan de la exploración, explotación y comercialización del petróleo y gas se distribuyan de manera adecuada, equitativa y de acuerdo a todos los parámetros de transparencia y rendición de resultados.

En tal virtud resulta fundamental establecer de manera clara y precisa los criterios que prevalecerán en el gasto público que deberá estar orientado a la inversión social, educativa y tecnológica, inversión que nos transitar de una economía petrolizada a una basada en la producción de valor agregado.

En el dictamen de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se somete a consideración de esta soberanía se incluyen aspectos que consideramos importantes, como son las transferencias que realizará el Fondo Mexicano del Petróleo para administrar los ingresos petroleros y destinar el 4.7 del PIB a fin de cubrir el Presupuesto de Egresos anualmente.

Además, consideramos acertada la medida que permite, previa autorización de esta Cámara de Diputados, la transferencia de recursos de la reserva del Fondo a la Tesorería de la Federación para contribuir a cubrir el Presupuesto de Egresos como instrumento de ahorro y mecanismo estabilizador de la economía ante una reducción significativa de los ingresos públicos asociada a la caída en el PIB; una disminución en los precios del petróleo o una caída en su producción.

En este sentido dichos recursos y transferencias operados conforme a los textos jurídicos establecidos y con responsabilidad, compromiso y transparencia, deberán contribuir al crecimiento, desarrollo y fortaleza económica.

Evidentemente éste es un primer paso, lo que sigue es estar atentos a la evolución y resultados de los fondos citados en la identificación de áreas con potencial de hidrocarburos, desarrollo de actividades de exploración, extracción y refinación, así como la producción de petroquímicos, en la formación de recursos humanos especializados y el desa-

rollo de fuentes renovables de energía y uso de tecnologías limpias.

Reconocemos la necesidad de impulsar la inversión en educación como área prioritaria para detonar el desarrollo económico, social y cultural, por lo cual consideramos que la inversión para la formación de capital humano especializado es una de las grandes oportunidades que se establecen en este dictamen, sin embargo nos preocupa que no se haya considerado destinar parte de los recursos excedentes del Fondo Mexicano del Petróleo a inversión en equipamiento, mantenimiento e infraestructura educativa.

Al aprobar estas reformas también se está dando un paso importante en la eliminación de la dependencia petrolera. No todo es petróleo, todos sabemos que sólo existen reservas para 30 años. Es decir, ¿Cuál es el futuro energético para las siguientes dos o tres generaciones venideras? Como ya mencioné, hoy avanzamos con la incorporación de los fondos, investigación y sustentabilidad energética.

En el mediano plazo debemos establecer mecanismos que garanticen una eficaz transición energética. En el largo plazo debemos destinar mayores recursos a áreas prioritarias.

En resumen, deberemos fomentar más la inversión en desarrollo humano y el uso de energías renovables y tecnologías limpias, y con ello se generarán las cadenas productivas necesarias para impulsar los diferentes sectores macro y micro de la economía nacional, de la economía sustentable, que sin duda debe traducirse en mayores beneficios para las y los mexicanos.

Por los motivos antes expuestos, el voto de nuestro Grupo Parlamentario Nueva Alianza es a favor de la aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía aquí presentado. Es cuanto, presidente. Gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfin: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros, casi para concluir el periodo extraordinario, quiero compartir con ustedes algunas reflexiones sumamente respetuosas, que tienen el objetivo de ayudar a no perder la visión de conjunto sobre el tema.

Las decisiones que ha tomado el Congreso estos últimos días han transformado, como aquí se ha dicho, el rostro histórico del país y lamentablemente no ha sido para bien.

En el triunfo legislativo del PRI y del PAN no hay nada útil para México, basta volver la vista a otras privatizaciones para saber que se trata de la misma historia con otro nombre. Así es que mientras los beneficios argumentados por la mayoría no quedarán sino en fantasías, los riesgos aquí señalados pronto se traducirán lamentablemente en desolación. No pasará mucho tiempo antes de que cada mexicano lllore a su manera y desde su respectiva esquina las consecuencias.

Por eso el día de hoy, último de este proceso es un día triste, por partida doble; por una parte está por concluir la entrega del mayor patrimonio de la nación de los mexicanos a manos privadas, particularmente extranjeras.

El fanatismo partidario al que yo renuncié hace muchos años, tal vez impida a quienes votaron favorablemente estas iniciativas darse cuenta del golpe que están dando a los mexicanos, pero tal vez la consecuencia política más importante de estas decisiones que ha tomado el Congreso en materia energética es, reflejan la dimensión de la crisis de representatividad de esta institución.

Cómo es posible que este Congreso haya tomado decisiones tan alejadas de un sentir ciudadano que no hizo suyo los argumentos del sistema, no obstante la intensísima campaña de manipulación impulsada por el gobierno en el que lamentablemente sólo faltó que sacaran a Lázaro Cárdenas con copete.

Así es que sin argumentos de fondo entra la ausencia de debate y las opiniones a modo, esta Cámara ha otorgado un cheque en blanco a las trasnacionales para hacer prácticamente lo que quieran en nuestro país.

Ha cargado sobre los hombros de todos los mexicanos alrededor de 700 mil millones de pesos al convertir en deuda pública un tercio del pasivo financiero de Pemex y CFE. No ha dejado absolutamente ninguna prioridad nacional por encima de los derechos de las trasnacionales a la extracción de energéticos.

Ha sentado las bases para debilitar a la industria energética nacional y cancelar los subsidios, o bien, para dejarlos en mano del presidente. Ha otorgado hasta el derecho de despojar a los campesinos de sus tierras por supuestas razones

de utilidad pública, que cada campesino pida a su propio Dios que no encuentren petróleo o gas en su milpa, pues la consecuencia será para comenzar una patada en el trasero.

El que corra con mejor suerte recibirá algunas migajas y la posibilidad de abastecer con garnachas o coyotas a los empleados de las trasnacionales. Nosotros no lo hemos podido evitar aquí.

Como respuesta a nuestras reservas, propuestas y cuestionamientos, sólo obtuvimos toneladas de demagogia y clichés propagandísticos.

La otra parte de la tristeza es la siguiente. No es políticamente correcto responsabilizar a la ciudadanía de nada. No obstante el riesgo, ahora lo voy a hacer, porque lamentablemente todo este proceso ha estado enmarcado por una apatía ciudadana real o prefabricada, pero finalmente lamentable, que no se tradujo en una expresión pública de inconformidad social, de la inconformidad social que envuelve esta iniciativa y que se manifiesta en las más diversas encuestas.

En ese contexto, sin dramatismo alguno hago una reflexión final ante ustedes: Me he formado para servir al Estado y a los ciudadanos, al Estado y a los ciudadanos, que no a los partidos.

No obstante mi sentido de respeto a las instituciones, veo con responsabilidad, con preocupación y tristeza que frente a este sistema en el que solo funciona lo que funciona gracias a la corrupción y la componenda, no queda sino la calle para derrotarlo.

Frente a instituciones cooptadas por la corrupción y la irresponsabilidad vista como institucionalidad, no queda ahora sino la lucha a nivel de calle, dado que aquí, dentro de las instituciones no hay posibilidades reales, lamentablemente, de ser escuchado.

Me congratulo, finalmente, de que la izquierda en esta Cámara, integrada por Movimiento Ciudadano, por PT y PRD, hayamos coincidido en esta trinchera que está en el lado correcto de la historia.

Solo la lucha en la calle. Y no me refiero a la lucha violenta sino a una movilización social, intensa, amplia y permanente podrá revertir lo que merecidamente ha sido llamado el robo del siglo. Gracias a todos por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde, el diputado David Pérez Tejada Padilla.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Con su venia, señor presidente, buenas noches, honorable asamblea. La crisis energética de nuestro país era inminente. El petróleo no podía seguir siendo nuestra fuente eterna de recursos públicos, ya que la explotación y exploración de éste es claramente ineficiente y no considera una transición hacia las energías renovables.

Todo ello se traslada simplemente a un sistema generador de recursos públicos insostenible, por lo que los ajustes a la regulación en materia de finanzas públicas se hace necesaria.

Lo que nos ocupa hoy por hoy aquí en este Congreso es finiquitar la realización de un trabajo innovador y pragmático, que nos aporte soluciones de fondo y no únicamente, meramente cosmética a los desafíos que ya enfrentamos. La transformación de nuestro sistema energético nacional es ya una realidad.

Por ello, en primer término quiero felicitar y hacer un reconocimiento público a todos los integrantes de las diversas comisiones de Energía, Presupuesto y Hacienda, ya que hemos venido realizando un trabajo bastante arduo y hemos escuchado las diversas voces de expertos y sectores preponderantes en la materia. Así hemos llegado a la conformación de un documento que presentan las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley de Deuda Pública, como piezas fundamentales para asegurar la transparencia y buen manejo de los ingresos que se deriven en los nuevos esquemas propuestos.

En este sentido las reformas que se plantean respecto a la distribución de los ingresos, basadas en el Fondo Mexicano del Petróleo aseguran un flujo constante de recursos hacia diversas áreas de desarrollo de nuestro país; asimismo determinan con precisión los límites que ya están establecidos en nuestra Constitución, para que los recursos que se derivan de la extracción de los hidrocarburos se utilicen en la forma y términos propuestos.

Igualmente nos parece importante la regulación pormenorizada respecto a las transferencias extraordinarias que se podría realizar al Fondo Mexicano del Petróleo, asegurando la existencia de un nivel mínimo de ahorro; así como

eliminar posibles discrecionalidades que afecten el patrimonio del fondo.

Un asunto fundamental que se plantea en el dictamen es la autonomía presupuestaria de lo que vienen siendo las empresas productivas y las subsidiarias, reconociendo con ello la necesidad de generar empresas eficientes, con el carácter debido de empresa, aunque conservando controles que aseguren el buen manejo de las mismas, como lo puede ser el hecho de depender de un techo de gasto de servicios personales que se va a aprobar aquí en el Congreso de la Unión a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado, la transparencia y rendición de cuentas han sido la preocupación constante en todos los proyectos que hemos venido realizando, de manera que el trabajo legislativo asegura un flujo de información adecuada para llevar a cabo la fiscalización del nuevo esquema que registrará los ingresos sobre estos hidrocarburos.

Si bien se ha hecho necesario de dotar mayor autonomía a estas empresas productivas del Estado y las subsidiarias, es fundamental mantener un control respecto a los financiamientos que sean contratados; por ello los cambios que se han hecho en materia de deuda pública resultan fundamentales en esta reforma, como son las modificaciones que se hizo al pasivo laboral, tanto de Petróleos Mexicanos como de la Comisión Federal de Electricidad.

El reconocimiento y previsión de este pasivo es fundamental en el desarrollo nacional, pues en otras ocasiones hemos visto que la no consideración de este tipo de pasivos pone en riesgo la solvencia y estabilidad de las finanzas públicas bajo el nuevo esquema de mercado que enfrentarán las empresas productivas de nuestro estado, continuar con el mismo sistema pensionario sería insostenible financieramente.

Compañeros diputados, el compromiso por la eficiencia de Pemex y CFE debe de ser de todos y para todos. No podemos pensar en empresas más productivas sin considerar un esquema diferente en el ámbito laboral. Si los mexicanos requieren de mejores precios en sus insumos energéticos, que ya nos lo piden a gritos en todas nuestras regiones, debemos entonces buscar esquemas de costos eficientes que se traduzcan en una mayor rentabilidad y por ende acceder a precios más accesibles en el mercado.

Por lo que toca a los cambios propuestos por las comisiones que hemos dictaminado es de destacarse el esfuerzo

por asegurar mayores recursos a los estados y municipios que vayan a ser productores de estos energéticos; además el tema de ciencia y tecnología que va a ayudar en mucho al desarrollo de nuestro país.

Nuestro Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, está convencido que las propuestas que hoy se discuten son una parte fundamental para la transformación del sistema energético nacional y presentan un nuevo esquema para las finanzas públicas, por lo que manifestamos nuestro voto a favor del dictamen y reiteramos nuestro compromiso con el ciudadano presidente de México, de seguir moviendo a México. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Guillermo Sánchez Torres, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Guillermo Sánchez Torres: Diputadas y diputados. Las leyes de la reforma energética contienen redacciones engañosas, laberínticas, que no sólo debilitarán la rectoría económica del Estado sobre el petróleo y la energía eléctrica, sino también a las llamadas empresas productivas del Estado como so Pemex y la Comisión Federal de Electricidad al reducir las a su mínima expresión a costa de la soberanía energética de este país.

Las leyes secundarias en la materia trastocan derechos humanos fundamentales como el derecho al agua, el derecho al medio ambiente, los derechos de los pueblos indígenas, pero también derechos laborales.

Los transitorios tercero y cuarto relativos a Pemex y a la CFE, respectivamente, en el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, son un monumento a la impunidad y a décadas de corrupción y malos manejos en las empresas productivas del Estado.

Resalto lo siguiente de dichos transitorios. El gobierno federal podrá asumir una proporción de las obligaciones de pagos de las pensiones y jubilaciones en el curso del pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos. Claro, si Pemex llega a un acuerdo para modificar el contrato colectivo de

trabajo, aplicables en la empresa y en los organismos subsidiarios.

El objetivo es que las personas o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro. La proporción de la obligación de pago del gobierno federal será un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte de las modificaciones del contrato colectivo de trabajo.

El ejecutivo federal por medio de la Secretaría de Hacienda establecerá los términos, condiciones y montos para cubrir la proporción del pasivo laboral. También podrá realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponde, a efecto de que reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones.

Entender que el pasivo laboral es el cálculo de las obligaciones financieras para proveer el futuro laboral y las propias finanzas de una empresa para hacer frente a las obligaciones laborales contraídas, es decir son provisiones de una bolsa para evitar la inestabilidad financiera de la empresa y atender pensiones y jubilaciones de clase trabajadora.

La pretensión real de estos transitorios es que el Estado absorba una parte de los pasivos laborales de las paraestatales como deuda pública del gobierno federal, siempre y cuando Pemex y CFE realicen una renegociación de las condiciones laborales pactadas con sus trabajadores en condiciones de desventaja para éstos, lo que afecta directamente sus derechos adquiridos.

Lo que es una realidad es que, al concretarse esta abolición del pasivo laboral, lo que se busca es que los trabajadores de estas empresas productivas renuncien a los derechos que por años han gozado, pues con la renegociación del contrato colectivo de trabajo éste sólo será un membrete al someterse a un régimen laboral en los mejores términos de la reforma laboral del 2012. ¿Con quién creen que se va a hacer esa renegociación? Atinaron, con don Carlos Romero Deschamps.

La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 394, señala expresamente que el contrato colectivo de trabajo no puede concertarse en condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en los contratos vigentes con la empresa o establecimientos.

Nuestra Constitución establece con claridad las obligaciones y deberes para toda autoridad para la producción y garantía de los derechos humanos, en este caso laborales, las cuales son irrenunciables.

En esta lógica y en términos de estos transitorios, los trabajadores pasarán al régimen de cuentas individuales, es decir, a financiar sus pensiones a través de las Afore, que es otro tema a debatir por los malos manejos que han registrado varias empresas que otorgan este servicio para el ahorro del retiro.

Su pensión no está asegurada y tendrán que laborar por muchos años en condiciones de mínimas prestaciones laborales o negatorias de los derechos laborales y la desaparición de facto del contrato colectivo de trabajo.

Los trabajadores en activo de las paraestatales se sujetarán a la negociación de un contrato colectivo de trabajo, lo que implica una reducción paulatina, si no es que drástica, de sus derechos adquiridos y limitarlos a cuentas individuales.

Hay que dejar en claro que los trabajadores de Pemex y CFE con su trabajo son los creadores de enormes recursos para el desarrollo nacional. Recordemos en este sentido la expropiación petrolera realizada por el presidente Lázaro Cárdenas, con una visión de Estado para detener el saqueo de las siete hermanas y recuperar los recursos para fortalecer la economía nacional.

Estos recursos generados por Pemex han sido suficientes para crear, desde el origen de esta empresa estatal, las reservas suficientes para tener el pasivo laboral de manera oportuna para sus trabajadores. Pero esto no ha sido así. Durante años la mala administración, la corrupción, la rapiña de los recursos generados por la industria petrolera son el origen de esta deuda.

Y podemos dar algunos datos de estos charros que han manejado Petróleos Mexicanos. Sólo les comento lo siguiente. La corte de Houston en Estados Unidos declaró culpable al sindicato de trabajadores de Petróleos Mexicanos y a su líder, Carlos Romero Deschamps, por el incumplimiento de un contrato firmado en 1984 al no entregar seis millones de barriles de petróleo.

Por esta resolución los bienes y propiedades de Deschamps ubicados fuera de México podrían ser confiscados por la empresa Arriba Ltd., la cual demandó al sindicato.

Esto es sólo un indicador del calibre de la corrupción y exceso de un sindicato cobijado por quienes han encabezado el Poder Ejecutivo federal, incluyendo las dos administraciones panistas. No olvidemos los 500 millones del Pemexgate, abanderado también por Romero Deschamps, pero el cinismo de la impunidad sigue paseando tranquilamente, y no necesariamente en el Senado.

El tamaño de la deuda es escandalosa, ¿apenas se dieron cuenta? El pasivo laboral de Pemex era de un millón 119 mil 208 millones de pesos a finales de 2013, mientras el de CFE en ese corte era de más de 500 mil millones de pesos. Nada bueno, se pretende, ahora que el Ejecutivo va a incrementar estas deudas automáticamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Nuestro grupo parlamentario está de acuerdo en que deben protegerse y garantizar los derechos de los trabajadores, a los cuales les mandamos un solidario saludo. En ese sentido, rechazamos un afrenta más a las y los trabajadores petroleros, pues se pretenden imponer nuevas condiciones de trabajo acordes con la reforma antilaboral aquí aprobada por la dócil mayoría del PRIAN y sus aliados, en detrimento de los derechos adquiridos por miles de trabajadores.

Compañeras y compañeros, por estas razones nuestro voto es en contra de estas leyes secundarias en materia energética. No seremos cómplices de una medida que sólo busca proteger, encubrir, solapar a cúpulas sindicales y a burócratas de alto nivel, que se han enriquecido a costa de los recursos del pueblo de México. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Martín Heredia Lizárraga.

El diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Con su permiso, señor presidente. En el PAN aspiramos a que esta reforma, en materia energética, sea la palanca del desarrollo y fortalecimiento de la economía nacional.

El Partido Acción Nacional ha sido cuidadoso para que los ciudadanos tengan beneficios directos en el mediano plazo, para que haya una modernización tanto de Pemex como de la Comisión Federal de Electricidad, con esquemas de rendición de cuentas, transparencia y fiscalización.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, creada hace más de 7 años en gobiernos del PAN, fue uno de los pasos clave para consolidar la estabilidad fiscal que hoy caracteriza a México, elevando a rango de ley los principios de responsabilidad fiscal como transparencia, austeridad, eficiencia y legalidad.

Hoy estamos frente a otro cambio histórico, la reforma energética que habremos de aprobar al final del período, es un punto de inflexión en el modelo económico del país, y en las finanzas públicas. Ello conlleva a establecer reglas claras, límites e incentivos para los actores relevantes de esta reforma.

Congruente con el mandato constitucional el dictamen que hoy se pone a consideración de esta soberanía establece un mayor ahorro para los Fondos de Estabilización, constituye el Fondo de Ahorro de largo plazo, etiqueta recursos para previsiones de gasto específicos y, por último, otorga firme autonomía presupuestal de las empresas productivas del Estado.

Se trata de una reforma de gran relevancia para los mexicanos porque no sólo plantea candados a la opacidad y la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, sino que resguarda el recuso público procedente del petróleo. Atendiendo el principio de transparencia y responsabilidad, esta ley refleja el claro destino de los recursos que habrá de transferir el Fondo Mexicano del Petróleo y que equivale a 4.7 por ciento respecto al producto interno bruto.

Cabe destacar que esta ley no sólo pone candados al abuso del gasto, sino que también favorece a los estados y municipios petroleros, otorgando mayores recursos para potencializar el desarrollo regional y también para subsanar las externalidades negativas causadas por la producción del petróleo.

Es decir, esta reforma y los consecuentes cambios fiscales enarbolan el federalismo responsable, aquel que reconoce la importancia de los estados para lograr en conjunto el desarrollo del país, pero también aquel que sanciona y corrige la irresponsabilidad fiscal de los mismos.

Esto es fundamental para la viabilidad de la reforma energética, ya que permitirá la conformación de un Fondo de Ahorro de largo plazo. Todos los países que tienen recursos naturales, como el nuestro, han constituido estos Fondos de Reserva.

La lógica económica alude a un equilibrio entre la generación de riqueza presente y futuro, para que las próximas generaciones puedan beneficiarse de estas condiciones. Éste es el mérito del Fondo de Reserva de largo plazo, constituido en el Fondo Mexicano del Petróleo y que en la Ley Federal de Presupuesto se define en una meta clara de ahorro equivalente a tres puntos porcentuales del PIB.

Señoras legisladoras y señores legisladores, como se ha mencionado, la nueva Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria garantiza el uso estratégico de los recursos petroleros, a fin de beneficiar a la población de la tercera edad y a los jóvenes de este país.

La normativa define que una vez que se haya acumulado el 3 por ciento del PIB se podrá destinar parte del recurso excedente al Sistema de Pensión Universal, becas para formación de capital humano en universidades y posgrados, inversión en proyectos petroleros y –importantísimo– para proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación.

Respecto al nuevo régimen presupuestal de las empresas productivas del Estado es preciso recalcar que se fortalece sus Consejos de Administración, dándoles plena autonomía para definir los programas estratégicos y por ende la distribución de los recursos.

Es importante mencionar que el marco legal propuesto no descubija a las empresas productivas del Estado, debido a que existe una responsabilidad por parte del Estado mexicano para apoyarlas mientras no exista plena apertura. Éste es el caso de la Comisión Federal de Electricidad, que seguirá recibiendo aportes públicos. Esto quiere decir que permitirá que sigan los subsidios en los recibos de la luz de las familias mexicanas.

En Acción Nacional haremos un planteamiento serio del origen del pasivo laboral y exigiremos castigo a los responsables. Pemex y la Comisión Federal de Electricidad deberán realizar los cambios contractuales necesarios para que los empleados estén en igualdad de circunstancias que el resto de la burocracia federal.

Dado lo anterior, e gobierno federal en conjunto con esta Cámara de Diputados vigilará que los recursos por la renta petrolera se usen de manera estratégica para potencializar el crecimiento económico del país y con estricto apego a los principios de responsabilidad fiscal que plantea la ley. Este cambio de paradigma establece límites al uso de recursos petroleros para el gasto corriente.

En Acción Nacional estamos a favor del empleo, de las oportunidades y del bienestar de todos los mexicanos, de toda la nación. Estamos a favor de un nuevo dinamismo en la política económica del país que redunde en mejores y más favorables condiciones de vida para todos.

Los legisladores de Acción Nacional hemos actuado en total responsabilidad con lo que requiere el país, estamos generando condiciones para un México consolidado en el mediano y largo plazo.

Quiero decir algo que puede estar fuera de tema, de foco pero es importantísimo para nosotros recalcarlos. Propusimos también que estas condiciones se generaran para el corto plazo con una reforma fiscal que fomentara el empleo, la productividad y el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas de este país. Hoy vemos una baja muy preocupante en las expectativas de crecimiento de nuestra economía, en definitiva una difícil situación económica por la que atraviesa el país.

El engendro de reforma fiscal mal hecha y aprobada por el PRI y por el PRD, sí, ustedes que tanto han gritado todos estos días que ven por el bien de la población son los que tienen sumidos en la actual crisis económica a las empresas, por consecuencia a las familias de este país.

Hay que decirle de frente a los mexicanos la verdad, el PAN dijo no a esa reforma fiscal. Hemos sido los que siempre estamos del lado de los ciudadanos, ahora el gobierno y este Congreso deben encaminar estrategias urgentes, inmediatas para reencauzar y reactivar la economía.

Nosotros estamos listos para las propuestas y el debate, pero sin duda esta reforma energética, regresando al tema, será un gran aporte para el futuro del país. Y que no quede ninguna duda, seguiremos impulsando lo mejor para México. El PAN es responsable y congruente en su actuar, le toca al gobierno concretar lo que aquí estamos impulsando. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Leobardo Alcalá Padilla para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Leobardo Alcalá Padilla: Con su permiso, señor presidente, y con el permiso de mis compañeras y de mis compañeros legisladores. Quisiera antes de hacer el posicionamiento de mi partido, hacer algunas reflexiones

que creo vale la pena el que todos las escuchemos. Hoy vengo ante ustedes y ante la nación no solamente a presentar el posicionamiento de mi partido, sino a expresar la importancia que reviste aprobar el presente dictamen.

Las reformas aprobadas hasta hoy, incluyendo la actual, pondrán a nuestro país en un proceso de modernización que habrá de transformar de manera integral la nación gracias a la audacia y a la visión de nuestro presidente Enrique Peña Nieto.

He escuchado a todas y a todos en esta tribuna, incluso a los que están en contra de todo. Podré no compartir la visión de Estado de muchos de ustedes, podré no compartir la visión de partido de muchos. Podré no compartir su pensamiento como legisladores. Pero lo que hoy debemos compartir en conjunto es la visión de que este país sea una verdadera República que cuente con las herramientas para tener un crecimiento sostenido.

Hoy me siento orgulloso por ser parte de esta Legislatura, la Legislatura de las reformas, orgulloso de ser compañero de ustedes, orgulloso de ser parte de un gran grupo parlamentario, como es el PRI, y más por quien es nuestro coordinador, el diputado Manlio Fabio Beltrones, que ha sabido llevar a buen puerto a un gran equipo de hombres y de mujeres, con un liderazgo reconocido por todos nosotros.

Orgulloso de ser parte de este gobierno encabezado por nuestro presidente Enrique Peña Nieto, que tiene un alto sentido de responsabilidad y con un objetivo muy claro: el transformar a este país.

Podrán o no estar de acuerdo con mis ideas y mi forma de pensar, pero lo que sí deberán estar de acuerdo es en las circunstancias que el país vive en la actualidad, especialmente Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.

No pueden, señoras y señores, seguir como están. Si no hay reforma seguirán siendo un lastre para el país. O existe reforma o no hay beneficios para el pueblo.

Quiero decirles que la reforma no es como algunos lo han venido a expresar en esta misma tribuna y fuera de ella. Es mentira que Pemex se privatice. Es mentira que la Comisión Federal de Electricidad se privatice. Lo que sí es verdad, es que se quitan ladres burocráticos y se les da una autonomía y capacidad de decisión.

Habrà mayor eficiencia de seguridad industrial. Habrà protección garantizada al medio ambiente, entre otros tantos beneficios.

Hoy compañeros, compañeras, permítanme decirles con todo respeto a todas y a todos ustedes: esta ley no es impopular, impopular es no tener las alternativas para disminuir el precio de la gasolina, impopular es no tener la capacidad para disminuir el precio de la energía, impopular es no tener la capacidad para disminuir el precio y los costos del gas.

Hoy millones de mexicanos que están fuera y que nos han escuchado, junto con todos nosotros están esperando a que a este país le vaya mejor y que con esta ley apalanquemos los programas sociales, como muchos lo han mencionado, pero cuando se les preguntan no saben el cómo poder apoyarlos. El fortalecimiento a la pensión universal, el financiamiento de proyectos en capital humano, el fortalecimiento en inversión estratégica.

Les preguntaría a todos y con mucho respeto a mis amigos y amigas que hoy compartimos una gran responsabilidad, y les pregunto a quienes de manera sistemática están en contra de todo y de todos, ¿cómo creen ustedes que se va a ayudar a la salud, a la educación, a la ciencia y la tecnología, a la generación de empleos, a los programas y a los grupos vulnerables, como son las madres solteras, los adultos mayores, entre otros?

Ustedes y yo bien lo sabemos. No existe otra forma de apoyar lo mencionado, si no es con recursos económicos. Podrán algunos no estar de acuerdo con la reforma, pero hoy lo enfatizo: sin reforma no habrá beneficios.

Entendamos todos, que ya sabemos lo que tendremos que generar, condiciones para mejorar nuestra economía en nuestro país.

No podemos concluir esta discusión, sin reconocer que se ha caracterizado, -y mis respetos para todos- por el nivel de debate civilizado, así como por la responsabilidad demostrada durante la presente legislatura, aun cuando en lo personal difiero con algunos cuando han demostrado -válgame- una gran capacidad histriónica y en contadas ocasiones o en acelerados días una gran capacidad para denostarnos y para estar en contra.

La revolución no se lleva en los labios para vivir de ella, se lleva en el corazón para actuar en consecuencia, por ello

somos, muchos de nosotros, orgullosamente del Partido Revolucionario Institucional.

El dictamen es la suma del trabajo y el esfuerzo de diversos legisladores, que con sus propuestas han enriquecido la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal y la minuta enviada por la colegisladora a esta soberanía.

Cumple con el mandato de la reforma constitucional de diciembre de 2013, así como una serie de obligaciones constitutivas en materia de deuda pública para que las empresas y la regulación y el destino de los recursos ingresen al Fondo Mexicano del Petróleo, derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

Destaca la regulación de las transferencias ordinarias y extraordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo y la definición del destino, el método, el cálculo y la calendarización de los pagos asociados.

Desde esta posición y a través del nuevo diseño jurídico institucional, es que se dará solución a la antigua problemática de las empresas, tales como la baja productividad y la excesiva carga de financiamiento que representa para el Estado.

El Partido Revolucionario Institucional, al que hoy en esta tribuna yo represento, se pronuncia a favor de este dictamen porque sus disposiciones otorgarán mayor certidumbre a la planeación fiscal, tanto del gobierno federal como de los estados y de los municipios del país.

Es de precisarse que en el marco de la equidad distributiva se aumentará el monto de recursos destinados al desarrollo de entidades federales, en donde se realizará la extracción de hidrocarburos.

No digamos mentiras afuera de Palacio Legislativo. El fondo, se creará un fondo a través de la compensación de los estados, que estará a cargo de la propia federación, por tanto, a cada uno de los estados que tenga una disminución en la explotación y que no tenga los recursos del año próximo pasado, el propio gobierno federal -concluyo, presidente- deberá de apoyar a los mismos, garantizando con ello el propio crecimiento de cada uno de los estados.

Es cierto, sí, como se ha dicho aquí hasta la saciedad, que la historia nos va a juzgar y lo dicen con vehemencia. Estamos ciertos de que la valoración será positiva, pues no rehuimos a nuestra obligación de gobernar para todos.

El gobierno de la república apostó por la modernización a fuerza de arriesgar su capital político y solvencia moral. Hizo política y ha construido consensos con todos los grupos parlamentarios, aunque algunos no lo respeten, respetando en todo momento a quienes no han coincidido con nosotros, respetando en todo momento la visión sobre el tema energético.

Se ha decidido que con esta modificación habrá la capacidad de sacar de la modorra el país para moverlo hacia delante y por el bien de todos.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRI claro que votará a favor del presente dictamen, pues implica un esfuerzo de fortalecimiento de nuestras instituciones.

Muchas felicidades a todos, independientemente de la mentalidad y de las ideas que se tienen. Hoy México no puede seguir viviendo como actualmente lo viven millones de mexicanos, sumidos en las inequidades.

Y por tanto, lo único que de manera personal solicitaría, es que no estemos lucrando con la inequidad social. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Para iniciar el debate en lo general, tiene la palabra para hablar en contra la diputada Aleida Alavez Ruiz.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputado presidente. Efectivamente, no compartimos este modelo que ustedes hoy imponen, en donde quieren vender que hay modernización, visión de Estado, de partido o donde quieren también vender la idea de que es impopular el no defender que bajarán gasolinas, energía, gas. Háganse cargo de esas declaraciones, porque no pudieron sostener que no van a poder mantener los subsidios en la luz.

Es eso de lo que venimos a hablar, en particular de los contenidos de este dictamen, que lamentablemente dista mucho de estos discursos demagógicos que aquí nos vienen a recetar.

Durante dos semanas buscamos romper el muro que levantó el grupo mayoritario, pero no tuvimos éxito. Buscamos revertir una reforma lesiva que no solo va a afectar a los más de 100 millones de mexicanos sino a varias generaciones que ni siquiera han nacido.

Nuestro papel es y seguirá siendo aspiracional. Es mejorar las condiciones de vida de los mexicanos a través de verdaderas propuestas modernizadoras, que ni siquiera se ocuparon en analizar.

Vienen aquí a criticar y sacar de contexto nuestras propuestas, en un ardid muy burdo y con notorio desprecio al diálogo y desconocimiento de la propuesta de la izquierda para mejorar las condiciones de vida de nuestro país.

A ese grupo de diputados que simula debatir, los convoco a revisar artículo por artículo nuestra propuesta.

Sólo así nos aseguraremos que la conozcan. Nosotros no llevamos en la lengua la convicción de nuestras ideas, las llevamos en acciones, no en demagogia.

Aquí está la iniciativa que signamos los diputados de izquierda para fortalecer a Pemex, para darle un contexto distinto al que ustedes hoy quieren imponer; la gran diferencia que existe entre sus reformas y nuestra iniciativa radica en que nosotros construimos nuestra propuesta partiendo de lo social, cuando ustedes la construyeron partiendo de aspectos económicos.

Ustedes transforman la industria energética, pero se olvidan de los ciudadanos; nosotros nunca propusimos entregar en bandeja de plata a los corporativos extranjeros nuestros recursos energéticos y lo dijimos desde la reforma constitucional. Nuestra vocación, decía, es lograr el bienestar de las familias y generar las oportunidades de desarrollo que hoy son casi nulas, por eso votamos en contra de este dictamen y por eso le explicamos a los ciudadanos lo que implica esta reforma; desmantelamiento de Pemex y CFE, concesiones disfrazadas de contratos, porque sí entendemos qué es una concesión y que es un contrato, y esta reforma claramente altera los principios constitucionales de evitar concesiones.

Lean, lean perfectamente bien la Constitución porque la están violando, la están violando con estas leyes reglamentarias. También habilitan el fracking, habilitan la ocupación temporal de tierras, habilitan la eliminación de subsidios, el pago de deudas de líderes sindicales corruptos, la creación de organismos pantalla, como estos reguladores que en realidad los mermen y los dejan supeditados al Ejecutivo.

El Fondo Mexicano del Petróleo, ya dijimos, es una pagaduría a los contratistas que lleguen del extranjero, leyes a

modo del capital privado y un largo etcétera es lo que esta reforma dará a los mexicanos.

Por este largo etcétera solo abordaré un tema muy sensible para la población, las tarifas eléctricas y su régimen de subsidios. Las tarifas eléctricas no bajarán, porque se elimina el subsidio generalizado y se deja a la discrecionalidad del Ejecutivo federal establecer apoyos focalizados, con el consecuente riesgo de que se le un uso electoral y que la clase media sea la que se afecte más, porque podrá y no acceder a este beneficio según el contentillo del Ejecutivo federal.

Además el concepto de rentabilidad razonable, sinónimo de ganancia, que aprobaron en la Ley de la Industria Eléctrica anula la eficacia de los apoyos focalizados. Se sataniza el subsidio a las tarifas eléctricas que en los últimos años fue de entre 70 mil y 100 mil millones de pesos, pero no satanizan que la población absorba el pago de los pasivos laborales que acaba de aprobar aquí la petrobancada y que representa de cinco a 10 años de subsidios.

La mejor fórmula que vemos para resolver el problema de inequidad y desigualdad en la energía eléctrica radica en que los subsidios sean bajo criterios técnicos y no políticos; está la redacción discrecional para que la CRE haga esta valoración.

Por eso proponemos otorgar el subsidio con criterios de desarrollo humano y desaparecer los apoyos focalizados, porque como ya dije, su aplicación no garantiza que llegue a la población que más lo necesita.

Aquí nosotros vamos a solicitar, para que no de manera sistemática se diga que somos una izquierda que se opone a ultranza a todas las iniciativas, aquí está nuevamente y ustedes la leyeron descontextualizada, la iniciativa del PRD en donde proponemos cómo fortalecer a Pemex no dejándole el mismo régimen fiscal que ustedes le dejan. Cómo también no eliminar las facultades del Congreso que aquí quedan nulificadas y quedan abandonadas a la discrecionalidad de un Ejecutivo.

También aquí evidenciamos cómo hay una propuesta distinta para el trato al pasivo laboral que ustedes quieren aprobar para que todos los mexicanos carguemos con ello. Muchas gracias, diputado, es cuanto. Solicito se integre completo, completo, el texto de la iniciativa de la izquierda de cómo sí proponemos fortalecer Pemex y CFE como empresas del Estado.

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputada, lo insertaremos íntegro en el Diario de los Debates. (*) Tiene la palabra para hablar en pro del dictamen la diputada Sonia Rincón Chanona.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Si el gobierno no ataca el problema del mercado interno ampliando el mercado actual y fortificando el poder adquisitivo del pueblo, el ritmo del desarrollo decrecerá y aún se paralizará. Octavio Paz.

Con su permiso, diputado presidente. Señoras y señores legisladores. La realidad económica de nuestro país nos muestra de manera fehaciente la urgencia de tomar decisiones responsables para mitigar la pobreza, desigualdad y exclusión en la que viven, desafortunadamente, millones de mexicanas y mexicanos.

Para lograr este objetivo necesitamos incrementar el gasto social a la inversión productiva y a generar las condiciones que permitan vivir de una manera decorosa y digna a millones de familias que hoy no pueden satisfacer sus necesidades más básicas como son alimentación, vivienda, salud y educación.

Frente a ese reto estamos apostando a que esta reforma aumente la rentabilidad económica de los hidrocarburos a través de las modalidades de contratos establecidos en la Ley de Ingresos de los Hidrocarburos, recursos que deberán ser administrados por el Fondo Mexicano del Petróleo y destinados al Presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente aprobamos en esta soberanía hasta en un 4.7 por ciento del producto interno bruto.

Es de suma importancia un manejo racional, eficiente y transparente de los ingresos petroleros para lograr el equilibrio y sostenibilidad de las finanzas públicas, por ello son adecuados los porcentajes establecidos en la ley para los fondos de estabilización de los ingresos presupuestarios y de los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas.

En congruencia votaremos a favor de este dictamen con el firme propósito de que los recursos de la renta petrolera denoten el desarrollo nacional.

(*) El documento se encuentra en el Anexo XVIII, de la página 1 a 94, de esta sesión.

Compañeras y compañeros legisladores, el diálogo y la pluralidad de ideas son principios de la liberación democrática a la que creemos y defendemos en Nueva Alianza.

Reconocemos las dudas legítimas que surgen de este cambio radical en el sector de los energéticos; valoramos las propuestas que en un ánimo constructivo se han presentado a lo largo de este debate, pero consideramos que la reforma energética cuenta con elementos que podrían detener el desarrollo del país.

No soslayamos los riesgos que trae consigo, pero los asumimos de manera responsable por el bien de la nación.

Lo que rechazamos de manera contundente es que desde esta tribuna se ha querido presentar este tenaz debate sobre el futuro de los energéticos entre los buenos y los malos, los salvadores de la patria y los traidores. Nada más falso. Sólo una visión reduccionista y simple podría aceptar estos términos.

Traidores son aquellos que quieren mantener las cosas como están para seguir lucrando con la pobreza de los mexicanos; traidores son aquellos quienes tuercen sus principios y valores para satisfacer sus intereses mezquinos.

No se confundan ni quieran confundir a la sociedad, Nueva Alianza es un partido reformista, ese es nuestro origen y actuamos en congruencia. La plataforma electoral con la que fuimos electos está conformada con esa visión y hoy la estamos ratificando.

Seguramente seguirán denostando a quienes pensamos distintos, pero en Nueva Alianza queremos hacer un llamado, un exhorto a todas las fuerzas políticas y sociales del país a vigilar y en su caso a denunciar las acciones que contravengan el espíritu reformista de estas leyes y vayan en contra del interés nacional.

Hoy tenemos la oportunidad de cambiar el rumbo del país. Lo hacemos a conciencia y en plena libertad porque deseamos lo mejor para nuestro México. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias diputada. Diputada Rincón, el diputado Sebastián de la Rosa deseaba formularle una pregunta...

La diputada Sonia Rincón Chanona: Ya concluyó mi participación.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar en contra, el diputado Jhonatan Jardines Fraire.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Buenas noches compañeros y compañeras, que todavía hemos estado resistiendo aquí, ya con éste, el quinto día de jornadas. A la compañera que me antecedió y que no aceptó la pregunta, es sencillo, compañera. Todos sabemos que lo que ustedes representan fue la ejemplificación para Romero Deschamps, para que ustedes se alinearan. No nos causa ningún problema lo que usted y su maniqueísmo tratan de decir para desprestigiar lo que nuestras convicciones siempre han luchado por décadas. Y cada uno aquí, compañeros...

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, pido orden para el orador. Estamos en un debate muy importante, le pido a la asamblea que haya compostura, que haya orden y respeto al orador.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Hay respeto, señor presidente, y compañeros y compañeras, nosotros respetamos cuando han hecho alguna alusión en lo personal. No tenemos ningún problema y todos hemos aguantado aquí las posiciones de los diferentes compañeros de decir: las focas verdes. De decir: la izquierda retrógrada, etcétera, aquí hemos aguantado todos.

Hemos aguantado nosotros las descalificaciones de Rubén Camarillo que se esconde y no viene al debate y solamente mandan a sus compañeros a decir lo que los discursos vienen desde el Zócalo.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, continúe con su intervención.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Desafortunadamente hay compañeros que tiraron la piedra y escondieron la mano, pero así también debo de reconocer, como el diputado que se encuentra a mis espaldas, Juan Tenorio... Nada más que me repongan el tiempo, eh...

El Presidente diputado José González Morfín: Perdón. Continúe el orador.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Muchísimas gracias. Corrijo, como Juan Bueno Torio, que ha estado aquí durante todo el debate. Mi reconocimiento porque aun cuando no estamos de acuerdo con las posiciones que él ha manifestado se ha quedado a defender el punto de vista y

no como otros actores que estuvieron redactando estos dictámenes nocivos en contra de la nación, y aquí él se quedó y los demás escondieron la cabeza y están en sus oficinas todo el tiempo.

También le reconozco a los coordinadores, a la Junta de Coordinación Política que determinaron que así fuera el formato, porque la historia está hecha de hombres y de nombres; y aquí hemos pasado más de 270 diputados a favor y en contra, y la historia tiene registrada claramente quiénes estuvimos defendiendo un interés público, un interés nacional y quiénes están defendiendo los intereses particulares, las transnacionales y los aquí abiertamente se convirtieron en la petrobancada, los testaferros de esas grandes transnacionales que hoy tendrán la capacidad de tomar decisiones y directrices de nuestro estado.

Eso es lo que nosotros hemos estado denunciando. Y la historia nos pondrá a cada uno en el lugar. Y por eso agradezco que así haya sido el formato, porque están registradas todas y cada una de las participaciones que hemos tenido, compañeros.

Aquí todos tuvieron los intereses a flor de piel, como al Verde que ya les ofrecieron la agencia; como a los del PAN que les han estado ofreciendo estar en las comisiones, integrando las comisiones, para determinar cómo van desmantelando poco a poco a Pemex, cómo Pemex empieza al final a ser de aquella empresa que resolvía y atendía todo, aquellas necesidades de nuestro país, a ser una empresa que va a terminar siendo vendida en manos y por manos de los panistas. Aquí todos vinieron a defender sus intereses, y lo han dejado claramente palpado, compañeros.

Como sabemos que ninguna de las reservas está pasando, le pediré al señor presidente que todo lo que presentamos se integre –ya lo presentamos por escrito, compañeros– completamente en el Diario de los Debates, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Con gusto, diputado.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Sólo quiero terminar, compañeros, diciéndoles lo siguiente. Muchos hombres y mujeres de buena fe, que han estado en esta sesión, no tendrán cómo regresar a sus territorios, de todos los partidos. Lo que aquí los obligaron a hacer, porque en lo particular coincidíamos que era una reforma demasiado agre-

siva, demasiado entreguista, ellos no lo podrán sostener en sus territorios.

Y saben y tienen conocimiento de lo que es una arma tan poderosa como la consulta popular que hemos, nosotros, impulsado desde el inicio de esta Legislatura. En el 2015, compañeros, nos veremos y sobre todo veremos la sociedad a quién le dio la razón. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar a favor del dictamen, el diputado Luis Miguel Ramírez Romero.

El diputado Luis Miguel Ramírez Romero: Muy buenas noches. Saludo con respeto al presidente, y con su autorización. En representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de mis amigos diputados, saludo también con respeto a los amigos y compañeros de izquierda que también hemos tenido la oportunidad de hacer amistad con ellos. Sé que en muchos de ellos existe la congruencia de creer y venir a esta tribuna a hablar, a hablar creyendo en lo que vienen a hablar y con convicción. A ellos mis respetos.

El gobierno federal en todo momento tendrá la responsabilidad de suministrar a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, o a la Comisión Federal de Electricidad, los recursos necesarios para el pago de las pensiones y jubilaciones en general para el cumplimiento de los derechos de seguridad social, en el caso de que carecieran total o parcialmente de los recursos necesarios al efecto igualmente tratándose de los derechos laborales. Esto en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Esto, compañeros de la izquierda, es un artículo de su propuesta, esto es a lo que ustedes han llamado los pasivos laborales. Esto que acabo de leer fue lo que ustedes presentaron. En congruencia, en unos minutos se va a presentar una reserva que habla... en unos minutos cuando termine.

En congruencia tendrán que votar a favor, porque en unos minutos presentaremos una reserva en donde nosotros clarificamos que no estamos a favor de votar los pasivos laborales a ciegas, única y exclusivamente lo que tiene que ver con pensiones y jubilaciones del sindicato, y fue lo que ustedes firmaron. Aquí está, aquí está la firma de Pedro Porras, de Elizabeth Guzmán, de Mario Rafael, de Socorro Castañeda, de Eva Diego, de Javier Orihuela, de Ricardo Mejía Berdeja y muchos otros más que firmaron este documento.

Luego entonces, estamos de acuerdo en que lo que nosotros hemos venido a decir aquí como Acción Nacional es que no queremos firmarle un cheque en blanco a un sindicato que desafortunadamente se ha desprestigiado más por su corrupción que por el buen trabajo, y que han corrido con riesgo todos los días muchos de ellos en bases petroleras, en donde pasan días, semanas y meses sin ver a su familia.

Desafortunadamente ha sido más el desprestigio, pero esto que vamos a aprobar tiene que ver con la pensión y jubilación de muchos de estos mexicanos que han arriesgado su vida para que los recursos de un fondo del petróleo que es de todos los mexicanos, se distribuya en el Presupuesto y ustedes lo reconocieron.

De tal manera que Acción Nacional es congruente. Viene, venimos a esta tribuna a defender nuestras convicciones y es cierto, en su momento don Manuel Gómez Morín, como Lombardo Toledano, fundaron en su momento dos partidos con visiones y diferentes, y durante muchos años Petróleos Mexicanos vivió bajo esa visión, bajo la visión de una empresa paraestatal que desafortunadamente se convirtió en la caja grande del gobierno federal y de todos los mexicanos, pero ahora lo que queremos hacer, porque está en nuestro derecho y en nuestra obligación, es reformar las leyes para actualizarlas y actualizarlas a un mundo en donde otros países no tuvieron esta visión estatista y han logrado un desarrollo mucho mejor que el que ha podido lograr México con esta visión.

Por eso era importante cambiarlo, y como ustedes han creído en lo suyo nosotros creemos en esta visión y tenemos el mismo derecho de ser respetados para probar en esta ocasión que tenemos la razón.

Por último diré que actuamos siempre con congruencia, con esa misma congruencia histórica que nos permite de frente dar la cara al pueblo de México, plantear la importancia que conlleva la transformación energética de nuestro país, sus beneficios directos a la población; una reforma que permite al Estado mexicano tener los suficientes ingresos y distribuirlos de forma correcta para enfrentar los retos que tiene en un futuro. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Puede formular su pregunta, diputado Belaunzarán, ya la aceptó el orador. Sonido en la curul del diputado Belaunzarán.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Le agradezco a mi amigo diputado Luis Miguel, a quien le tengo un aprecio y lo sabe.

La propuesta de la izquierda era fortalecer a Pemex. Estábamos pensando en una gran empresa nacional, ese era el modelo en el que estábamos pensando. Y si estábamos pensando sólo en fortalecer a esa empresa y que esa fuera la rectora del Estado, la que mandara en el mercado, que esa fuera Pemex, en ese contexto se enfoca la propuesta que usted leyó.

Este modelo es completamente distinto, es un modelo absolutamente diferente. Aquí es Pemex junto con otras empresas. Es un modelo absolutamente distinto. Es como si nosotros hubiéramos dicho: queremos una casa blanca, una casa fuerte. Y finalmente nos dicen: no, aquí nada más van a tener una casa de azotea, aunque sea del mismo color que ustedes pidieron. ¿Es la misma propuesta?

¿No cree, diputado, que como se cambia el modelo, no se podría decir que es nuestra propuesta? Si nos hubieran respetado la propuesta y fuera Pemex la empresa única y no fuera una competidora entre muchas otras tendría usted razón, pero si nos cambian el modelo, dígame, es honesto—sé que eres honesto, diputado— pero dígame, ¿es intelectualmente honesto decir que es nuestra propuesta, cuando se cambió el modelo?

El diputado Luis Miguel Ramírez Romero: Diputado presidente, con su permiso. Diputado Fernando Belaunzarán, entiendo que este artículo que ustedes propusieron está dentro de un contexto de modelo, de una propuesta que ustedes hicieron, pero la intención es la misma.

Me explico. Hay un pasivo laboral que está compuesto, entre otras cosas, por pensiones y jubilaciones y su intención es no dejar fuera esta carga que tiene el Estado de las pensiones y jubilaciones. Y ustedes lo pusieron textual, que iba a ser el gobierno, no dijeron Pemex, aquí dice el gobierno. Luego entonces, el objetivo que hoy se está planteando, en otro contexto, responde a la misma inquietud, no dejar fuera a los trabajadores que durante muchos años arriesgaron su vida por nosotros, por su familia y llegar a este modelo, que no es el que ustedes propusieron.

Si me lo permiten y en el ámbito de la respuesta a la asamblea, nosotros pertenecemos voluntariamente, integramos voluntariamente un grupo multipartidista, que se llamó el grupo de los pares. En ese convivimos y debatimos abier-

tamente y pudimos escuchar el modelo de cada una de las personas que lo propusieron y en su momento nosotros escuchamos al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, en donde él nos explicó este modelo, y yo hice la misma pregunta que le hice a gente que pertenece al Fondo Nacional de Hidrocarburos, ¿tiene Pemex la capacidad de ponerse en corto tiempo al día y poder competir con las grandes trasnacionales? La respuesta del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas fue sí. Pero cuando lo consultamos con gente que tiene más experiencia en el ramo, que tienen que ver con cuestiones técnicas, dijeron: no, Pemex tardaría al menos 30 años en poder tener la capacidad técnica, para ese entonces la tecnología ya habrá avanzado 30 años más.

Es por eso que se abrió la posibilidad, y voto en convicción, diputado Fernando Belaunzarán, en que el modelo que hoy tenemos para hacer un mejor uso de nuestros hidrocarburos tiene que pasar desafortunadamente, y lo digo así, porque lo mejor hubiese sido que Pemex sí estuviera hoy a la altura de las grandes trasnacionales, pero no fue así, el modelo que se pensó en ese entonces con esta tasa tributaria que se dejó a Pemex no lo permitió, no está a la altura de competir.

Hoy con esto que se está haciendo, se le está dejando a Pemex libre de un pasivo laboral, al menos en lo que tienen que ver pensiones, jubilaciones, para que pueda competir así con otras grandes trasnacionales. Ésa es mi respuesta, diputado. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra para hablar en contra la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Voy a finalizar como inicié, porque creo que así estamos finalizando esta sesión, como empezamos, sin cambios, sin un verdadero debate y sin nada, y les recuerdo la frase de la Crónica de una muerte anunciada, cuando Santiago Nasar despierta y después de haber tenido un sueño pacífico y feliz se sintió al despertar decepcionado porque estaba completamente salpicado de cagada de pájaro, ése día a Santiago Nasar se le abrió el vientre de lado a lado, en la Crónica de una muerte anunciada. Eso es lo que es esta reforma energética.

Yo voy a hacer un resumen y no voy a tratar de seguir debatiendo a oídos sordos, porque desde la perspectiva de la izquierda de su servidora, que hemos leído los dictámenes, que los hemos analizado, que hemos discutido en corto con muchos de ustedes, lo que hace esta reforma es, con más o

menos palabras, definitivamente volver una empresa pública, es decir, privatizar Pemex.

Muchos de ustedes lo han dicho en la tribuna, el PAN lo ha dicho en la tribuna, el PRI lo ha dicho en la tribuna, inclusive el diputado Juan Bueno Torio, que se le reconoce por su conocimiento en el tema. Diputados, estoy hablando con seriedad. Que se le reconoce en el tema, dijo que Pemex tenía que tener un tratamiento de empresa privada.

Lo que hace esta reforma es entregar el usufructo del petróleo, el gas, la electricidad y los hidrocarburos a los privados. Liberaliza los precios de la gasolina y de la electricidad, lo cual quiere decir, en términos prácticos lo que ya el secretario de Hacienda dijo en otras palabras. No va a bajar el precio de la gasolina ni de la electricidad.

Ya lo dijo Videgaray, dijo que hasta 2016 se desaparecen los subsidios generalizados en el consumo de la electricidad. Regala el uso de la infraestructura eléctrica a los particulares. Daña el medio ambiente a través del fracking. No acaba con la corrupción porque definitivamente no hay ninguna medida en esta reforma, en ninguna de las cuatro minutas ni en ninguna de las dos leyes que hoy estamos discutiendo, que acabe con la corrupción. Despoja de la tierra a los campesinos y los manda a negociar con grandes trasnacionales y con grandes empresas, diciendo que será en un contrato de voluntades donde se dé la ocupación temporal y donde, inclusive el pago puede ser negociado. Imagínense ustedes que los campesinos puedan trabajar con las empresas trasnacionales.

Eso dicen los dictámenes que se han estado aprobando en esta tribuna. Hereda pasivos financieros más que laborales a los mexicanos por casi 2 billones de pesos y hoy el PAN viene aquí a decir, el último día de debate, que no le van a dar un cheque en blanco al sindicato. Y que le van a poner no sé qué trabas.

Por favor, compañeros diputados, sean honestos con los ciudadanos. Le van a cambiar de nombre al pasivo laboral. Eso es lo que van a hacer. ¿Saben por qué? Porque en la prensa ha causado estrés cuando menos decirlo, que estos pasivos laborales se los van a heredar a los mexicanos porque tienen que entregarle limpiquito a Pemex a las empresas privadas.

No los engañen. Sí le están dando un cheque en blanco no solamente a Pemex sino a este gobierno de Enrique Peña Nieto.

Y les digo con mucho respeto, y lo saben que sí, pero de verdad, qué tipo de oposición son. Sustituye esta reforma al Congreso en la determinación de la distribución presupuestal e inclusive permite que los extranjeros hoy puedan ser dueños de los hidrocarburos en la franja fronteriza; imagínense ustedes, eso estamos aprobando; privatiza la transmisión de CFE y la disuelve como alguna vez el embajador Pascual y se conoció por los Wikileaks, había informado al gobierno norteamericano.

Voy a extenderme en el tiempo y se los aviso, porque con esto voy a hacer un resumen de esa reforma y yo he sido respetuosa y les pido que ustedes lo sean conmigo.

Finalmente esta reforma privatiza a los objetos de la industria, pero tiene la trampa de decir que el objeto es de utilidad pública para poder utilizar el derecho a modo, constituye un régimen jurídico de excepción para privados que participan en esta nefasta reforma energética y asegura para que los privados puedan tomar decisiones públicas con completa libertad, pero no desarrolla, no mientan, no desarrolla la industria energética, y si no, explíquenos cómo pueden los privados ahora no participar a lo mejor en la extracción, pero sí en lo importante que es en la transformación.

Dónde los mexicanos van a crecer, si el TLC no obliga a estas empresas a que contraten mexicanos, si pueden exportar toda la mano de obra de alto impacto, no estamos invirtiendo, ni estamos invirtiendo en la educación de los mexicanos en el tema energético como lo hace Petrobras y como muchos de ustedes han venido a comparar aquí a Petrobras.

Este último dictamen que hoy estamos discutiendo, fíjense bien, de manera irresponsable, cuando menos no se nos presenta una corrida financiera a los diputados, de decirnos cómo se verán afectados los ingresos y el presupuesto del país con lo que ahorita estamos presentando, probablemente en Hacienda lo tengan y muchos de ustedes que participaron en la elaboración de esta reforma lo conozcan, pero la generalidad de los diputados no.

Y nosotros aquí somos 500 diputados que debemos de venir a votar a consciencia y con conocimiento porque tenemos gente a quien responder, de derecha, de izquierda, progresista, social-demócratas, como se quieran llamar. Tenemos que responderle a la gente allá afuera con un discurso o con otro. No, en efecto, no compartimos esta propo-

puesta de país y no, no compartimos esta propuesta de reforma.

Nosotros creíamos, y se los digo yo, personalmente que modernizar a Pemex era apostarle a una empresa nacional, que modernizar a Pemex era apostarle de verdad a la productividad y a la eficiencia. Compañeras, de verdad, voy a terminar, no les daña y si quieren tiempo se los préstamos de las reservas de verdad del PT para que se suban a discutir.

Yo termino diciéndoles, y hago una reflexión política real. Todos aquí le estamos fallando a los mexicanos porque su visión de país, la visión nuestra de país, la visión del PRI de país, podría haber encontrado una convergencia y no la encontró. ¿Qué dice esto de los diputados; qué dice esto del Ejecutivo federal? Que no podemos ponernos de acuerdo ni siquiera en platicar, ni siquiera en el lenguaje.

Nosotros, como ya dijeron aquí, dejamos constancia de la lucha que creemos y de lo que pensamos con argumentos y con propuestas. Yo voy a terminar diciendo: La historia no solamente la forman los hombres, también las mujeres. Los hombres y las mujeres de ideas que sabemos debatir.

Termino con esto. Les digo, compañeras y compañeros diputados, les digo y les refrendo. No le tengo miedo a los gritos de los insensibles. No le tengo miedo a los gritos de los corruptos. No le tengo miedo a los gritos de los intolerantes. Le tengo miedo al silencio de los buenos. No se callen, digan por qué votan y cómo votan. Todavía tienen una oportunidad. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Lilia Aguilar. Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos la diputada Ruth Zavaleta Salgado, para hablar en pro.

La diputada Ruth Zavaleta Salgado: Con su permiso, presidente. Honorable asamblea. Tenemos toda la semana, día y noche escuchando los argumentos o las descalificaciones que a veces algunos compañeros pasan a decir a esta tribuna, porque quizá esa sea su única manera de expresarse. Pero eso no es malo. Es bueno porque por primera vez en la historia, cuando se discuten este tipo de reformas, tenemos la oportunidad de escucharnos mutuamente.

Tenemos la oportunidad de debatir y de convencer o de no convencernos. De escuchar a los compañeros que no están de acuerdo, pero también de que nos escuchen ellos del por qué estamos nosotros a favor no sólo de esta reforma, sino de la política pública completa que el Presidente Enrique Peña Nieto se ha empeñado en impulsar. Porque desde que entró este nuevo gobierno se han logrado acuerdos que hace muchísimos años no se lograban.

Y miren cómo son las paradojas. Resulta que si verdaderamente esta reforma energética no da los resultados que muchos de nosotros tenemos la esperanza de que den, van a tener la oportunidad los de oposición de regresar al gobierno, si es el PAN, o de sustituirlos quizá con la izquierda.

Pero este presidente ha tenido una visión de Estado, pero también ha tenido una coyuntura que le ha permitido lograr que estemos discutiendo estos temas en esta tribuna y que logremos los cambios.

Prefiero la acción, prefiero la acción, compañeros, que la incertidumbre de pensar que se pudo transformar el país y que no nos atrevimos porque la coyuntura decía que si lográbamos hacer cambios importantes, en el futuro podríamos perder nuestras prebendas electorales.

Compañeras y compañeros, no estamos en los tiempos de antes. El PRD tiene una mayor participación de la vigilancia y de la transparencia.

Hemos visto aquí cómo nuestras compañeras que antes no participaban, hoy tuvieron la oportunidad de constituir este Congreso y tener importantes participaciones.

No critico ninguna forma de expresarse en esta tribuna porque estamos aprendiendo, es un proceso de transformación de nosotros mismos, en donde nosotros nos estamos dando cuenta qué tanto podemos alcanzar y qué tanto podemos hacer por nuestros ciudadanos.

Sí estoy convencida de que tenemos que impulsar cambios, que den resultados o no va a depender también de lo que hagamos en el futuro. No es de menos la desconfianza. Hemos vivido en nuestro país terribles consecuencias a partir de la corrupción.

Y efectivamente comparto la idea de que algunos personajes quizás deberían de estar en la cárcel, pero ese no es el debate central. El debate central es que éste es el momento histórico en esta Cámara de Diputados en donde se pueden

transformar a la industria petrolera en este caso, la eléctrica, y también recuérdense, aunque el PRD no haya ido con nosotros, telecomunicaciones que todo mundo reconoce que ha sido un cambio fundamental.

Compañeras y compañeros, los conmino a que nos serenemos. Estamos a punto de concluir. Y efectivamente en la democracia hay mayorías y minorías; pero la minoría tiene la función que han hecho muchos de nuestros compañeros que han venido a esta tribuna, de señalar los errores quizás, pero no de descalificarnos como lo han hecho algunos compañeros, porque tenemos derecho nosotros también a disentir, tenemos derecho nosotros a pensar que verdaderamente estamos construyendo el futuro de nuestros hijos.

¿Por qué nada más ustedes deberían de tener la razón? También nosotros creemos que tenemos la razón y vamos a luchar hasta donde nos dé para transformar este país, hasta donde nos dé lo que estemos aquí y lo que sigue, compañeros.

Los conmino a no dejarse vencer por las descalificaciones, y efectivamente sin temor decir lo que piensan. No tenemos miedo de decir que estamos de acuerdo con el gobierno, no tenemos miedo de decir que le apostamos a este proyecto pese lo que pasara y que seguimos en pie de lucha con ese gobierno, con ese Ejecutivo, pero sobre todo con lo que nosotros estamos convencidos de que vamos a construir para el futuro de este país. Viva México, compañeros; viva la unidad de todos los mexicanos; vivan los ciudadanos para los que trabajamos.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Zavaleta Salgado. Tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hablar en contra.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. En el nuevo régimen presupuestal de Pemex no hay cambios que apoyen el desarrollo de la empresa. No existe la posibilidad de que Pemex actúe como una auténtica empresa privada, ya que subsiste el techo financiero que le fija la Secretaría de Hacienda, a diferencia de quienes serán sus contrapartes privadas, que podrán salir a buscar montos financieros en el mercado para financiar proyectos rentables a su alcance.

El techo financiero implicará que a Pemex le van a quitar, por una falta artificial de recursos, muchos proyectos rentables para que no tenga la capacidad de competir adecuadamente frente a las transnacionales.

El resultado de esta ficticia y simulada autonomía presupuestal será la pérdida de la renta petrolera, la pérdida del mercado eléctrico para la Comisión Federal de Electricidad y para ambas el desmantelamiento y eventual remate de empresas, que son una parte fundamental del patrimonio nacional.

Esto afectará también la pérdida de seguridad energética y finalmente habrá precios más altos de energía para empresas y consumidores.

No hay la autonomía presupuestal que tienen empresas como Petrobras, Statoil, Électricité de France o empresas estatales chinas. A Pemex se le sigue maniatando y sigue atada a contentillo del Ejecutivo y de la secretaría de hacienda.

Nosotros vemos además que en el tercero y cuarto transitorios, que son el famoso Pemexproa y su correlativo en la Comisión Federal de Electricidad, hay un reconocimiento implícito a la liquidación futura de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

Si la propaganda gubernamental y lo que han venido a opinar los grupos de la mayoría mecánica fuera cierto, si va Pemex a fortalecerse, qué necesidad habría de convertir sus pasivos en deuda pública.

Más allá de retoques lingüísticos o eufemismos que pueda traer la reserva que por ahí están construyendo, lo cierto es que se está a punto de aprobar el tercer rescate ominoso en la historia del país. Hoy ustedes, miembros de la mayoría mecánica, van a aprobar el tercer rescate. Ya fue el Fobaproa, ya fue el rescate carretero y ahora viene el Pemexproa.

Les decimos a aquéllos que han venido rechazando todas nuestras propuestas. Estamos en contra de la corrupción, en contra de la traición a la patria y queremos recordarle también al PAN que ustedes votaron a favor de la ley de ingresos que establece los gasolinazos. No votaron en contra del IVA y del ISR, pero votaron a favor de la ley de ingresos y votaron a favor del terrorista Código Fiscal de la Federación.

Nada más se salvaron para hacer propaganda con el IVA en la frontera y con el Impuesto sobre la Renta. Pero votaron a favor de la ley de ingresos y votaron a favor del Código Fiscal de la Federación.

Y también les recuerdo –si no, sube, Juan, ahorita por cierto podemos hablar aquí del libro de Ana Lilia Pérez, tiene bastante información de tu caso con la Dirección de Pemex Refinación, a partir de la página 269 hay todo un capítulo que recomiendo que lo puedan leer, se llama Las tropelías de Juan bueno Torio, y está bastante completo.

Pero, bueno, al margen de eso queremos decir que aquí han venido a cuestionar y ustedes dilapidaron el mayor volumen de excedente petrolero en la historia del país. Esto fue con Vicente Fox y con Felipe Calderón. Alrededor de 400 mil millones de dólares en 11 años, 90 de cada 100 pesos de los ingresos extraordinarios los dedicaron al gasto corriente, de incrementar burocracia dorada.

La Auditoría Superior de la Federación determinó en el 2010 que en el sexenio de Vicente Fox y en los dos primeros años de Felipe Calderón los gobiernos de Acción Nacional obtuvieron ingresos extraordinarios por 1 billón 281 mil millones de pesos, de los cuales alrededor de 700 mil correspondieron a excedentes petroleros y lapidados casi en su totalidad en gasto corriente. De cada peso adicional de excedentes petroleros sólo 13 pesos se destinaron a inversión pública.

Por eso hoy, que nos hablan de que no traemos propuestas, les decimos: ustedes dilapidaron el mayor volumen de recursos petroleros en la historia del país y además de ellos ahora, junto con el PRI están privatizando el petróleo. El PRI hoy viene y se rasga las vestiduras –concluyo, presidente–, pero la realidad es que hoy estas reformas que presumen como fruto del consenso lo que implican es que hoy un presente emanado del PRI se convirtió en el primer panista de la República y por eso hoy se ha logrado el sueño de 1939 de privatizar el petróleo que el general Lázaro Cárdenas del Río expropió para beneficio de todos los mexicanos. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Mejía Berdeja. Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, la diputada Norma Ponce Orozco.

La diputada Norma Ponce Orozco: Con el permiso de la Presidencia. Señores diputados y señoras diputadas, este día los diputados el Partido Revolucionario Institucional nos pronunciamos a favor del presente dictamen, porque refleja un esfuerzo propositivo integral para adecuar el marco normativo del ejercicio presupuestal y hacendario, así como del manejo de deuda, conforme a los objetivos

que se persiguen con la profunda transformación del sector energético, porque si se busca maximizar la renta petrolera a favor del Estado mexicano, el correlato obligado es garantizar el buen destino de los recursos que habrán de provenir de ella y eso es lo que nos propone este dictamen, máxime cuando estamos ante un nuevo modelo, nuevas instituciones y mecanismos que habrán de entrar en operación con el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como también cuando queremos dotar a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad de un esquema de manejo presupuestal más acorde con su condición de empresas productivas del Estado, y en esa misma condición modificar su esquema de deuda, que en realidad es deuda del Estado mexicano.

Para nosotros es muy importante que el eje que unifica estos ordenamientos sea el aprovechamiento sustentable y financieramente sustentable de los hidrocarburos, para que realmente se constituyan en una locomotora económica que impulse el desarrollo regional y haga partícipes a entidades y municipios de los beneficios de la industria.

Hemos insistido y así se expresa en los ordenamientos que hoy votaremos, que deberá asegurarse que esa captura mayor de renta petrolera implique también más recursos para estados y municipios, tanto aquellos en los que se desarrollan actividades de la industria de los hidrocarburos, generalmente conocidos como estados petroleros, como para otras regiones de país que no cuentan con esos recursos en el subsuelo pero también tienen derecho de participar de sus beneficios.

Tiene que generarse un renovado impulso a rubros estratégicos como el desarrollo regional, la ciencia y la tecnología, como se considera en las reformas que se proponen. Esos aspectos serán prioritarios en el nuevo modelo presupuestal y de responsabilidad hacendaria porque forman parte de la razón de ser de la reforma energética.

También es prioritario darle viabilidad financiera y operativa a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad para que superen definitivamente la asfixia fiscal y burocrática a que han estado sometidas, y se recuperen y robustezcan como las emblemáticas empresas que son orgullo de los mexicanos.

Quiero recalcar que no hay contradicción alguna entre darle viabilidad a esas empresas libreándolas de cargas excesivas y el respeto a los derechos laborales de los trabajadores en un marco de estabilidad de las finanzas públicas, por

el contrario, ello refrenda la cabal rectoría del Estado, la propiedad de la nación sobre las empresas productivas del Estado y particularmente la propiedad de los hidrocarburos. El Estado asumirá así sus obligaciones en una justa proporción, haciendo frente sólo a una parte de las obligaciones de pensiones y jubilaciones.

Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que se nos presenta contiene los elementos indispensables de responsabilidad hacendaria para dar viabilidad financiera a la reforma energética en su conjunto, pues incluye medidas que garantizan que los beneficios de la renta petrolera se conviertan en el pivote para la recuperación del crecimiento económico, la competitividad y el empleo.

Nosotros estamos convencidos de que es posible impulsar el crecimiento con un manejo responsable de la hacienda pública y al mismo tiempo lograr estabilidad en las finanzas públicas.

Quiero señalar que el licenciado Enrique Peña Nieto, presidente constitucional de México, sin duda ha tomado una decisión trascendental para acelerar el desarrollo de nuestro país, no a través de un proyecto de corto plazo, sino con una visión de Estado que dará certidumbre al desarrollo de las nuevas generaciones.

Este es un gran momento para México, es tiempo de ir hacia adelante, de aprovechar la gran oportunidad que tenemos y de iniciar juntos una nueva y mejor etapa de nuestra historia.

Este es el momento donde todos debemos asumir nuestra responsabilidad histórica con el desarrollo del país. Este es el momento en que nos debemos de comprometer y realmente pensar en el beneficio de la mayoría de los mexicanos.

Por eso, la fracción del Grupo Parlamentario del PRI votará a favor de este dictamen. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Ponce Orozco. Tiene el uso de la voz el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, para hablar en contra.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: Esta reforma energética que el PAN y el PRI habrán de aprobar, llega en un momento en el que México se encuentra bajo una cruda realidad. Más de la mitad de la población vive en pobreza

extrema. El rezago educativo es absoluto. El campo como alternativa de desarrollo no existe. En el horizonte futuro de las decenas de millones de jóvenes no hay esperanza alguna.

Quienes buscan quincena a quincena allegar de los satisfactores básicos a sus familias, saben que no hay mucho que ofrecerles. Es en este México, en este contexto en el que llega esta fabulosa y maravillosa reforma, que la derecha, las oligarquías, la connivencia entre poder político y económico aplaude y festina.

No puede ser de otra manera, la historia de este país, la historia de este mundo siempre ha sido así, un mundo donde algunos viven los privilegios, donde gozan la exclusión y donde se regodean sobre la miseria de los otros. Esa es una historia que obviamente desde esta tribuna no habremos de cambiar.

Quienes militamos en la izquierda y hemos asumido como una conducta de vida una visión del mundo el compromiso en contra de la desigualdad, la exclusión, la diferencia y la miseria, creemos que un mundo diferente es posible.

Por eso, diputadas y diputados, hoy no estamos discutiendo el asunto del petróleo y la electricidad. Ése no es el debate. El debate es entre quienes creemos que debe de haber una primacía de lo público frente a lo privado, en el que ustedes se regodean y gozan.

El debate es quienes verdaderamente estamos convencidos de que hay una superioridad en el interés general por encima del interés mezquino, que es el interés particular. Este debate es un debate que lleva ya mucho tiempo y que tiene que ver con cuál es la participación del Estado para promover el bienestar.

Saben ustedes, la última razón que nos diferencia es que para nosotros, en la izquierda, de manera destacada y legítima, estamos convencidos que el poder de la política democrática debe de ser vigente frente a los grupos de interés y los poderes fácticos a los cuales ustedes sirven como prontillos y tinterillos.

Por eso, diputadas y diputados, no nos confundamos, el que hoy se apruebe esta reforma no acaba el debate, no acaba el debate. En una democracia no hay razón para suponer que unos ciudadanos, ustedes, los privilegiados son mayores de edad frente a otros.

¿Acaso algo les hace pensar que los representantes pueden pasar sobre la voluntad de un sector importante de los representados? Por supuesto que no. ¿Creen acaso ustedes que podrán impedir que esta reforma que aquí mayoritariamente habrán de aprobar, sea sometida a consulta popular? Obviamente que no.

Ustedes promueven la reforma, pero se oponen a la consulta, pretenden gozar del derecho de exclusividad. Y miren, como dijo un destacado jurista, Elisur Arteaga, impedir contra toda razón la consulta popular implica que alguien se siente soberano, que alguien se siente rey sol.

No dar cumplimiento al mandato por la Constitución Política apunta a la existencia de un poder absoluto.

Pero créanme y se los digo refiriendo y mirando hacia la historia, que la correlación de fuerzas cambiará.

Por eso en esta última oportunidad en que tendré derecho a uso de la tribuna llamo a las fuerzas de izquierda, llamo al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, llamo al licenciado Andrés Manuel López Obrador a que nos convoquen. Convóquese a la creación de un frente patriótico nacional. Convóquese a la creación de un frente progresista que restaure la vida de la República, que desafíe a estos excluyentes, que mire por la patria y que verdaderamente recupere para el pueblo de México lo que le pertenece. Viva México. No nos van a parar. La reforma y la consulta van.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Reyes Gámiz. Tiene el uso de la voz el diputado Nabor Ochoa López, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

El diputado Nabor Ochoa López: Con su venia, señor presidente. Nosotros somos respetuosos de aquellos que no comparten su opinión respecto al apoyo que le estamos dando a esta gran reforma energética. Porque estamos convencidos no solo de la necesidad sino sobre todo de la urgencia por las condiciones económicas y sociales de México, de llevar a cabo acciones de fondo que hagan posible darle solución definitiva a problemas añejos que vive esta nación.

En nuestra opinión es criminal dejar las cosas como están. En nuestra opinión es una irresponsabilidad que las grandes empresas públicas como Pemex y Comisión Federal sigan arrastrando lastres, sigan arrastrando ineficiencias.

También debemos decir aquí que un país con tantas desigualdades, qué les vamos a decir a esos 52 millones de pobres, que por cierto la izquierda habla y habla y habla de ellos, qué les vamos a decir a esos 12 millones que están en la pobreza extrema. Qué les vamos a decir a los miles de jóvenes que al no encontrar un trabajo tienen que engrosar las filas del crimen organizado. Qué les vamos a decir a la madre de familia que el día de mañana no sabe qué va a comer ella y sus hijos. Por eso es la hora de tomar decisiones, aquí se dijo, llevamos muchos años debatiendo esto, lo han dicho ustedes, señores de la izquierda, pues llegó la hora de tomar decisiones; por eso hacemos el reconocimiento, la voluntad y la capacidad política para impulsar los acuerdos, al Presidente de México, Enrique Peña Nieto.

Déjenme hablar un poco de la historia reciente en materia energética; en el gobierno de Ernesto Zedillo se impulsó un proyecto de reforma energética, no fue posible avanzar...

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (desde la curul): Presidente, ¿Si me acepta una pregunta el orador?

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputado Nabor Ochoa, ¿Me permite un segundo? Diputado, de la Rosa, ¿Desea hacerle una pregunta? ¿La acepta?

El diputado Nabor Ochoa López: Al terminar, con todo gusto, paisano. Claro que sí.

En el gobierno de Ernesto Zedillo se impulsó un proyecto de reforma energética, no se alcanzaron los acuerdos, no se avanzó y esa reforma quedó en nada. En este tiempo se dijo que fue por la mezquindad del PAN que no pudo realizarse.

Durante el gobierno de Felipe Calderón, me tocó ser diputado en la LX Legislatura y aprobamos una reforma energética que fue limitada, que no tuvo la profundidad que hubiéramos querido, en ese tiempo se habló de que había sido por la mezquindad del PRI que no se había realizado la gran reforma energética.

¿Hubo mezquindad política en esos tiempos del PRI o del PAN? Yo considero que definitivamente no fue un asunto de mezquindad política, lo que faltó en aquellas ocasiones es lo que precisamente sí hubo en esta ocasión, un Ejecutivo federal decidido a transformar a México, un Ejecutivo federal con capacidad y voluntad política, pero sobre todo consciente de que para avanzar tenía que negociar y con-

sensuar, tenía que aceptar banderas, demandas y propuestas de todas las fuerzas políticas, aun en demérito de sus atribuciones y facultades, aun con algunas propuestas que afectaban a su propio partido, y ésta, ésta fue la gran diferencia.

Pero como dice el dicho, palabras sacan palabras, y la verdad que nos queda claro que la izquierda no va a apoyar a esta reforma. También nos queda claro que algunos miembros de esa izquierda, no todos, no todos, algunos miembros de esa izquierda han adoptado una actitud de gran cinismo.

Nos hablan, vienen a hablarnos aquí de corrupción quienes en sus anteriores cargos tienen demandas y denuncias, tienen desfalcos. Nos hablan de honestidad y honrada medianía y viven en fraccionamientos de millonarios. Bueno, tal es el cinismo de éstos, que en los corrillos de la Cámara se habla que en la izquierda ya hay una nueva corriente. La corriente carlista, pero no porque se identifiquen con Carlos Navarrete o con mi casi paisano Carlos Sotelo. No, porque esos son los que hablan como Carlos Marx y viven como Carlos Slim.

Ha sido tal el descaro, que cuando han tomado esta tribuna en la perorata, iracundos algunos, cuando agitan sus brazos, en su mano –escuchen-, en su muñeca no izquierda. En su muñeca de izquierda se pueden apreciar relojes que son más que eso; que son una fortuna, que son un patrimonio, que son una ofensa para la gente más necesitada que dicen defender.

Termino, presidente. Son los mismos que hablan de defender a los pobres. Son los mismos que hablan de traición a la patria. Termino mi intervención con una frase célebre de un hombre célebre –Otto Von Bismarck-: Los políticos piensan en la siguiente elección. Los estadistas piensan en la siguiente generación. Y Enrique Peña Nieto, con sus decisiones, piensa en un mejor futuro para las próximas generaciones de mexicanos. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Ochoa López. Tiene el uso de la voz por cinco minutos la diputada Socorro Ceseñas Chapa, para hablar en contra.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (desde la curul): Presidente, no hice la pregunta al diputado Ochoa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputado, perdón, el diputado Nabor Ochoa no aceptó su pregunta en el turno. No acepto la pregunta en el turno. Él iba a proceder a responderle. Es una cuestión de él y suya, perdóneme, y por supuesto que el tiempo se había agotado. Yo no lo puedo obligar a responderle, diputado.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Estamos a un minuto de decir buenos días. Y aquí no se trata de venir a hablar como Carl Marx. Enhorabuena que pudiera haber cuando menos una décima parte de esta Cámara de Diputadas y Diputados que tuvieran los suficientes para hablar en ese tenor, pero desafortunadamente no es así.

Aquí se trata de venir a hablar como representante popular para lo que fuimos electos, para lo que fuimos electas, y no venir a peroratas que les mandatan desde quien es el gerente de esta República Mexicana. Enrique Peña Nieto no llega a ser ni presidente, es mal habido gerente.

La discusión que nos ocupa el día de hoy, no deviene de la iniciativa presentada por el titular de ese Ejecutivo mencionado anteriormente.

Es importante informar a la ciudadanía que la seguridad energética de Estados Unidos y la ambición de la oligarquía mexicana son las principales razones de los cambios constitucionales que ahora de las legislaciones secundarias.

No engañen a la gente. La aprobación de la reforma energética y el Acuerdo Binacional de Explotación de Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos para explorar desarrollar y compartir ingresos de recursos hidrocarburos en la zona del Golfo de México no es una casualidad, se trata de la armonización de legislación de Estados Unidos y México para explotar de forma desmedida este sector en nuestro país.

Su irresponsabilidad es enorme. El modelo económico que sigue, es sólo una máquina productora de pobres. Cada error y decisiones que toman, cuestan miles de millones de pesos; no sancionan la solución, por el contrario construyen mecanismos de protección al amparo del poder.

Este país no crecerá ni encontrará un futuro económico firme con esta reforma y modelo propuesto. Se requiere una adecuación de los niveles de gasto público en función de los niveles de financiamiento de la economía productiva, y el gasto debiera ser compatible con una carga fiscal realista.

Por diversas razones México se ha subordinado política y económicamente a directrices que acompañan paralelamente la expansión del capital estadounidense y los gobiernos del PRI y del PAN lo saben, lo conocen muy bien, lo promueven, se comprometen y lo cumplen.

El tratado de libre comercio se reservó para México el sector energético y Estados Unidos, les recuerdo, vetó el migratorio.

Hoy el gobierno mexicano le pone fin a la rectoría de un sector estratégico para que participen petroleras, en su mayoría norteamericanas comprometiendo las finanzas y viabilidad del país sin ningún rubor.

La creación del Fondo Mexicano para la Estabilización y el Desarrollo, vulnera la soberanía de nuestro país, no porque un fideicomiso tenga semejante alcance jurídico, el fondo materialista por el mismo, la decisión de anteponer negocios sobre los derechos como lo están haciendo.

Que se escuche bien, la renta petrolera sí se compartirá; siendo petrolizada nuestra economía y con la incapacidad de incrementar los ingresos no petroleros al mantener privilegios fiscales, el paradigma que ustedes están aprobando es altamente riesgoso.

Todas las políticas derivadas del Congreso de Washington que los gobiernos de nuestro país siguen al pie de la letra, demuestran la subordinación del interés nacional a intereses ajenos. Basta recordar sólo el que ordena la privatización de empresas públicas. Lo grave es que la implementación de estas políticas han demostrado su fracaso en el mundo de forma reiterada.

Cada decisión va acompañada de ajustes a la baja, eliminación de derechos sociales, desencanto social y una oligarquía que se enriquece brutalmente. Y cuando un país, a través de su clase gobernante, somete el interés público por el privado está condenado a fracasar.

Quienes promueven las reformas encaminadas a vulnerar la soberanía de nuestro país no son dignos mexicanos ni mexicanas.

Los fondos de estabilización de los ingresos petroleros y otros que se presentan en el dictamen deben evaluarse con periodicidad por el Congreso para determinar qué tanto valor han aportado al sector energético.

Expertos en la materia son contundentes. Con los niveles actuales de extracción del crudo es claro que no habrá recursos significativos –y ustedes lo saben– para el ahorro de largo plazo. Esto sólo podría materializarse en el tiempo y sólo en el caso de que aumente significativamente el volumen de extracción y los precios del petróleo no se reduzcan.

Por otro lado, el pasivo laboral es un monumento a la mentira, al abuso, a la ilegalidad. Su base se encuentra en los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley General de Deuda Pública, que desde este momento solicito sean suprimidos si es que el derecho social sigue valiendo.

Apenas es creíble. Una norma legal consagra lo ilegal presionando a lo que jurídicamente es imposible, a que las y los trabajadores petroleros renuncien a sus derechos, acepten la muerte de su contrato colectivo con el pretexto del pasivo laboral, como si esto fuera obra y responsabilidad de la clase trabajadora de Petróleos Mexicanos, como si estos trabajadores hubieran cometido y cometieran un delito por el hecho de haber trabajado por el bien de la nación en esta empresa.

Si los trabajadores y trabajadoras no son autores del pasivo laboral, por qué habrán de pagar lo que no es su responsabilidad. La mentira de que el pasivo laboral se va a pagar con recursos presupuestales busca fines políticos. Los de derecha se levantan el cuello como héroes salvadores de las prestaciones, sobre todo de las jubilaciones y pensiones de los trabajadores para obtener votos de los que traicionan y saquean.

Que se entienda. El contrato colectivo no puede ser condicionado; esto es inaceptable. Para que nuestro país crezca, los ingresos petroleros debieran tener una carga fiscal que permitiera y obligara a Pemex a mayores inversiones y los no petroleros no debieran contar con privilegios fiscales.

Los incrementos de tasas impositivas tienen que ser paralelos al incremento de la productividad.

Quienes gritan tiempo ni saben de lo que se está hablando. Vincular transparencias económicas a metas de recaudación para estados y municipios para que una parte sea utilizada para ahorro y otra para financiamiento de proyectos de desarrollo.

Concluyo diciendo: este país hoy llega a uno de los momentos más difíciles de su historia. Ustedes, quienes pro-

mueven la reforma, son cómplices del despojo del patrimonio nacional. Financieramente su propuesta es un simple volado. Visten un negocio con el disfraz de la modernización cuando lo que este país necesita es una política energética integral que yo tengo plena seguridad que muchas y muchos de ustedes ni saben qué es, mucho menos cómo se elabora. Pero también, lo que nuestro país necesita, es una política económica, con visión soberana, nacionalista, progresista y no la entreguista que representa la receta neoliberal que ustedes han aplicado por más de 32 años, y están los resultados a la vista, desastrosos en este país.

Sólo les recuerdo que no existen pueblos ignorantes, y más allá de las prestaciones personales de quienes promueven esta reforma, se encuentra la aspiración legítima de una nación que habrá de recuperar lo que legítimamente le pertenece. La historia no perdona, y ustedes pagarán por su traición.

Me gustaría que quienes gritan y se han pasado a veces aplastados en esas curules, vengan y debatan. En este Congreso no ha habido debate y ni siquiera saben lo que significa; y el diccionario dice de la palabra debate “es la confrontación de ideas”, ni en comisiones ni en este pleno, porque todo lo que se pregunta para someterlo a discusión, no lo aceptan. ¿Por qué? Porque simple y sencillamente no conocen ni saben lo que es un debate de altura, un debate de cara, un debate que permita hacer, convencer o no convencer, pero ustedes no saben.

Vendidas, vendidos. La historia de México los recordará por siempre. No te canses, si estás cansada, vete.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos la diputada Landy Berzunza Novelo, para hablar en pro.

La diputada Landy Margarita Berzunza Novelo: Buenas noches. Con su permiso, presidente. Señoras y señores diputados, el dictamen puesto a nuestra consideración da vida a un modelo energético que transformará radicalmente a la economía nacional, que les quede claro. De ahí que debe entenderse de manera integral, no sólo en la dinámica de la reforma, sino en la dinámica y evolución de las finanzas públicas.

No podemos soslayar que la discusión del día de hoy, y desde ayer, y desde hace cinco días, se refiere a una ley que tiene por objeto reglamentar los artículos 74, fracción IV;

75, 126, 127 y 134 de la Ley Fundamental en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Un ordenamiento que obliga a la debida observancia de la norma jurídica para la administración de los recursos públicos. Recursos públicos federales en base a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y sobre todo rendición de cuentas, y que sienta las bases para la ejecución del gasto público en sus vertientes de gasto corriente, pagos de pasivos de la deuda pública, inversión física, inversión financiera y responsabilidad patrimonial.

Es una ley que establece disposiciones presupuestarias y administrativas para fortalecer la operación y la toma de decisión de los ejecutores del gasto teniendo como premisas fundamentales el adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

Es en este escenario donde se inscribe este dictamen con el objeto de incorporar a nuestro sistema ajustes a la regularización en materia de finanzas públicas, requeridos con motivo del decreto constitucional de diciembre de 2013. Esto en materia energética.

En esta óptica es que se establecen en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las normas relativas a los diferentes destinos que se dará a los recursos que forman parte del Fondo Mexicano del Petróleo. Se reconoce en este ordenamiento y en la Ley General de Deuda Pública un nuevo régimen que en dichas materias será aplicable a Pemex y a Comisión Federal de Electricidad. En su nueva faceta, obviamente como empresas productivas del Estado, dotándolas de un régimen especial que les otorgue autonomía presupuestaria y de flexibilidades adicionales con el fin de lograr un manejo autosuficiente y sustentable de sus finanzas.

Este dictamen refrenda dos cosas; que los hidrocarburos, Pemex y la Comisión Federal de Electricidad son y seguirán siendo patrimonio de los mexicanos. Que no les engañen, no se dejen engañar, esto es de los mexicanos y así va a ser siempre. Pemex y la Comisión Federal de Electricidad no se privatizan, no mal informen al a ciudadanía, izquierda.

También el aprovechamiento se mantiene bajo la firme rectoría del Estado, que es tan importante. De ahí que se asumen los compromisos que le corresponden al gobierno federal sobre un porcentaje de la deuda de los pasivos laborales. Es decir, únicamente –y que quede muy claro– sobre el pasivo de pensiones y jubilaciones no más, esto es sobre una parte de la deuda y no sobre el 100 por ciento.

No se trata de un borrón y cuenta nueva y tampoco se trata de rescatar a las empresas sino de fortalecer a las empresas productivas del Estado y garantizar su máxima productividad y óptimos niveles de competitividad, decisión que no afecta ni al país ni a las finanzas públicas, como ya lo han señalado las principales agencias calificadoras de riesgo y que tiene su mejor asidero en el cambio de las condiciones generales de trabajo, tanto en las diversas modalidades. Se modifica el contrato colectivo y el sistema pensionario para transitar a uno nuevo que permita fortalecer a las empresas productivas y dotarlas de viabilidad financiera.

El Grupo Parlamentario del PRI nos pronunciamos a favor del presente dictamen porque hace coincidir y vincula la responsabilidad hacendaria con el crecimiento del producto nacional y fortalece rubros estratégicos, como la educación, la seguridad social y el desarrollo científico y tecnológico, que es lo que todo México quiere, lo que todos queremos.

Objetiva el principio de equidad distributiva, al fortalecer las transferencias a las entidades federativas y evitar su discrecionalidad, que estimula el crecimiento en las diferentes entidades del país. Y plantea una distribución de recursos encaminada a combatir la pobreza y cerrar la brecha de la desigualdad.

Estamos a favor porque representa una oportunidad real de progreso y desarrollo para México y los mexicanos colocándonos en la ruta de un desarrollo sostenible.

En este contexto, como campechana, me siento sumamente complacida por el esfuerzo que desde este Congreso, en conjunto con nuestro presidente Enrique Peña Nieto, nuestro gobernador del estado de Campeche y los actores involucrados en el tema energético, hemos logrado para el fortalecimiento de los estados petroleros, en particular obviamente con mucho orgullo para el estado de Campeche, el cual se verá fortalecido en su crecimiento por las aportaciones de la renta petrolera, del Fondo Mexicano del

Petróleo y los ingresos sobre hidrocarburos por el incremento en la exploración, extracción y producción de hidrocarburos, lo que se verá finalmente reflejado en el estado y principalmente en los municipios petroleros.

Quiero hacer un llamado a todos los diputados, en este caso y con mayor énfasis a los diputados de estados petroleros a que votemos por esta reforma que es tan importante, porque eso nos va a llevar a mover a México.

Compañeros, movamos a México, sería una irresponsabilidad no votar a favor de esta reforma. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Berzunza. Pido a la Secretaría, una vez agotada la lista de oradores, proceda a dar lectura de los artículos reservados para su discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Del artículo Primero del decreto que reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 2, 5, 17, 19, 21, 21 Bis, 21, 40, 41, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97.

Y el artículo segundo del decreto relativo a las disposiciones transitorias: artículo tercero transitorio, cuarto transitorio y una adición al sexto transitorio.

Artículo tercero del decreto que reforma la Ley General de Deuda Pública: artículo 1o., artículo 1 y los transitorios del decreto: artículo segundo transitorio, tercero transitorio, cuarto transitorio, quinto transitorio se suprime y se suprime el sexto transitorio. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos que refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz:

La diputada María Eugenia de León Pérez (desde la curul): A favor

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señor presidente, se emitieron 327 votos a favor, 1 abstención y 125 en contra.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 327 votos.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra don Jorge Salgado Parra, del PRD, para presentar propuesta. Adelante, don Jorge.

El diputado Jorge Salgado Parra: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, durante estos últimos días el pueblo mexicano ha sido testigo de cómo una mayoría en la Cámara de Diputados está consumando el más expolio cometido contra esta nación. La reforma energética que aquí se discute, la reforma más anhelada por algunos legisladores es ni más ni menos que el corolario de un proceso de transformación de las instituciones políticas y económicas, es absolutamente avasallador y en contra de los derechos de nuestro pueblo.

Por ello, es evidente que ninguno de los legisladores que están a favor de este dictamen ha sido capaz de demostrar los beneficios y las bondades que traerá, desde luego, para la calidad de vida de millones de mexicanos, y no lo han hecho y ni podrán hacerlo sencillamente porque la argumentación que motiva todos los dictámenes que forman parte de esta reforma energética y en particular del que ahora se discute, recurre sistemáticamente a un escenario catastrófico de nuestras entidades paraestatales, Pemex y CFE, para justificar sus acciones entreguistas del patrimonio nacional.

En la maniquea defensa que hacen quienes defienden esta reforma a toda costa, aluden acciones necesarias que detonen la transformación y modernización de nuestro país, pero omiten aceptar que aquella sólo traerá beneficios para los grandes productores extranjeros de hidrocarburos. Mientras que para el país representará claudicar, de nueva cuenta, en el esfuerzo de realización de un proyecto económico nacional, de impacto positivo para las clases más desfavorecidas.

Pero sin demérito de las violaciones éticas y morales que aquí se están cometiendo, desde luego en contra del pueblo de México, por lo que me interesa destacar en esta tribuna y hacer del conocimiento de toda la asamblea, al igual que lo hice en los trabajos en comisiones, que estamos confeccionando un marco normativo manifiestamente inconstitucional y que a la postre representará un lastre con sus consecuencias no solo jurídicas sino también económicas y sociales. No es una situación menor, en lo absoluto y al tiempo quedará.

De aprobarse en sus términos el dictamen se estarán violentando los principios consagrados en el artículo 134, relativos al ejercicio de los recursos públicos, pues trasladar el pasivo laboral de Pemex y CFE a deuda soberana es legitimar la anulación de los principios de transparencia, rendición de cuentas, administración y manejo de recursos públicos y por ende subestimar a la Constitución y no reconocer su característica principal como norma jurídicamente aplicable y vinculante para los poderes constituidos.

El falaz argumento sostenido por los pro-privatistas, con el que se afirma que el pasivo laboral de ambas entidades paraestatales ya es deuda pública, en la inteligencia de que ambas son parte del Estado mexicano es totalmente inaceptable.

Y no debe perderse la perspectiva de lo que aquí se discute. Pues ahí, donde ha habido malos manejos de los recursos públicos debe haber sanción, no omisión y mucho menos un endoso de responsabilidad.

Pero es aún más preocupante e irresponsable, de parte de alguno de los legisladores que legitimemos el otorgamiento de un cheque en blanco para que el gobierno, con el uso de recursos públicos asuma una proporción o la totalidad de la obligación de pago de pensiones y jubilaciones en curso de pago, sin determinar legalmente el porcentaje de ésta o cuantifique una estimación de la misma para, paradójicamente menoscabar los derechos de la clase trabajadora.

En términos generales, por lo que hace al rubro de deuda pública, tratándose de las ahora denominadas empresas productivas y sus subsidiarias, el estrambótico marco normativo propuesto a causa de una suerte de bipolaridad que... incongruencias aberrantes en sí mismo, mientras que por una parte no tan solo se propone asumir el pasivo laboral existente, ya que se incrementará con el que se lleve a generar en un futuro, y por otra parte se concibe que

el novedoso régimen especial de empresa productiva del Estado supone su encubierta privatización.

De igual forma se proclama la protección de los miles de trabajadores a través de la transmisión de las obligaciones derivadas de los pasivos laborales, pero supeditado a la modificación del contrato colectivo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, obviamente en menoscabo de las victorias laborales de los trabajadores de Pemex y CFE logradas durante décadas; menudo liderazgo tienen los obreros mexicanos en esta soberanía.

Señoras y señores legisladores, el ejercicio dialéctico que supone el debate parlamentario encuentra su máxima expresión al producir leyes racionales en beneficio de la colectividad, cuestión que para el caso concreto no es aplicable; en suma, a lograr una buena ley. Este debate no será capaz de lograr tal objetivo, sencillamente porque aquí no se están contratando posturas con el ánimo de alcanzar acuerdos medianamente aceptables por todas las fuerzas políticas.

Un político emanado del Partido Revolucionario Institucional, que lo deberán de recordar muy claramente, el licenciado Luis Donald Colosio mencionó, que este lugar, esta Cámara de Diputados debe ser el centro de debate, el centro de las ideas y aquí lo único que se hace es votar sin conocer de qué es lo que se está votando.

Diputados, en esta ocasión seguramente vencerán a la minoría de esta Cámara, pero jamás convencerán al pueblo de México, el tiempo y la historia nos dará la razón; muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado. Pregunte la Secretaría si se admite a discusión la propuesta de don Jorge Salgado Parra.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En tal virtud, tiene el uso de la voz, don Mario Carrillo Huerta, del PRD, a favor de la propuesta.

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta: Con su venia, diputado presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados. En el análisis que presenté ante esta asamblea recientemente, pude concluir que si Pemex y CFE no tienen ni la tecnología, ni los fondos de inversión para aumentar la producción, el empleo y los ingresos con métodos modernos, seguramente es por su mala administración.

En los artículos tercero y cuarto transitorios del proyecto de decreto relativo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de la República, donde actualmente se establecen los ordenamientos para que el gobierno federal cubra una proporción de las obligaciones pensionarias, relacionadas con el pasivo laboral de ambas empresas, pero no se definen las cuentas que componen los beneficios de los trabajadores.

Yo revisé los estados financieros de Pemex y solamente dice beneficios, en el pasivo laboral, beneficios de los trabajadores, pero no se sabe qué cuentas son. Debe reconocerse que los sistemas pensionarios de las empresas públicas en México, nacieron sin obligaciones, ni compromisos de revisiones actuariales, sin soporte financiero y sin fuentes de financiamiento de largo plazo; sin embargo, siento que apoyar la idea de trasladar al Estado las obligaciones que han ocasionado los pasivos laborales de Pemex y CFE y en su oportunidad constituirse como deuda pública, haría a esta soberanía corresponsable de la ineficiencia y la opacidad que han caracterizado a éstas dos empresas, la cuales han sido reconocidas –me refiero a la ineficiencia y opacidad– explícitamente en esta tribuna por algunos de los que apoyan la reforma.

Así, considero que antes de hacer este traslado debiera hacerse un deslinde para dejar a salvo lo que corresponda a las conquistas de los trabajadores y entonces sí, que el gobierno federal asuma una proporción de las obligaciones que a ello corresponde. Y, las que no, que se cubran con algún fondo de ahorro a partir de aportaciones de los servidores públicos de las áreas relacionadas con las actividades de esas dos empresas y de sus líderes sindicales, provenientes de sus sueldos o de sus pensiones.

Por otro lado, en ésta, mi última intervención, quiero transmitir una preocupación. Independiente de los efectos finales que puedan tener en la vida los mexicanos, casi todas las reformas estructurales que se han aprobado en esta Legislatura, han tendido a concentrar la toma de decisiones de política pública relevante en el ámbito del gobierno federal.

Esa concentración, ya sea en las áreas de educación, de cuestiones laborales o electorales, es sinónimo de poder, de manera que en la vida y en el desarrollo de nuestro país dependerá cada vez más de la visión económica y social de los poderosos, pero también de su buena voluntad.

De hecho la OCDE en un estudio preparado el año pasado afirma que aquí, en este país, las decisiones son centralizadas y las políticas públicas son principalmente al nivel federal.

Algunos podrán decirnos, después de todos estos debates, que ya ni para qué llorar. Que palo dado nadie lo quita. Pero en el PRD, y en especial en el caso de esta reforma, palo dado, la consulta lo quita. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Mario Carrillo. Tiene el uso de la voz don Juan Luis Martínez Martínez, por tres minutos.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Compañeras y compañeros. Me dirijo al pueblo de México. El día de hoy se cierra uno de los capítulos más tristes y trágicos de nuestra Historia. Este Congreso, conformado por una mayoría mecánica y apátrida, habrá consumado su propósito de aprobar el mayor desmantelamiento de los bienes nacionales a espaldas de millones de mexicanos.

Se abre de par en par la puerta de la inversión extranjera no sólo de los hidrocarburos y la electricidad nacional sino también la riqueza minera, el gas, el agua, las principales cuencas y reservas naturales de nuestro territorio.

Tenemos un golpe de Estado de facto por un presidente que asume el papel de Constituyente y modifica uno de los fundamentos constitutivos de nuestra nación, la propiedad pública.

Aquí no sólo no se ha debatido nada y por más que los diputados de la verdadera izquierda han planteado argumentos válidos, la mayoría mecánica hace caso omiso. La reforma energética fue íntegramente redactada desde Los Pinos, aunque la decisión real provino de los altos intereses de las petroleras estadounidenses.

Lo que ahora se acaba de aprobar sólo es comparable a la colonización española, a la entrega del territorio mexicano a los imperialistas yanquis por el usurpador Santa Anna.

No hay patriotismo, sólo sumisión en la entrega de nuestra riqueza al imperialismo, al gran capitalismo.

El entreguismo o es moderno. Los que se jactan de visionarios neoliberales, tienen hundido al país desde hace mucho tiempo, son los que han privatizado todo, absolutamente todo: empresas automotrices, telefonías, ingenios azucareros, bancos, puertos, aeropuertos, minas, ferrocarriles, hasta la generación eléctrica.

En 1982 México contaba con mil 155 empresas públicas. En el año de 1993 sólo quedaban 213. En una década habían vendido mil empresas nacionales.

Los audaces neoliberales de entonces presumían haber obtenido cerca de 30 mil millones de dólares de esas ventas para las arcas del Estado. Sólo unos años después por los rescates de empresas privadas fracasadas, pagamos los mexicanos más de 90 mil millones de dólares.

Fueron las primeras reformas estructurales. La apertura del 100 por ciento a la inversión extranjera, tratados de libre comercio, comercialización del ejido, aumento del IVA del 10 al 15 por ciento, entrega del sistema de pensiones a los bancos, el Fobaproa.

Desde Carlos Salinas nos engañó a muchos con la historia de la entrada de México al primer mundo que traería el tratado de libre comercio, y lo único que se logró fue encadenar 80 por ciento de las exportaciones a un solo país del mundo: a los Estados Unidos.

El modelo neoliberal ha destruido la economía mexicana, ha empobrecido a las clases medias, ha llevado a los pobres a la extrema pobreza, ha sumido a un país que creció durante más de 40 años a una tasa superior al 6 por ciento anual, a un mediocre crecimiento que no llega al 2 por ciento promedio en las últimas tres décadas; una generación entera de mexicanos que han condenado a someterse a este modelo neoliberal, son los jóvenes que crecen en escepticismo y la incredulidad, no esperan absolutamente nada.

Sólo serán unos cuantos quienes se beneficiarán con este modelo entreguista y privatizador. En 1987 teníamos un sólo personaje en la lista de los hombres más ricos del mundo. En el 92 eran siete; su fortuna sumaba 13 mil millones de dólares. Para el siguiente año se habían duplicado; 13 nuevos millonarios cuya riqueza sumaba 22 mil 900 millones de dólares y sólo un año después, en el 94 eran 24 multimillonarios mexicanos con fortunas que sumaban 44

mil millones de dólares, mientras que millones de mexicanos carecen de lo más elemental viviendo en la miseria, en la extrema pobreza.

El año pasado la revista Forbes publicó una lista de 35 mexicanos dentro de los hombres más ricos del mundo. A cambio de eso en la actualidad 53 millones de pobres sumidos en la orfandad. No es suficiente la voracidad, la voracidad de los Priistas, Verde y Panal no tiene límite.

Hoy con esta ominosa reforma energética, terminan de aprobar la segunda generación de reformas estructurales neoliberales; la reforma laboral...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego concluir, diputado, Por favor.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: ...millones de desempleos en las calles, la reforma educativa que trae a los maestros inconformes, una resistencia social en las calles, entregaron nuestras playas con las que vuelven el discurso de crecimiento y bonanza, puro engaño y pura vil mentira.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Ya voy a terminar, presidente. Este Congreso ha renunciado a su obligación de impedir estas reformas que sólo significan más estancamiento, más desigualdad, más descomposición social, más corrupción y más beneficios para unos cuantos usurpadores que detentan el poder.

Pero ustedes no ponen atención. En las calles está el movimiento social. Quiero decirles y aprovechar la tribuna –le pido tolerancia, presidente– para decirles a las mujeres, a los hombres, a los niños, a los ancianos que tenemos que seguir sufriendo y padeciendo la brutalidad del capitalismo y la injusticia de un gobierno espurio, en donde la clase más pobre y miserable seguirá sufriendo miserias, humillaciones por culpa de estos tiranos.

Estas prácticas empezaron desde el primer conquistador que arrebató al indio la tierra que cultivaba su terreno y sus sembradías, el bosque que surtía la leña, el agua que regaba sus tierras.

Ya estuvo suave, compañeros. Ustedes usurpadores, verdugos del pueblo de México, vende patrias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Silvano Blanco Deaquino tiene el uso de la voz.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Con su permiso, señor Presidente, con el permiso de las compañeras diputadas, compañeros diputados. Claro que conoce uno la clase política que hay en el país y de manera más concreta en el caso del PRI: decir mentiras, la demagogia, ser cínicos es parte de su forma de hacer política.

Efectivamente, ellos y el PAN refieren que Pemex y Comisión Federal de Electricidad están en una situación crítica, pero ustedes han gobernado a este país y ustedes condujeron precisamente a que Pemex y Comisión Federal de Electricidad, en algunos casos de manera deliberada, estuvieran en la situación en la que se encuentran en este momento.

No hicieron nada para mejorar sus condiciones y ahora dicen que urge sacar adelante a Pemex y a Comisión Federal de Electricidad de esos pasivos laborales que tiene.

Pero el pueblo de México sabe que ustedes no solamente afectaron a Pemex, sino a la Comisión Federal de Electricidad, y que a la mayoría de los mexicanos los tienen sumidos en la pobreza, aquéllos que dicen ustedes querer sacar.

A mi paisano que estuvo aquí anteriormente lo conocemos en Guerrero, a él a su familia y por supuesto que no son gente que tenga solvencia moral como para hablar de corrupción. Han medrado con los campesinos en Guerrero durante muchos años y por eso ni siquiera ganan ninguna elección y se refugian en las listas plurinominales de su partido.

Presidente, voy a pedirle una moción de ilustración por favor y que la secretaria o secretario pueda leerme el contenido del artículo tercero transitorio de la reforma de la Ley General de Deuda Pública, por favor, para ilustrar al pleno porque en ocasiones con tanto trabajo, no hay forma de leer todo lo que nos llega.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Adelante.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Transitorios. Artículo tercero, párrafo tercero:

“El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la es-

tabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal, una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

“A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda, a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestado a que se refiere...”.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Hasta ahí, secretaria. Conocemos el dictamen, diputado, adelante.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Señor presidente, digo, usted dice que lo conoce, la secretaria lo leyó bastante rápido, pero bueno. Aquí lo que lo que está diciendo esta propuesta es darle la facultad que tiene la Cámara de Diputados, y por favor, presidente, porque a veces tampoco no se lee de una manera completa la Constitución, otra moción de ilustración del artículo 74, cuáles son las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en su fracción IV, por favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado, conocemos el artículo 74...

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Presidente, es un derecho al cual yo tengo en el Reglamento, por favor, y yo solicito esta moción de ilustración, porque efectivamente hay diputados y diputadas que no conocen la Constitución.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Adelante, diputado.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: “Artículo 74, fracción IV. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados

“Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsiguientes Presupuestos de Egresos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, secretaria.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Si escucharon entonces, el artículo tercero transitorio de la Ley de Deuda Pública, le da facultades al Presidente de la República, facultades que aquí están, en la Constitución, en su artículo 74, son exclusivas de esta Cámara de Diputados que tiene que ver con el tema de los gastos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Es decir, totalmente anticonstitucional ese artículo transitorio que propuso el PAN para lavarse la cara en ese sentido, y que el PRI va a aprobar efectivamente, porque los dos partidos son causantes de la situación que se vive en este momento.

Y bueno, más adelante, mi compañero Miguel Alonso Raya, va a leer la respuesta de Hacienda cuando el PRD le platicaba precisamente en torno a este tema de los pasivos laborales.

Es decir, cargar como deuda pública 1 billón 700 mil millones de pesos, diputadas y diputados, es la agresión más grave que se ha hecho en los últimos años después del Fobaproa al pueblo de México. Eso ustedes no lo pueden hacer.

Cuando le preguntaba al diputado del PAN dónde estaba la corrida financiera para saber en cuántos años se va a pagar este pasivo laboral, cuántos miles de millones de pesos se van a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año y en cuánto tiempo, no lo supo decir, ¿Por

qué?, porque no hay una corrida financiera. En el Fobaproa, les recuerdo, y lo hemos comentado.

Desde 1995 nuestro país, la gente que menos tiene, ha estado pagando el atraco que les hizo a los banqueros conjuntamente con el PRI y el PAN al pueblo mexicano. Y decía que año con año hemos aprobado miles de millones de pesos para este robo que se hicieron en aquel entonces, igual como vamos a pagar miles de millones de pesos para este robo que hicieron los funcionarios de Pemex, la gente del sindicato de Pemex, y eso es lo que no podemos nosotros permitir, diputadas y diputados.

Pero, bueno, eso a ustedes no les interesa, consideran ustedes que efectivamente pues mover a México es moverlo en este sentido, pues sí lo van a mover, pero en su contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la reserva presentada hace unos momentos nuestro grupo parlamentario no la comparte, habida cuenta de que estamos en favor de la idea que precisa que el gobierno federal pueda absorber una proporción del pasivo de pensiones y jubilaciones de las empresas Pemex y CFE, que obedece al crecimiento de la planta laboral, las condiciones contractuales y el efecto de una mayor esperanza de vida de los empleados, es resultado de la evolución de los requerimientos y exigencias de las condiciones de mano de obra empleada, así como del acumulamiento de las responsabilidades de las empresas con sus jubilados y sus prestaciones sociales respecto a los trabajadores en activo.

Apoyamos el planteamiento de que tratándose de pasivos de jubilaciones y pensiones existentes, y sólo de jubilaciones y pensiones, de ninguna manera representa una deuda pública adicional ni rescate alguno. Esta visión dota a esas empresas de mejor viabilidad financiera y les da capacidad de competencia.

El Estado responde, como ha de hacerlo, asumiendo la responsabilidad laboral. Para hacerlo ha de imponerse un plan de austeridad a Pemex, los pasivos que podrá asumir el gobierno –según nuestra idea– serán los registrados actuarialmente en sus estados financieros al tiempo de la vigencia de la reforma. Ha de hacerse una revisión por la Auditoría

Superior de la Federación para identificar las obligaciones y el pago de estas jubilaciones y pensiones.

Estas ideas completan una reforma integral del sector energético que promueve competencia, productividad, mejoría y fortalecimiento y modernización de Pemex y CFE, por eso estamos en contra de la reserva.

Sin duda, compañeras y compañeros, proponer estas reformas integrales energéticas es un acto de responsabilidad frente a una realidad de poco crecimiento que afecta a la sociedad desde hace años. Cambiar esta realidad para bien es propósito del presidente Enrique Peña Nieto que apoyamos con absoluta convicción los diputados del PRI.

Reconozco en este pleno a legisladores que tienen capacidad, experiencia, mejor calidad discursiva, pero resulta imposible, compañeras y compañeros, aceptar que alguno de nosotros tenga el monopolio de la moralidad, mucho menos el monopolio de la verdad. Por lo tanto la posición de mi grupo parlamentario de cara a esta reforma propuesta por el presidente Peña está sustentada en razones y convicciones acreditadas perfectamente durante estos días de discusión y por ningún motivo ponen en juego dignidad ni patriotismo.

Para dejarlo claro, a nuestros hijos heredamos honra, dignidad, conscientes de que el camino trazado por esta reforma abrirá mejores horizontes al país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Ricardo Fidel. Doña Claudia Águila Torre, del PRD. Tiene el uso de la voz.

La diputada Claudia Elena Águila Torres: Con el permiso de la Presidencia. Hoy acudimos a la recta final del sepelio de Petróleos Mexicanos. La historia ha reconocido la visión y altura de mira del presidente Lázaro Cárdenas, que el 18 de marzo de 1938 realizó la expropiación petrolera. En ese objetivo contó con todo el respaldo de un pueblo plétórico de entusiasmo y gustoso de contribuir al pago de las instalaciones que detentaban 17 compañías extranjeras. El petróleo ya era de los mexicanos. 76 años después, el actual titular del Ejecutivo federal presentó la iniciativa para la privatización y la práctica del fracking para la extracción del gas shale.

En este objetivo ha quedado evidenciado que sólo cuenta con el apoyo de los empresarios y de sus legisladores. El pueblo, donde realmente reside la soberanía de este país,

está en contra. Hay desesperanza y descontento de los mexicanos. Cuánta diferencia entre un gigante llamado Lázaro Cárdenas del Río y un indolente titular del Ejecutivo federal que sólo busca la privatización.

La traición al pueblo de México se está consumando, Pemex será devuelto a los extranjeros, la renta petrolera será entregada a estos inversionistas, los ciudadanos tendremos que llenar con el pago de más impuestos el boquete financiero creado con el faltante de estos recursos.

Señores diputado del PRI, del PAN, del Partido Verde, de Nueva Alianza, entendemos que no les importa entregar la riqueza petrolera, que es de los mexicanos, la suerte de Pemex ya está echada, a toda prisa y a toda costa en una semana se dará carpetazo a un episodio más de la tragicomedia mexicana.

Sin embargo, no solamente le están quitando al Estado los energéticos, sino además, para darle la estocada final, le están cargando a los mexicanos el gran pasivo laboral que representa Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.

Estoy en contra del dictamen porque el gobierno federal no puede asumir la obligación del pago de las pensiones y jubilaciones de los trabajadores de Petróleos Mexicanos, que de manera tramposa se pretende que mediante un acuerdo que modifique su contrato colectivo de trabajo al Estado, asuma este pasivo.

De igual forma, no estamos de acuerdo en que el gobierno federal asuma una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, de las pensiones y jubilaciones que corresponden a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008.

El pueblo de México no tiene por qué asumir el costo de este pasivo, que es de 2 billones de pesos y que con artilugios y enjuagues nos dicen que solamente será de alrededor de 700 mil millones de pesos. Con este pasivo laboral la deuda pública nacional ascenderá a 12 billones 947 mil 666 millones de pesos, este monto finalmente implica que cada mexicano adeuda 109 mil 355 pesos.

La pobreza de los mexicanos no es nueva, nació en el PRI y se incrementó con el PAN, qué empleos que alcanzarán para vivir mejor, cómo le puede ir bien a México si estas reformas entregan la riqueza del oro negro a unos cuantos extranjeros y unos pocos nacionales y más de 50 millones

de mexicanos sólo aspiran a que les den tarjetas Monex y regalitos en los procesos electorales.

Sólo quiero hacer un llamado más al pueblo de México para que no desista, y voy a concluir con un pensamiento de Rudyard Kipling: “si en la lid el destino te derriba; si todo en tu camino es cuesta arriba, si tienes excesiva faena y mal cosecha. Date una tregua, pero no claudiques”. Mexicanos no claudiquemos, sigamos luchando, la consulta va.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Carlos Castaños Valenzuela, del Partido Acción Nacional.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la actual deuda en pensiones y jubilaciones de las empresas paraestatales, ahora productivas del Estado, es del Estado mexicano y como tal el Estado responde por ellas.

Con el condicionamiento que pone la ley y la toma de una parte de la deuda a cargo de las finanzas públicas no cambian el estado actual, lo que cambia es la bolsa de donde se paga. Que quede claro, los mexicanos no asumen más deuda, al final de cuentas es la misma que ya existe.

Se requiere mejorar la posición financiera de Petróleos Mexicanos y de Comisión Federal de Electricidad para que se asemejen a las empresas con las que tienen que competir. Evitarles una carga que poco a poco les haga perder su capital y puedan estar destinadas a desaparecer.

Eso es precisamente lo que estamos evitando con esta propuesta, que nuestras empresas se minimicen. Por el contrario, esta reforma fortalece a las empresas energéticas del Estado mexicano.

Se condiciona el apoyo bajo las siguientes premisas. Se protege el derecho de los trabajadores y se garantiza que en el futuro haya fondos suficientes para las pensiones y jubilaciones.

El gobierno federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones de Pemex y CFE siempre que las empresas productivas del Estado alcancen un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable, se modifique el reglamento de trabajo del personal de confianza e implemente un programa de austeridad del gasto.

Las modificaciones deberán contemplar que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar la edad de retiro, con el objeto de ajustarlo a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del gobierno federal.

La proporción de la obligación de pago será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo entre el sindicato y las empresas.

El Ejecutivo federal establecerá los términos para cubrir la proporción de pensiones y jubilaciones que asuma el gobierno una vez que se cumplan las condiciones establecidas.

Como requisito indispensable para que el gobierno federal pueda asumir las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica a los fondos de pensiones y jubilaciones de Petróleos Mexicanos y la Auditoría Superior de la Federación procederá al fincamiento de las responsabilidades correspondientes, incluyendo, en caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos de responsabilidad penal.

Se elimina el término de pasivo laboral y se limita, exclusivamente, a pensiones y jubilaciones. Se homologan los parámetros para determinar las pensiones y jubilaciones a los actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del gobierno federal, léase ISSSTE.

Y por último, se define el pasivo de pensiones y jubilaciones en función del monto registrado en los balances financieros de estas empresas. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor diputado. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

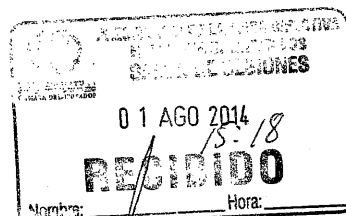
El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte si se acepta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Luego entonces se desecha.

Le ruego a la Secretaría tenga la generosidad de leernos una propuesta de modificación de diversos grupos parlamentarios.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: La modificación consiste:



En votación económica se admite a discusión. En votación económica, se acepta la propuesta de modificación. En votación nominal, se emiten: trescientos sesenta y tres votos a favor y ciento trece votos en contra. Aprobada la propuesta de modificación por trescientos veintiseis votos. Agosto 1º del 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de agosto del 2014.

Dip. José González Morfín
Presidente de la Cámara de Diputados
Presente.

Los que suscriben, Diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, Luis Alberto Villarreal García, Arturo Escobar y Vega y María Sanjuana Cerda Franco Coordinadores Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, respectivamente, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la reserva al **Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública**, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito.

Araceli Núñez J.

Se modifica el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se adiciona una fracción VI al artículo Segundo del Decreto y se modifican los Transitorios Tercero y Cuarto del Decreto:

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 91.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.008, y se sujetará a lo establecido en el artículo 4o-B de la Ley de Coordinación Fiscal.	Artículo 91.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0087, y se sujetará a lo establecido en el artículo 4o-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
ARTÍCULO SEGUNDO. Se establecen	ARTÍCULO SEGUNDO. ...



LXII LEGISLATURA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

<p>las siguientes disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:</p> <p>I. a V. ...</p>	<p>I. a V. ...</p>										
	<p>VI. Para efectos de determinar el monto de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lugar de aplicar el factor previsto en dicho precepto, durante los ejercicios fiscales 2015 al 2018 se aplicarán los siguientes factores:</p> <table border="1" data-bbox="868 1039 1291 1249"> <thead> <tr> <th>Ejercicio Fiscal</th> <th>Factor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>0.0080</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>0.0082</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>0.0084</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>0.0085</td> </tr> </tbody> </table>	Ejercicio Fiscal	Factor	2015	0.0080	2016	0.0082	2017	0.0084	2018	0.0085
Ejercicio Fiscal	Factor										
2015	0.0080										
2016	0.0082										
2017	0.0084										
2018	0.0085										
TRANSITORIOS											
<p>Primero y Segundo. ...</p>	<p>Primero y Segundo. ...</p>										
<p>Tercero. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a la entrada en vigor del presente Decreto y, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, y modifique el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de</p>	<p>Tercero. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios reconocidas a la entrada en vigor del presente Decreto y registradas actuarialmente en sus estados financieros, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la empresa y en los organismos</p>										



LXII LEGISLATURA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

<p>Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Dichas modificaciones, sin considerar el reconocimiento del pasivo laboral por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción del pasivo laboral de la empresa. Además; las modificaciones deberán contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida.</p>	<p>subsidiarios, modifique el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto. Dichas modificaciones, sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa. Además, las modificaciones deberán contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida, con el objeto de ajustarla a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del Gobierno Federal.</p>
<p>La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Reglamento de Trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior.</p>	<p>La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral reconocido conforme a lo señalado en el párrafo anterior, que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Reglamento de Trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior.</p>
<p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de</p>	<p>...</p>



LXII LEGISLATURA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal, una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

...

Como requisito indispensable para que el Gobierno Federal pueda asumir, en los términos del presente artículo, la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica respecto del



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

	<p>pasivo laboral de Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas, y los determinantes de la evolución del mismo. La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. La Auditoría Superior de la Federación, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas, incluyendo, en caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos en materia de responsabilidad penal.</p>
<p>Cuarto. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad de las pensiones y jubilaciones que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la empresa suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esta última fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Federal de Electricidad alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad, aplicables en la empresa. Dicha modificación, sin considerar el reconocimiento del pasivo</p>	<p>Cuarto. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad de las pensiones y jubilaciones reconocidas y registradas actuarialmente en sus estados financieros que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la empresa suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esta última fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Federal de Electricidad alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad, aplicables en la</p>



LXII LEGISLATURA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

laboral por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción del pasivo laboral de la empresa, y contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro; que se establezcan los mecanismos necesarios para que los trabajadores en activo contratados hasta el 18 de agosto de 2008, se adhieran de manera voluntaria a dichos esquemas de cuentas individuales, y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo para la edad de retiro, con objeto de reflejar el cambio en la esperanza de vida.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de

empresa, **e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto**. Dicha modificación, sin considerar el reconocimiento **de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas** por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción **de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones** de la empresa, y contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro; que se establezcan los mecanismos necesarios para que los trabajadores en activo contratados hasta el 18 de agosto de 2008, se adhieran de manera voluntaria a dichos esquemas de cuentas individuales, y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo para la edad de retiro, con objeto de reflejar el cambio en la esperanza de vida, **con el objeto de ajustarla a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del Gobierno Federal.**

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal **reconocido conforme al párrafo anterior** será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual a que se hace referencia en el párrafo anterior.

...



LXII LEGISLATURA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

...

Como requisito indispensable para que el Gobierno Federal pueda asumir, en los términos del presente artículo, la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la Auditoría Superior de la Federación realizará una

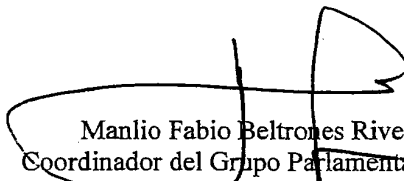


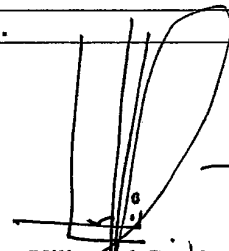
LXII LEGISLATURA

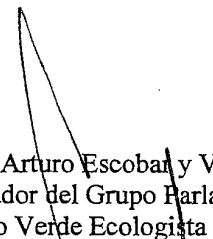
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

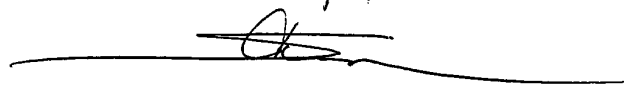
	<p>auditoría específica respecto del pasivo laboral de la Comisión Federal de Electricidad con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas, y los determinantes de la evolución del mismo. La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. La Auditoría Superior de la Federación, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas, incluyendo, en caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos en materia de responsabilidad penal.</p>
Quinto y Sexto. ...	Quinto y Sexto. ...

Atentamente


 Manlio Fabio Beltrones Rivera
 Coordinador del Grupo Parlamentario del
 Partido Revolucionario Institucional


 Luis Alberto Villarreal García
 Coordinador del Grupo Parlamentario del
 Partido Acción Nacional


 Arturo Escobar y Vega
 Coordinador del Grupo Parlamentario del
 Partido Verde Ecologista de México


 María Sanjuana Cerda Franco
 Coordinador del Grupo Parlamentario del
 Partido Nueva Alianza

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. En estos términos es que pregunte la secretaría a la asamblea si se admite a discusión esta propuesta de inmediato.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la presidencia se consulta a la asamblea si la presente modificación se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, residente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Por eso es que le damos la palabra a don Tomás Torres Mercado, hasta por tres minutos.

El diputado Tomás Torres Mercado: Yo iba a hacer una consulta. Colegas diputadas y diputados. Hemos de registrar que registra ahora el cierre de un capítulo importante del Congreso mexicano. Nosotros consideramos que se han escuchado voces y propuestas de la pluralidad que es la naturaleza misma de esta Cámara de Diputados. En la mayoría de los casos con respeto, con tolerancia plena.

Qué quisiéramos los que ahora acompañamos esta reserva a la que le ha dado lectura la Secretaría de la Mesa Directiva. Lo digo convencido. No solamente los grupos parlamentarios que la han firmado del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México y de Nueva Alianza, sino que me parece que en congruencia sería conveniente el acompañamiento también de la izquierda aquí presente.

Digo que históricamente, el reconocimiento de los derechos de los trabajadores es una lucha que identifica a quienes incluso en una posición de clase la reivindican como propia. Se ha dicho una serie de cosas aquí. Que irresponsablemente, con recursos fiscales se asumen esas obligaciones para con los trabajadores. Se ha dicho que se pagarán gigantescas sumas por los pasivos laborales. Me preocupa porque creo que incluso por algunos compañeros y compañeras, lo cual es natural pues la especialidad no es en todas las disciplinas, dicen por desconocimiento inexactitudes.

Platiqué con un compañero del PRD, con el diputado Zárate y seguramente compartiendo los argumentos, decía: por qué no hemos podido convencernos de la pertinencia de esta decisión. Es decir, que no es malo asumir, como lo

dice la reserva, las obligaciones de pago de las pensiones y de las jubilaciones.

Compañeros de la izquierda que ahora hacen guardia a un hombre de los grandes hombres de este México, que tomó decisiones soberanas, fundamentales para la nación. Miren ustedes, en los fondos de pensiones, la regla general es que hay aportes de los trabajadores, hay aportes de los patrones y como en la ley vigente del IMSS y la pasada, la abrogada, hay aportes del gobierno para garantizar cuantías mínimas.

¿Pero saben qué se ha omitido en el debate? En el caso del régimen pensionario de Petróleos Mexicanos, el presidente Lázaro Cárdenas, le ruego su oportunidad, presidente.

El presidente Lázaro Cárdenas, el decreto que instituye en junio de 1938 a Petróleos Mexicanos contempla que las obligaciones, las prestaciones laborales son exclusivamente del gobierno. Se han dicho cosas que no son exactas.

Si el gobierno trae la responsabilidad histórica del pago de esas pensiones, si se transforma la naturaleza de la persona jurídica de Pemex o de Comisión Federal de Electricidad va a seguir el Estado mexicano con esa responsabilidad pero también para quien no tiene conocimiento profundo de la materia o mínimo, no es que pasado mañana de cuando se firme el decreto se exhiba el billón 127 mil millones de pesos, se va fondeando como se está fondeando en el ejercicio fiscal para este año, por 25 mil millones de pesos. Y como se viene fondeando prácticamente el sistema pensionario mexicano.

Quiero, presidente, cerrar diciendo, quiero compañeros cerrar diciendo, que ojalá, así como se dio el acto patriótico en junio de 1938 del presidente Lázaro Cárdenas, haya un acto patriótico también de los trabajadores de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad, para que los hermanos mexicanos no sólo aspiren a una pensión universal con el monto que conocemos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Agustín Miguel Alonso Raya, tiene usted el uso de la voz.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (Desde curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: La escucho doña Socorro, la escucho.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (Desde curul): Nada más toca la campana y verá presidente; porque le diste dos minutos de más.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Presidente, compañeras, compañeros. Nosotros juramos cuando iniciamos la legislatura, esta legislatura, protestamos respetar y hacer valer la Constitución. Nosotros le preguntamos a los funcionarios de Hacienda, ahora que vinieron a la Comisión de Energía y a Comisiones Unidas, le preguntamos, les hicimos preguntas por escrito, y la primera pregunta que le hicimos a Hacienda, fue la siguiente:

¿Por qué no se incluyó alguna propuesta para dar una solución a los pasivos laborales de Pemex? La respuesta de la Secretaría de Hacienda es el siguiente: el pasivo laboral de Pemex es un tema de la relación laboral entre la empresa y sus trabajadores, con condiciones que están establecidas en el contrato colectivo de trabajo, y no en una ley. Intentar modificar el contrato colectivo de trabajo a través de un cambio legal sería inconstitucional y sujeto de amparo. Por tanto, cualquier cambio en el pasivo laboral de Pemex debe ser resultado de una negociación entre la empresa y sus trabajadores.

Entonces, compañeras y compañeros, aquí lo que estamos haciendo y a lo que no tenemos derecho es a violar la Constitución y la Ley Federal del Trabajo porque es cierto lo que dice aquí el compañero diputado Tomás Torres: Pemex tiene un régimen especial con sus trabajadores, no pertenecen ellos al seguro social, ellos tienen un sistema de salud y tienen un sistema de pensiones en donde ellos no aportan, lo hace todo a cargo de la empresa.

Y aquí el problema a discutir no es si nos hacemos cargo o no del asunto del pasivo, lo que se ha generado, el problema es que expliquemos por qué fregados durante —estamos cumpliendo, la empresa está cumpliendo del 38 a la fecha 76 años, por qué en 76 años no se tomaron medidas para crear las reservas que permitiera respaldar los compromisos laborales o con el contrato colectivo con el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

¿Cuántas auditorías hay hechas ya por la Auditoría Superior de la Federación, en donde tiene responsabilidad Hacienda? La del 2012, que hizo la Auditoría Superior de la Federación, del 2008 al 2012 Hacienda nunca estableció en sus metas, en sus objetivos cómo ascender y cómo resolver lo que la propia auditoría le estaba sugiriendo. Y entonces, por lo tanto, el problema no es aquí el asunto de si respal-

damos o no a los trabajadores, que si respaldamos o no a la empresa. El problema es, a ver, cómo aclaramos y deslin-damos responsabilidades de directores de Pemex, de secretarios de Hacienda que no hicieron caso y no cumplieron con su responsabilidad como funcionarios públicos.

Nosotros no compartimos el tipo de dirección que tiene el sindicato, la manera en cómo se ejerce, la manera en cómo se instrumenta, la manera en cómo ustedes la toleran. No compartimos eso. Pero nosotros no generamos venganzas contra los trabajadores, esta propuesta que nos están presentando es una venganza contra el sindicato y contra los trabajadores de Petróleos Mexicanos. Es un capricho del Partido Acción Nacional.

Dejar sin representante a los trabajadores en el Consejo de Administración de Pemex y meter ahora este transitorio, el tercero y el cuarto, para también, compañeras y compañeros, intervenir en el contrato colectivo del trabajo, porque dice —y no nos engañemos— el gobierno podrá a cambio asumir los pasivos o parte de los pasivos, siempre y cuando el sindicato y la empresa aceptan la modificación del contrato colectivo de trabajo. Si no hay eso no hay lo otro, entonces por lo tanto desde una legislación de esta naturaleza se pretende modificar u obligar a que se modifique el contrato colectivo de trabajo.

Ésa es una violación a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo, y me extraña y espero que los sindicalistas de Nueva Alianza y los que hay en el PRI entiendan, porque al final de cuentas, compañeras y compañeros, más allá de diferencias los invito en primer lugar a que respetemos la Constitución y la Ley y a que no legislemos en función de caprichos y venganzas de quienes quieren cobrarle la factura hoy a los trabajadores, aprovechando la coyuntura y la debilidad del gobierno para cederle prácticamente todas las tentaciones y en todos los negocios que estableció el PAN en esta legislatura. Gracias por su atención, compañeros.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Alonso Raya. Don Damián Zepeda Vidales, del PAN. Tiene usted el uso de la voz.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con su permiso, señor presidente. De antemano, apelando a su tolerancia en el tiempo por el tema y por la tolerancia excesiva que hemos mostrado nosotros a escuchar a nuestros compañeros.

El PAN respeta la diversidad de ideas, la respetamos y respetamos a quien con pasión defiende la visión que tiene de

país, porque nosotros también hacemos lo propio. Lo que no respetamos es la incongruencia, la manipulación de la verdad y las mentiras. Sin duda alguna, estamos frente a uno de los temas que ha resultado ser más polémicos de la opinión pública. Creo que algunos de buena fe han cuestionado el tema, pero sin duda muchos otros de mala fe con dolo, porque conocen bien y han propuesto soluciones similares, han levantado cuestionamientos que confunden a la ciudadanía.

De qué estamos hablando. Vamos aclarando las cosas. De qué se trata este mal llamado, mal referido pasivo laboral que es parte del problema que lo hayamos llamado así. Se trata de obligaciones de pago que hoy tiene Pemex y CFE, obligaciones de pago que son deuda del gobierno, obligaciones de pago que derivan de derechos adquiridos, del trabajo que dieron personas, sudor, esfuerzo y que tienen derecho a una pensión y una jubilación.

Hagamos lo que hagamos hoy eso no va a cambiar, tienen su derecho adquirido y hay que pagarles y esa deuda está cargada al gobierno federal. De quién creen que son Pemex y CFE, ¿Qué no alegan que se privatiza en esta reforma? Cuestión que es falso, si se privatiza según ustedes es porque es del gobierno, y si es del gobierno sus deudas son del gobierno hoy, hoy son del gobierno y hay que responderlas. ¿Qué pasaría...

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, me permite un momento, por favor. El diputado Alonso Raya desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

El diputado Damián Zepeda Vidales: Si gusta, ahorita que termine, diputado Raya, para poder argumentar y con gusto atiende su pregunta y la que gusten los compañeros.

Les decía, ¿Qué es lo que se busca entonces? Hacer frente a esa obligación. Como se tiene que hacer, hagamos lo que hagamos hoy, esa deuda se tiene que pagar, ¿por quién? Por el gobierno. Si Pemex truena, ¿quién tiene que responder? El gobierno. Hoy forma parte de nuestra deuda en términos netos globales.

Recuerdo aquí en esta tribuna criticar —con justa razón— cuando se presumía el déficit cero, se decía: espérate, te estás burlando, estás dejando a fuera a Pemex. Pemex es parte del gobierno. ¿Hoy no es parte del gobierno? Claro que

es parte del gobierno Pemex, son obligaciones que tenemos los mexicanos y que se tienen que cubrir.

Lo que se está haciendo aquí y de qué se trata —y hablo primero de la alternativa original que se planteó— es dar una alternativa que busca, fíjense nada más, no incrementar la deuda, reducirla. Que busca lo que he escuchado de la izquierda, fortalecer a Pemex y fortalecer a CFE, para que salgan y den la batalla frente a esos inversionistas privados quienes van a venir a competir.

Busca derivados de una carga derivada de las pensiones y jubilaciones que les va permitir hacer frente en términos de competencia real y salir adelante.

Porque eso es lo que necesitamos los Mexicanos, un CFE fuerte, que puedan competir y que nos siga trayendo beneficios. Eso es lo que busca esta reforma, no engañemos. No entiendo por qué queremos hacerle ver a los ciudadanos que estamos hablando de otra cosa, ¿no lo es?

¿Qué propone la alternativa? Una posibilidad, primer punto aclarado, una posibilidad, ni siquiera tenemos la certeza de que se vaya a dar.

En efecto, diputado Raya, se pueden asumir las obligaciones de pago, sí y sólo si se cambia el contrato colectivo de trabajo y el reglamento, como una condición, ¿Por qué es institucional? Porque es voluntario. Inconstitucional sería obligar desde la ley y mandar o señalar la obligación que se haga algo. Aquí se está diciendo, ¿Quieres entrar a un sistema de apoyo? Cumple con estos requisitos, como saben qué, sucede que en casi todos los programas de gobierno, perdón que se los diga, en todos tienes que cumplir con una serie de requisitos para poder acceder a un apoyo. Es similar el planteamiento que estabas poniendo aquí. Si y solo sí —y perdón, le pido tolerancia— se va a poder acceder.

¿Para qué van a cambiar el contrato colectivo ¿Qué es lo que se está buscando? Para reducir ese pasivo laboral derivado de las pensiones y jubilaciones, fíjense nada más. Eso es lo que se busca.

Si hoy se estima en 10 por ciento del PIB, ese pasivo laboral derivado de pensiones y jubilaciones. ¿Cómo funcionaría esta propuesta? Si Pemex y CFE hacen un esfuerzo y reducen y cambian su contrato colectivo, y supongamos que llegan a una reducción a futuro, a 30 años, porque estos pagos, como bien decía Tomás, no se pagan mañana, se pagan cuando se van actualizando las obligaciones de pago.

Si logran reducirlo, digamos, en una tercera parte, ¿con qué parte entraría el gobierno? Con la parte excedente; entonces, dejemos de hablar del 1.7 billones de los resultados actuariales. Eso es falso. En ningún lado se está planteando asumir esta cantidad. Se está planteando asumir una cantidad equivalente a lo que reduzca el contrato colectivo y el reglamento.

La otra parte quién creen que se va a quedar responsable. Pemex, Pemex mismo. Es un tema subsidiario en donde se entra a apoyar. Se dice que se va a aumentar la deuda para los ciudadanos. Falso también. Hoy en día forma parte de esta responsabilidad y va a disminuir.

¿Qué le falta? Perdón compañeros, tolerancia hemos tenido por horas. Les pido tolerancia para escuchar mi argumento en un tema importante. Ustedes mismos han dicho que es importante. Vamos hablando, aquí estamos debatiendo. Vamos hablando del tema. ¿Qué le falta al tema? Y coincido. Transparencia. ¿Qué le falta al tema? Fiscalización, sin duda. ¿Qué le falta al tema? Auditoría. Y por eso el PAN, el Grupo Parlamentario del PAN propuso cinco puntos en la agenda como condición sin la cual no apoyamos este esquema.

Primera. Que exclusivamente se hable de pensiones y jubilaciones, no de pasivos laborales. Dejemos de engañar diciendo que ahí van donativos al sindicato, que si la demanda que les ganamos. Que responda por ello el sindicato. Que respondan los líderes sindicales. Aquí estamos hablando de defender a los trabajadores, no a un vival o algunas personas que se hayan aprovechado de su posición.

Segundo. Lo ponemos que sea exclusivamente el pasivo reconocido en los estados financieros.

Tercero. Un programa de austeridad en el gasto.

Cuarto. Que se homologue al resto de los trabajadores del servicio público del gobierno federal la edad de jubilación. O a poco están de acuerdo en que una clase sea privilegiada y goce de mayores beneficios. Nosotros no.

Y por último, una auditoría y perdón, presidente, y conclusión. Una auditoría de la Auditoría Superior de la Federación...

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido que concluya, diputado, porque tenemos que sujetarnos todos al tiempo.

El diputado Damián Zepeda Vidales: De acuerdo. Una auditoría para que se investigue cómo se llegó a ese monto, cuáles son las causas, su evolución y que se deslinden las responsabilidades, incluso que se inicien procedimientos penales.

Eso es lo que el PAN está proponiendo. ¿Qué tipo de oposición somos? Una oposición responsable. Una oposición que propone con ideas, no que crítica. Que es parte de la solución, no parte del problema. No se nos olvida que actuó con mezquindad el partido en el gobierno. No se nos olvida cuando nosotros éramos gobierno y proponías la agenda reformadora que hemos aprobado aquí, en este Congreso.

Sin embargo, si actuábamos nosotros iguales seríamos iguales y el PAN es distinto. Nosotros siempre vamos a estar del lado que se construyan soluciones para este México que todos queremos. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, ¿Va a responder la pregunta del diputado Raya?

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: No quiere siempre la pregunta.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con gusto, diputado. Claro que sí.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya (desde la cull): Para hechos.

El Presidente diputado José González Morfín: Las intervenciones para hechos tendrían que ser al final y usted está en la lista de oradores. No puede usted para hechos, diputado Raya.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya (desde la cull): Para alusiones personales.

El Presidente diputado José González Morfín: Perdóname, se la podría dar si fue aludido, pero yo no fui que fuera aludido. Yo no vi que hubiera alusiones. Él argumentó la propuesta del PAN pero yo no vi ninguna alusión.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Yo toda la disposición, pero me atengo a lo que el presidente diga. Sí, claro que lo aludí.

El Presidente diputado José González Morfín: No quiero que se diga que estamos...

El diputado Damián Zepeda Vidales: Bueno diputado, toda mi disposición de debatir. Ojalá y este tema continúe el debate; yo estoy dispuesto.

El Presidente diputado José González Morfín: Le voy a dar la palabra al diputado Raya, para que no se diga que se está eludiendo el debate o que no se le está dando la oportunidad de responder a un planteamiento como el que él hizo; pero está completamente fuera del reglamento esto, asumo la responsabilidad.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: A confesión de partes, relevo de prueba. El PAN acepta que la condición para poder absorber una parte de las pensiones, de los trabajadores de Pemex o de Comisión Federal es sobre la base de que se modifique primero el contrato colectivo de trabajo y eso es inconstitucional; primera cuestión.

Segundo, estaríamos de acuerdo si hay auditorías hechas, pero no nos oponemos a que la Auditoría Superior de la Federación investigue a fondo, finque responsabilidades, haga deslindes de los que sean responsables del asunto y pueda sobre esa base transparentarse lo que ha acontecido y por qué no se ha construido el fondo y las reservas adecuadas para respaldar la obligación que tenía la empresa.

Estamos de acuerdo en que se separe la bronca del conjunto del pasivo respecto de las pensiones, y estamos de acuerdo en que se requiere o la empresa o el gobierno tendrán que responder por las pensiones y los pasivos de los trabajadores, eso no hay ni vuelta de hoja; el problema es que para todo eso se requiere transparentar, transparentemos sin violentar la ley y sin violentar la Constitución, violentando la ley y violentando la Constitución no se puede, compañeras y compañeros, utilizar como pretexto el problema para sobre esa base violentar la Constitución y modificar el contrato colectivo de trabajo.

Dicen que defienden los derechos de los trabajadores y aquí plantean que los trabajadores se conformen con la pensión que dan las cuentas individuales con las comisiones que se llevan las Afores; ah qué gracioso. Sin revisar siquiera lo que está pasando con el sistema de pensiones.

Compañeros, y en todo el país, requerimos revisar las estatales, requerimos revisar la de las universidades, requerimos revisar todas, pero también el sistema de cuentas indi-

viduales. ¿Cómo se justifica que un sistema de cuentas individuales tenga siete mil millones de pesos invertidos en promotores? ¿Cómo se justifica que se hayan llevado parte de la pechuga de las cuentas de Pensionisste a GNP. Ah, qué bonito órgano regulador es la Consar, quien le dio la base de datos para que se llevaran 45 mil millones de pesos de las cuentas del Pensionisste a GNP; y los moches también. Con eso no podemos estar de acuerdo, compañeras y compañeros.

Si ustedes aprueban esto, están aprobando una ilegalidad. ¿Quieren que redactemos otro mecanismo y otro punto de acuerdo que incluya auditorías, que incluya una serie de cuestiones que aquí se plantearon pero sin violar la ley y sin meterse con el contrato colectivo de trabajo, sin violar la Constitución?

Pacheco sabe perfectamente —aquí estuvo— a lo que me estoy refiriendo y lo que implica. Aquí están aceptando ustedes, compañeros del PRI y quienes voten, están aceptando violar la ley y la Constitución e intervenir el contrato colectivo de trabajo que es facultad exclusiva de los trabajadores y la empresa. Por eso no podemos estar de acuerdo con eso que se plantea. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Aquí un legislador habló —que me antecedió— de que se estaba escribiendo un capítulo estos días. En realidad se está escribiendo un capítulo negro en la historia del país. Son los días de la traición a la patria que recordarán varias generaciones.

Esta reserva que introducen los Grupos Parlamentarios del PRI, del PAN, del Verde y de Nueva Alianza, es el acta del pemexproa. Por más que las buenas conciencias se rasguen las vestiduras y traten de aderezar este nuevo atraco al país, es el tercer rescate ominoso.

Primero el Fobaproa, después el rescate carretero y ahora este pemexproa, donde la característica común es que se socializan las pérdidas para que pague todo el país y se privatizan las ganancias.

Con el Fobaproa hubo bancos pobres y banqueros ricos. Con el rescate carretero hubieron multimillonarios del salinismo privilegiados de la obra pública y finalmente el cos-

to lo pagaron todos los ciudadanos. Y aquí en esta reforma energética cuando se habló de la Ley de Pemex y de la Ley de la CFE, se hablaba de crear empresas competitivas que iban a hacer en realidad la posibilidad de que fueran auténticas empresas de clase mundial y que compitieran con las transnacionales y se habló de un cúmulo de situaciones que hoy no se sostienen porque tan están conscientes que están desmantelando, pulverizando y afectando a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad, que prácticamente están viendo esta parte de los pasivos para caminar hacia la liquidación de Petróleos Mexicanos.

Por un lado cometen una serie de aberraciones de carácter constitucional laboral, condicionando los derechos de los trabajadores mediante comprometer ya el contrato colectivo del trabajo, pero por otro lado se carga el costo al erario.

Y es mentira lo que aquí se ha dicho que era deuda pública como tal. Era un pasivo de una empresa del Estado, pero que tiene su propia dinámica, sus propios ingresos y su propia administración, y lo que se quiere hacer ahora es que a partir del próximo año en el Presupuesto de Egresos de la Federación se esté pagando directamente por los contribuyentes este pasivo, al igual que se paga en el Fobaproa.

No se trata, compañeros del PAN, de que se va a pagar de un día para otro, simplemente se va a ir pagando año con año y esto va a afectar la posibilidad de usar esos recursos en otro tipo de situaciones como es infraestructura, como son programas sociales, como son atender tantas carencias y necesidades del país.

Lo que es claro es que con esta reforma energética de Peña Nieto y de ustedes, señores de la mayoría mecánica, van a hacer este milagro al revés. Ahora Pemex no le va a dar recursos al país, ahora Pemex le va a quitar recursos al país.

Ahora Pemex no va a ser la principal fuente de ingresos, sino que ahora además de todo le va a tener que pagar el contribuyente para cubrir su pasivo laboral. Un pasivo laboral...

El Presidente diputado José González Morfín: Concluya, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Sea igual de tolerante que con los demás, señor presidente. Un pasivo laboral que ustedes en esta república de los eufemismos creen

que cambiándole la palabra se transforma, como lo hicieron con la cárcel a deudores, que el arraigo de deudores lo convirtieron en radicación de deudores, pero siguió siendo la misma situación.

Ustedes creen que cambiando las palabras van a engañar al pueblo de México. Y la realidad es que detrás de este pacto oscuro de pasarle esa deuda monstruosa a los mexicanos hay también una tolerancia excesiva a una cúpula sindical, faraónica y corrupta.

El PAN en la propaganda cuestiona a Romero Deschamps y a los líderes del sindicato pero en los hechos los cobija y los protege. Así como los protegió Fox y los protegió Calderón o como Raúl Muñoz Leos hizo su propio Pemexgate dándole préstamos ilegales al sindicato.

Por esa razón nosotros vemos que hay mucha hipocresía y mucha falsedad. Ustedes están aprobando otro Pemexproa y otro pasivo para los mexicanos.

Y queremos decirles... venga a debatir, señor diputado, venga a debatir no sea cobarde y no siga en su curul.

El Presidente diputado José González Morfín: Les pido por favor respeto y dejemos que el orador concluya con su intervención.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Y quiero decir además que esto se acumula a la deuda de Peña Nieto y de Luis Videgaray. Más de dos billones de pesos de deuda pública en este período de Peña Nieto. Y Luis Videgaray, el virrey, pasó de ministro del año al secretario del daño, al secretario de la deuda pública, y todo con el aval del PAN.

Señores de la derecha, de la derecha vergonzante y de la derecha confesa: ustedes se pelean en el día y duermen juntos en la noche. Cuando se trata de golpear a los mexicanos siempre están en contubernio; cuando se trata de pelear regidurías o alcaldías, simulan que están en pleito.

Pero nosotros no vamos a ir con este Pemexproa corrupto que están aprobado con esta reforma.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para hablar en pro de la propuesta el diputado Carlos de Jesús Alejandro.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro: Muchas gracias, Presidente, con su venia. Diputadas y diputados: estamos

en el funeral de las pocas empresas públicas que aún le quedan a nuestra nación.

Se está consumando la traición a la patria. Los buitres del capital tienen a sus empleados prianales, sí, prianales, y sus niños verdes que, aunque a veces se despistan y no completan el quórum, pero aliados de chicanadas y de violaciones constantes al procedimiento legislativo, van a consumir la venta de un icono de nuestra nación, de nuestra identidad y de nuestra soberanía: el recurso energético.

Pero además acompañada esta infamia que pretenden disfrazar pomposamente como pasivo laboral, haciéndonos pagar a todos los mexicanos, convirtiendo en deuda pública el financiamiento y el robo de recursos públicos, de funcionarios y líderes sindicales charros y corruptos, que se han enriquecido, repito, con el saqueo de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad.

Tuvieron más de 70 años para hacer fuertes, como ustedes dicen, a Pemex y CFE, y no lo hicieron. Qué pasó, pues lo saquearon. Es de todos sabido que los únicos que se benefician con las privatizaciones son unas cuantas familias. Si no, pregúntenles a los Slim si no se han beneficiado con la privatización de Telmex, o si no pregúntenles a los Salinas Pliego, si no se han beneficiado con la privatización del Canal 13, o preguntémosle al Grupo México, a Peñoles y a Frisco si no es negocio lucrar con los recursos minerales de nuestro país gozando de la más completa impunidad y de un paraíso fiscal que solamente en México se da, despojando además de sus tierras y territorios a los pueblos indígenas y campesinos.

Igual pasó con los ferrocarriles, con las carreteras y otros tantos sectores estratégicos como las telecomunicaciones que se privatizaron, pero sin lugar a dudas, hasta antes del actual remate de Pemex y CFE, el ejemplo más aberrante es el de los banqueros.

El Fobaproa fue el robo del siglo pasado, pensamos que ya había concluido. Hoy otro robo de este siglo. Ellos obligaron al pueblo de México a pagarles una suma multimillonaria, y hoy, varios años después vemos que las utilidades de estas compañías crecen de manera exponencial gracias a la corrupción, a la impunidad y a las altas comisiones que cobran, en contraste a un rendimiento irrisorio y de burla que ellos pagan a los usuarios de la banca.

Secundo lo dicho por el diputado José Luis Muñoz Soria, quien afirma que estamos ante una lucha ideológica, pero

además reconocer que también estamos en una lucha contra La Conquista y La Colonización, tanto por el voraz capitalismo, así como por el intervencionismo de este imperialismo.

Son estas grandes compañías privadas sus empleados políticos y legisladores los que tienen en la pobreza a los 80 millones de los 120 millones de mexicanos. Esos hombres que se beneficiaron de las privatizaciones hoy se encuentran entre las personas más ricas del mundo, y los que las aprobaron anteriormente ya están aprobando ahora, en estos momentos estas, están asegurando sus jugosas consultorías, sus concesiones y sus próximos puestos de elección popular, como por ejemplo los Gamboa, los Beltrones, los Bribiesca, los Deschamps, los Bueno Torio y su Camarillo –perdón– y su camarilla.

Es por ello que los invito a que nos organicemos para extirpar el prianismo y sus aliados, pero ellos no se van a ir por las buenas. Necesitamos estar informados, por eso los convoco, a que por la vía pacífica retomemos posiciones, a que elijamos a candidatos con trayectoria de lucha. No basta con solo votar, hay que llegar primero y hay que saber votar.

Por eso hay que votar por verdaderos representantes del pueblo que defiendan la soberanía, y hay que votar a la ignominia, a los traidores a la patria. Ante la legalización del despojo a las tierras y territorios comunitarios, estaremos organizándonos desde los pueblos para defender ante la amenaza a nuestra vida comunitaria.

Asimismo, seguiremos luchando por la aprobación de la Ley de Consulta para nuestros pueblos indígenas. Diputadas y diputados, paciencia, ya nos vamos. Les pedimos que ya no privaticen a su madre, les pedimos que ya no privatizen a nuestra madre, sí a nuestra madre patria.

Diputadas y diputados, y no se espanten por las pequeñas víboras, porque ahí también, y aquí también hay tepalcates. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora sí la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, hasta por tres minutos, para hablar en contra.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: En esta parte del Pemexproa sólo aclaro que en mi postura no está en juego el reconocimiento del derecho de los

trabajadores. Sus derechos no pueden ser violentados por la corrupción de las administraciones priistas y panistas de las empresas estatales en contubernio con las cúpulas corruptas de su sindicato.

Las obligaciones del pago de pensiones y jubilaciones se incumplieron por quienes fungieron como patrones por acción u omisión, existe en tanto una responsabilidad administrativa e inclusive penal como se presume en la reserva que presento.

Lucran con la pobreza de los mexicanos los que quieren mover a México con la Cruzada contra el Hambre, los que lucran con los trabajadores, contra sus derechos. La reforma que presentan, en particular el tercero y cuarto transitorio, como se ha dicho aquí, son inconstitucionales e ilegales. Les vamos a explicar.

Primero. De la lectura puntual del decreto de reforma constitucional en materia energética no se desprende fundamento constitucional y legal alguno que sustente la atribución y competencia del Poder Legislativo para legislar en el sentido de atribuir al Ejecutivo federal para asumir una proporción de la obligación de pagos de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de la empresa Pemex.

Segundo. Tampoco existe fundamento constitucional y legal para autorizar al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, celebre en las fechas que corresponda los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el gobierno federal y para emitir disposiciones de carácter legal para regular dichos actos.

La administración de recursos públicos no es ni pueden ser utilizados en forma discrecional. En la exposición de motivos del decreto nunca se señala cuál es el fundamento constitucional y legal para que el gobierno federal asuma el financiamiento de pasivos laborales de Pemex y CFE. Menos aún se precisa el impacto presupuestal, esto es, no se cuantifica.

Tercero. En el mismo artículo transitorio, que autoriza al Ejecutivo federal por conducto de Hacienda, realice los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponde a efecto de que se reconozca como gasto el mismo informe de las obligaciones, esquema de violaciones que se produce y se reproduce en el artículo cuarto transitorio, cuando pretenden asumir una pro-

porción de pago a cargo de la CFE, de pensiones y jubilaciones de sus trabajadores.

Los poderes constituidos se rigen por la Constitución y las leyes que de ella emanan. La facultad del Congreso de la Unión contenido en el artículo 73 no otorga facultad a este Poder para atribuir a Peña Nieto asumir una proporción de la obligación de pago de pensiones y jubilaciones.

El gasto público es una decisión gubernamental que debe de tener sustento en la necesidad de los ciudadanos y no en el cálculo político de los gobernantes. Los ciudadanos tienen derecho a fiscalizar y percibir los beneficios de pagar sus impuestos, a exigir rendición de cuentas.

El artículo transitorio tercero y cuatro también violentan la Constitución en el 126, 134, y el 19 y 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el primero del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. De aprobarse esta reforma se actualiza el supuesto de responsabilidad contenido en el 114 de la misma Ley Federal.

Culmino, presidente, que esto es muy importante porque incluye sanciones para los que estén aprobando esta Ley. La atribución para legislar no sólo atiende a contar con bloques mayoritarios, aquí adentro, en la calle no, requieren propuestas acordes con los principios constitucionales y con las leyes establecidas.

A mí me van a disculpar, pero la mayoría ficticia de Peña Nieto en esta Cámara no puede violentar la Constitución ni las leyes mismas que están obligados a observar, por lo tanto esto no es propuesta ni del PAN ni del PRI; es de Peña Nieto. Seguirá siendo por lo tanto señalado como traidor a la patria.

Imagínense, si Santa Anna, Porfirio Díaz, Salinas de Gortari fueron a parar al basurero de la historia, imagínense ustedes este pobre hombre a dónde irá a parar, ni lugar va a haber en la basura para él. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestar-

lo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Suficientemente discutido. En consecuencia le pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica, si es de aceptarse la propuesta presentada por los grupos parlamentarios.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, es pregunta a la asamblea si son de aceptarse las propuestas presentadas por los grupos parlamentarios. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Se acepta, se integra al cuerpo del dictamen y se reserva para su votación en conjunto con los demás artículos. Para presentar sus reservas tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado José Luis Valle Magaña.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, en los últimos 22 meses esta Legislatura se ha encargado de aprobar una tras otra, una gran variedad de leyes de gran impacto en la vida diaria de los mexicanos.

Sin embargo, estas mal llamadas reformas estructurales tienen dos características en común. La primera es que han sido básicamente contrarias a los intereses y al bienestar de los mexicanos. La segunda es que en todas y cada una de ellas se han violado los procedimientos establecidos en la Carta Magna de nuestro país y en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Este dictamen no es la excepción, recordemos que esta iniciativa que generó el dictamen que nos ocupa fue enviada por el Ejecutivo al Senado de la República y remitida a esta legisladora el pasado 2 de mayo y no respetó los tiempos ni los procedimientos establecidos en nuestro Reglamento.

La discusión y consentimiento del presente dictamen significa además un doble golpe para los mexicanos. Por un lado le quitarán los recursos provenientes del petróleo. Y por el otro, le impondrán una deuda superior al billón y medio de pesos, al billón 500 mil millones de pesos, el ya llamado Pemexproa. Eso sin mencionar los nuevos impuestos

que tendrán que pagar para cubrir el boquete financiero que dejará la Disminución de los recursos provenientes de petróleo.

La aprobación de estos dictámenes principalmente beneficia a aquellos que no supieron administrar adecuadamente. Es decir, que manejaron mal los recursos y excedentes petroleros de nuestro país.

Beneficiará también a las administradoras de los fondos de ahorro para el retiro, las cuales se han enriquecido de manera desmedida con los recursos de los trabajadores, pues se condiciona el pago de los pasivos sólo si los trabajadores de incorporan a las mencionadas administradoras.

En otras palabras, con la aprobación de estas leyes secundarias se beneficia a gran variedad de capitales privados, principalmente a las empresas eléctricas y petroleras. Pero además, lograrán sacar beneficios desmesurados los bancos y las Afores, que también ven a los trabajadores petroleros como simple botín de enriquecimiento por los salarios que ellos perciben. Sueldos que hay que recordar perciben arriesgando sus vidas, alejando temporalmente de sus familias y desgastando sus fuerzas en el enriquecimiento de una elite.

Nadie pone en duda la productividad cuantitativa de esta Legislatura. Sin embargo, en términos cualitativos estos productos legislativos están siendo motivo de devolución por parte de la ciudadanía al comprobar sus graves y múltiples defectos y, sobre todo, al comprobar que las bondades, las cualidades que prometían cuando fueron presentados han brillado por su ausencia y han traído a las mexicanas y a los mexicanos más perjuicios que beneficios.

A los diputados de Movimiento Ciudadano es lo que más nos preocupa, más que el irracional mayoriteo que nos han aplicado, nos preocupa la insensibilidad que han mostrado hacia quienes deben y debemos de servir, a los ciudadanos.

Nos preocupa comprobar de primera mano, que el estado de ánimo de la ciudadanía, cada día más deprimido y más decepcionado, sea tan contrastante con el estado de ánimo triunfalista de la clase gobernante.

Quisiera decir que estoy de acuerdo con que este día pasará, sin duda, a la historia, sin duda alguna pasará a la historia, pero mucho me temo que pasará a la historia este día como el día en que después de que gobiernos neoliberales,

priistas y panistas, llevaron al país al borde del precipicio, esos mismos neoliberales decidieron este día histórico dar un paso adelante. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Valle.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, hasta por tres minutos para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo expresa su rechazo al presente dictamen.

Las disposiciones contenidas en las leyes en comento nos llevarán irremediablemente a un profundo pozo en el que se encontrarán todas las variables negativas de la economía, donde habrá espacio para un crecimiento económico mediocre, como el que hemos padecido en los dos últimos sexenios, incluyendo el actual gobierno.

VARIABLES NEGATIVAS, como las que recurrentemente hemos sufrido en los últimos tiempos, relativas a las prácticas nulas generaciones de empleo, donde destacan además las elevadas tasas de desempleo que actualmente rondan el 5 por ciento de la población económicamente activa, equivalentes a más de 2 millones 600 mil de mexicanos que están desocupados y no encuentran trabajo, en que por ende el mercado doméstico acusa rezagos que impiden que el crecimiento económico detone impulsando las tasas de crecimiento al igual que la construcción, otro componente del crecimiento no despegue y se encuentre estancado. Esos elementos negativos deben sumarse a otros que igualmente equivalen a que la desigualdad social tenga abierta una brecha que cada día se ensancha más entre ricos y pobres, en virtud de que padecemos una pobreza infamante que lacera a los mexicanos en su conjunto acerca de la que tenemos más de 63 millones de mexicanos en pobreza extrema

y pobreza moderada y también tenemos cerca de 32 millones de mexicanos más con carencias sociales y de ingresos.

Existen en este entorno 21 millones de mexicanos que comen tres veces al día, tienen posibilidad de acceder a una vida sin sobresaltos y que no tienen preocupaciones de ningún tipo ha habida cuenta de que tienen resuelta su vida en asuntos como la salud, la educación, la violencia, la inseguridad pública, entre otros temas, tenemos asignaturas pendientes de resolver y que no presentan a la vista horizontes de mejores estadios de vida.

Todo lo expuesto en su conjunto es lo que propician los contenidos de las leyes en comento, no aportan soluciones, solo nos envuelven más en la vorágine de problemas que hacen que la vida de los mexicanos no sea satisfactoria, sino que por el contrario, significan baldones en contra.

En particular se podrían señalar un sinnúmero de deficiencias que acusan los documentos sujetos a escrutinio, que van desde una distribución de la riqueza que favorece a quien tienen más en detrimento de las clases marginadas del país que apenas sufragar los más elementales requerimientos para sobrevivir. Estas circunstancias corresponden a que el dicho de que está moviendo a México, solo es una frase más en la campaña mediática para vender la idea de entregar el país al capital transnacional.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará en contra de estos dictámenes que sometió al análisis del pleno de esta soberanía, porque terminando diríamos: Porque la patria no se vende, la patria se defiende. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra, la diputada Roxana Luna Porquillo, hasta por tres minutos para presentar su reserva.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Quiero mencionar cuatro contradicciones en la Constitución: primero pretenden que el gobierno podrá asumir obligaciones de pago cuando esto es una facultad del Congreso.

Segundo. Que la Secretaría de Hacienda establecerá los montos a pagar, lo cual no es su facultad. Ésta es una facultad de esta Cámara.

Tercero. Se autoriza al Ejecutivo para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo cual es un atentado a las facultades de la Cámara de Diputados.

Todo esto significa un enorme pasivo de Pemex y CFE, que suma más de un billón 600 mil millones de pesos. Lo manejará el Ejecutivo a su capricho sin necesidad de someter un proyecto específico a los legisladores. Le están dando un cheque en blanco al Ejecutivo y le recortan facultades al Congreso. Lo correcto sería que si el gobierno requiere enfrentar un pasivo, presente un proyecto específico al Congreso para que éste lo autorice o no.

Éste es un mandato constitucional que ustedes están evadiendo. Les advierto que esta locura será cuestionada en el Senado y que aun cuando lo logren consumir, está siendo un error histórico.

La capacidad de endeudamiento fue asignada al Control del Congreso para que los representantes populares evitaran que los ciudadanos fueran endeudados por el Ejecutivo, pero ustedes están encaminando exactamente esto en sentido contrario.

El cuarto conflicto constitucional es en el artículo 123 que establece la negociación colectiva entre patrones y trabajadores. Se entiende que la mayoría pretenda iniciar un proceso de negociación, pero es ridículo mandar a las partes a que desde ahora tengan un resultado específico. Ustedes quieren dar una solución de fuerza en la ley porque no saben construirla de otra manera. El PRD reivindica y defenderá siempre los derechos adquiridos por los trabajadores y rechaza que sean afectados por esta reforma.

Por otra parte, ustedes no quieren encarar el problema que reclama la opinión pública en sentido común. Antes de pagar un pasivo se tiene que investigar el origen y deslindar responsabilidades. El origen del pasivo de Pemex tiene por lo menos dos componentes. Por una parte la relación corrupta entre la mafia sindical y los directivos de Pemex en

los gobiernos panistas y priistas. Este circuito de corrupción se fue trasladando a los tráficos de influencias a los contratos.

Si fincaron campañas y se toleró la venta de plazas. De ahí se originaron los lujos y despilfarros de Romero Deschamps que con impunidad seguirá con una gran vida, mientras la mitad de los mexicanos viven en extrema pobreza.

Así, esta reforma deja el mensaje de impunidad y de tolerancia a la corrupción. El sistema permite lujos y los excesos de las mafias sindicales, siempre que los líderes no se opongan a los negocios ni a la privatización.

El componente es la voracidad de la Secretaría de Hacienda que durante décadas vació las empresas sin dejar al margen para conformar las reservas que prevé el pago de los compromisos laborales.

Diputados y diputadas, por las contradicciones con la Constitución, por los retrocesos legales, el grupo parlamentario del PRD rechaza este dictamen porque este dictamen recorta las facultades al Congreso y a la Cámara de Diputados, porque endeuda al pueblo de México por décadas porque tiene graves vicios de inconstitucionalidad que esto nos debería de llevar a desecharlo.

Aunque hoy sean la mayoría, no por eso deben de actuar de esta manera cavernaria, sin tener elemental cuidado de legislar conforme a la Constitución y las normas legislativas.

Actuemos con dignidad, con apego a la Constitución y con respeto a nosotros mismos. Rechacemos este tipo de arbitrariedades que se están presentando. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se rechaza. Tiene la palabra el diputado Luis Ri-

cardo Aldana Prieto, para presentar su reserva, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Gracias, señor presidente. Buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados. Realmente hoy para su servidor es muy importante estar en esta tribuna, en donde ha sido un tema tan polémico el pasivo laboral de los trabajadores que laboran en Petróleos Mexicanos.

Uno se pregunta, yo les preguntaría a ustedes, diputadas y diputados: ¿Están a favor de los trabajadores o en contra de ellos? Yo les preguntaría eso porque es muy importante saber la visión que tienen cada uno de ustedes porque hoy es vital saber en dónde están.

Hoy estamos discutiendo un pasivo histórico, un pasivo que no tiene nada que ver con un sindicato, como aquí lo han visto.

El pasivo laboral, y se los quiero decir, se define como los compromisos actuales, futuros de una empresa con sus empleados a un plan de retiro. Y en el pasivo laboral de Petróleos Mexicanos están las indemnizaciones de los trabajadores, las primas de antigüedad, las jubilaciones, las prestaciones de los servicios médicos y seguros, los pagos post mortem. Díganme en dónde, en dónde está el sindicato.

No se vale venir aquí a denigrar, no se vale venir a decir lo que no es cierto. Estamos discutiendo únicamente el beneficio futuro y actual de los trabajadores de Petróleos Mexicanos. Una de cada tres escuelas, una de cada tres carreteras, uno de cada tres hospitales lo han hecho el esfuerzo de los trabajadores petroleros y nadie me puede desmentir en ese sentido.

No se vale venir a decir que el sindicato tiene que ver con las prebendas de los trabajadores. Eso no es cierto. El sindicato representa a los trabajadores. Ustedes, cuando quieran, en un sentido positivo y propositivo, en donde tengamos una relación, cuestionamientos honestos, reales y veamos si los trabajadores a los que nos debemos, a los que realmente venimos a defender aquí. Nosotros no venimos a defender nada. Yo vengo a defender a los trabajadores, no vengo a defender a nadie en lo particular.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado Aldana, el diputado Belaunzarán desea formularle una pregunta. ¿La acepta?

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Sí, si la acepto.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde su curul): Diputado, simplemente para preguntarle sobre un hecho en el que hay gran atención de la opinión pública. El sindicato petrolero perdió un juicio en Estados Unidos por cantidades millonarias.

Pueden ser expropiadas propiedades del sindicato. Quiero saber qué propiedades tiene el sindicato para hacer frente a esa obligación que le exigen desde los Estados Unidos por haber, según esta corte, por haber defraudado.

Y qué pasó con los millones que, entiendo, el sindicato... –Espérense, tranquilos, le estoy dando tiempo para que piense, tranquilos, para que tome agua, para que trague saliva. Estoy siendo respetuoso, tranquilos–. Qué pasó con esa denuncia, qué pasó con esos millones que el sindicato manejó, si nos pudiera decir. Y si de paso además nos quiere contar del Pemexgate, ya estaríamos de plácemes.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Mire, diputado, con todo respeto. En primer lugar se está actuando como un Ministerio Público. Yo le diría una cosa. Los asuntos judiciales del sindicato el sindicato los resuelve. Nadie les está pidiendo ni a esta Cámara, ni a ningún otro lado que nos resuelvan el problema. Es un problema que tiene muchos años, y que no es un problema de la actual dirigencia. Es un problema que tiene más de 30 años.

Pero bueno, yo le diría que hoy, y debemos, ni nadie nos ha dado un quinto para resolver el problema que hoy están ustedes viendo, y que ojalá lo vean en el futuro, porque verán la respuesta de la organización sindical, con este tema.

Es un tema mediático que da mucho, y qué bueno que lo subieron aquí, porque al final no perjudican al sindicato, perjudican al país, en donde los están poniendo en la piqueta de un tema que ustedes saben que los temas de venta de petróleo no se puede dar. Contestada su pregunta, señor diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe, diputado.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Hoy presentan una ley que es ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, en donde quieren establecer condiciones para que los trabajadores y su sindicato negocien a través de una ley que no corresponde a la ley laboral, y que violenta el

123, el 87 de la Organización Internacional del Trabajo. El propio acuerdo que hoy, que en el pasado nosotros votamos aquí en la reforma que este Constituyente aprobó, que es el respeto irrestricto a las negociaciones laborales, el respeto de los trabajadores, hoy se les está olvidando.

Qué lamentable que hoy tengamos que negociar, que estemos buscando hoy cómo negociamos un asunto que es únicamente laboral, no tiene nada que ver con esta legislación. Queremos violentar...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado Aldana, perdón que lo interrumpa, pero la diputada Lilia Aguilar desea formularle una pregunta, ¿La acepta?

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Con todo gusto se la contesto.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Primero, diputado, quiero decirle que se necesita mucha valentía, o mucho cinismo para hacer lo que usted está haciendo. Yo no lo conozco, pero me parece que es lo segundo.

Y después quiero preguntarle, primero aclararle que nosotros, como Partido del Trabajo, estamos evidentemente a favor de los trabajadores, pero no a favor de los excesos de la cúpula sindical.

Y por eso quiero preguntarle, y se lo preguntamos muchas veces al PRI, cómo está integrado el 1.7 billones que nos están heredando a los mexicanos, porque pareciera que no quieren transparentar esta deuda que le están heredando a los mexicanos porque cuando menos irregularidad debe de haber en ella.

Me parece que los trabajadores jubilados no son los responsables de esta gran deuda que hoy están ustedes heredando, que es un tercio de la deuda del país y que tendrá grandes repercusiones económicas en la vida de todos los mexicanos y que ustedes, como sindicato, como cúpula del sindicato, no como los trabajadores, no pueden dejar pasar.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Muchas gracias, diputada. Me da oportunidad para decirle, con todo respeto, que la parte del cinismo le corresponde a usted. No me venga usted a decir lo que no es correcto, lo que no corresponde, y le voy a decir por qué, porque usted está hablando de una deuda que no es del sindicato, que no co-

rresponde al sindicato, que corresponde únicamente a los gobiernos y a las administraciones anteriores.

El sindicato y los trabajadores no tienen nada que ver con la deuda del pasivo laboral. Señores, éste es un asunto del pasado, no tiene nada que ver. Les acabo de decir cómo se constituye el pasivo laboral. Por favor, éste es un asunto únicamente laboral y que tiene que ver con que tengamos una empresa fuerte. Les quiero comentar algo...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, también el diputado Carlos Reyes Gámiz le desea formular una pregunta.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Si me permite, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Claro.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Les quiero comentar algo porque es importante que lo tengamos en vista, porque es importante que en el futuro lo que tengamos que ver tanto del lado derecho, como del lado izquierdo, como del lado del centro, tenemos que tener consciencia de lo que vamos a hacer para el futuro.

Hoy estamos hablando de que queremos una empresa fuerte, porque todos lo queremos. Hoy escuché con mucha atención que el PRD está muy consciente del problema del pasivo laboral de los trabajadores. Me parece que es loable y qué bueno que lo tengan en cuenta, porque es aplaudible y los trabajadores se los van a aplaudir, porque defienden una causa justa.

Hoy les quiero decir: vamos a llegar a la competencia porque vamos a abrir al mercado mundial a Pemex y a CFE. Pero les quiero comentar algo que es importante que lo tomen en cuenta.

Exxon tiene ventas por 420 mil millones de dólares y sus activos valen 400 mil millones de dólares. Royal vende 467 mil millones de dólares y sus activos son 213 mil millones de dólares. Y les puedo decir otros muchos, pero sé que el tiempo ha sido bastante. Pemex vende 122 mil millones de dólares y tiene un patrimonio negativo, es una empresa en quiebra técnica, y le cobran 120 por ciento de impuestos. Esa es la realidad a la que hoy nos enfrentamos, tenemos que resolverla y el tema es, señores, cómo lo queremos resolver, denostándonos complicando la negocia-

ción, haciendo que la gente de la derecha, que tienen mucha culpa también, por 12 años incrementaron 20 por ciento del pasivo laboral y hoy la gente viene hoy a decirnos qué podemos resolver.

Vamos a resolver un tema que es importante para el país, tenemos que resolver el problema de México y de Petróleos Mexicanos de Comisión Federal de Electricidad. De ustedes hoy depende, depende mucho de ustedes y de nosotros. Todos los que estamos hoy en el Congreso tenemos que tener la responsabilidad de tomar decisiones justas para que el país progrese, nadie más las va a tomar. Hoy tenemos que tomarlas nosotros, hoy tenemos que tomarlas y de ustedes y de nosotros depende.

Yo le pediría, presidente, que mi reserva fuera leída para saber, el pleno tuviera conocimiento de qué es lo que estoy proponiendo.

El Presidente diputado José González Morfín: Está publicada en la Gaceta, el tiempo ya se agotó. Cualquiera la puede consultar nada más al abrir su pantalla en la Gaceta electrónica.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Roberto López Suárez para presentar su reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Roberto López Suárez: Presidente, quisiera solicitar lo mismo que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, y como son varias reservas pudieran ser integradas al Diario de los Debates. Quisiera tocar el tema que acaba de formular el diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputado, las insertaremos en el Diario de los Debates.

El diputado Roberto López Suárez: Creo que, y lo digo con claridad, el hecho de venir a plantear de parte de quien ha llevado a Pemex al lugar donde está ahora, incluso como se dice, una quiebra técnica sí es un acto de cinismo, pero mayúsculo.

Le voy a decir un dato muy interesante, que lo plantea el Centro de Investigaciones Económicas de la UNAM. En menos de seis meses, antes de que concluya esta Legislatura, por lo menos la gasolina, la luz y el gas estará arriba del precio que ahora tenemos, por lo menos al 100 por ciento, antes de que concluya esta Legislatura, en seis meses, después de este atraco.

Hoy el pueblo de México, si estuviera sintonizando el Canal del Congreso y viera a los dirigentes sindicales de Pemex, verdaderamente creo que llorarían o les daría risa de lo que se viene a plantear aquí.

¿Cuánto se gastó el sindicato? ¿Cuánto tienen en las arcas? ¿Cuánto derrochan los familiares y amigos del sindicato y dirigentes? Por favor, que no nos vengan a decir aquí que ahora resulta que defender a los trabajadores es exclusividad del sindicato charro de Pemex. Por favor, qué cinismo.

Sí les decimos con claridad: la siguiente etapa de la lucha pasa a las calles. Puerta por puerta. Hoy nuevamente les digo: si revisaron, si escucharon los noticieros, si vieron la televisión por la noche, se darán cuenta cómo las notas taparon todo lo que ha sucedido hoy y en los días pasados.

En diferentes países del mundo las televisoras y los medios de comunicación han ayudado para que los gobiernos corruptos, que han llevado al límite a varios países caigan.

Consumir los recursos naturales de nuestro país sin límite es más que un crimen. También les diría que lo hicieron con la banca, con Teléfonos de México, las carreteras, los aceros nacionales. Y ahora con lo que quedaba de nuestro país.

En el 2015 llamaremos al pueblo de México a revertir esto. Quisiera decir por último a los dirigentes sindicales del PRI, que sean congruentes, no permitan que esta parte en la que el PAN ha chantajeado una y otra vez, y que incluso

el que me antecedió en la palabra le dio la razón a nuestro vicecoordinador con lo que vino a decir aquí, no permitan que esto, esto por lo menos pase. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desechan. Tiene la palabra el diputado Gerardo Villanueva Albarrán hasta por tres minutos para presentar su reserva.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. Estamos cerrando este periodo de trabajo aquí en la Cámara de Diputados, en un debate que hacia afuera se conoce poco, prácticamente nada. Yo, la verdad, hasta platicaba a mi coordinador y al vicecoordinador que poco sentido tiene insistir lo que se ha dicho una y otra vez, porque no hay la mínima conciencia del grave daño que se está haciendo al país.

Cuando llegaron los neoliberales en el 82 y empezaron a aplicar estas recetas, se advertían las consecuencias desastrosas de esas decisiones. Vean cómo está el país. Más de 100 mil muertos reconocidos por la PGR, 27 mil desaparecidos, un estallido social que no se dio por la vía subversiva únicamente, porque aquí está el EPR y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y focos de resistencia, que se expresan de diferente manera en todo el país, vía movimientos sociales y populares, pero también en esta nueva expresión de descontento y ante el fracaso del Estado, las autodefensas y las policías comunitarias que florecen a lo largo y ancho de la patria.

Ésas son las consecuencias de haber empezado a rematar el país desde hacer 30 años. Ahora que están tomando la definición, en verdad, equivocada, ya se les ha dicho todo y todo se les ha resbalado. Ojalá fuera un asunto patriótico, decíamos el otro día, histórico, ideológico, lo grave es que si hoy por hoy no hay ni gasas en los hospitales de las comunidades de nuestro país, si actualmente con trabajos hay aspirinas en el ISSSTE y en el IMSS, si en este momento

las escuelas públicas no tienen profesores de educación física, no tienen ventanas, no funcionan los baños, donde están los niños que dicen que les preocupan.

Si en este momento tenemos el 60 por ciento de la población que carece de lo indispensable, los efectos de esta decisión es verdaderamente terrible y es previsible y creo que ustedes lo saben y lamento que lo vengan aquí a aprobar como si nada.

En este tema, lo dije mejor que yo seguramente Ricardo Mejía, qué hazaña diputados de la mayoría. Antes por lo menos Pemex aportaba prácticamente el 40 por ciento del presupuesto, todavía en 2014 eso ocurrió.

Y ahora no únicamente va a dejar de ser el gran contribuyente del país sino que van a ser las mexicanas y los mexicanos las que van a tener que pagar este tipo de pasivos que se convierten de inmediato en deuda pública.

Es penoso ver que México marcha en sentido contrario de lo que lo está haciendo el resto del mundo. Da vergüenza en este momento decirse mexicano cuando estamos viendo a países como Bolivia, Argentina, Venezuela, Brasil, Ecuador, bueno, ahí tienen a Irán, Rusia, China que entienden lo importante que es nacionalizar y renacionalizar los recursos energéticos.

Y aquí, no es que no lo sepan, las decisiones se están tomando fuera de esta Cámara de Diputados y fuera de las fronteras de nuestro país. Una vergüenza, Santa Anna se queda chiquito a comparación de la decisión que están tomando en este momento.

Llévenselo en la conciencia, porque el pueblo lo estará cobrando en las urnas el próximo año, porque aquí hemos dicho, hay un ejército de hombres y mujeres libres que no se resignan ni se resignarán a que este país se haga pedazos entre la miseria, la violencia, la desigualdad y su indiferencia. Por eso para Morena la consulta popular va. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas

y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se desechan. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Flores Salazar, hasta por tres minutos, para presentar sus reservas.

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar: Con su venia, señor presidente. A lo largo de los años la industria petrolera y la eléctrica han sido de forma constante blanco de ataques por los grupos neoliberales más pragmáticos. Los argumentos van de diversas formas. Unos dicen que la producción de Pemex ha venido a la baja por falta de inversión.

Según el modelo neoliberal Pemex no puede seguir siendo un monopolio en plena era global. Otros dicen que para ser competitivos, Pemex debe abrirse al mercado global de corte capitalista.

De tal forma que se escuchan diversos argumentos provenientes de los grupos más pragmáticos que comparten la intención explícita o implícita de entregar los recursos que se originen de la explotación y comercialización a las empresas privados nacionales e internacionales.

La deuda laboral de Pemex es un billón 119 mil millones de pesos y la de CFE es de alrededor de 504 mil 260 millones de pesos, que sumados arrojan un pasivo laboral de un billón 623 mil millones de pesos.

La propuesta que plantea el PAN es que el gobierno federal asuma una tercera parte del pasivo para que otro tercio lo asuma la empresa y el tercio restante, a través de la modificación del contrato colectivo de trabajo.

Se ha roto el pacto social que cohesionó a los mexicanos tras el Constituyente de 1917 y se ha desmantelado al Estado mexicano sometiendo al país al interés de las políticas pragmáticas neoliberales y se está suprimiendo el interés público para beneficiar el interés privado.

El alto nivel del pasivo laboral que Pemex reporta año tras año, complicará su transformación en empresa productiva del Estado, afirman expertos del sector energético.

De forma insensible y descarada les pasan a los contribuyentes el costo de los malos manejos financieros de Pemex y CFE, y representa como tal un gran atentado contra la economía de las familias mexicanas. Es evidente que con

ello se busca la prosperidad de unos cuantos sin que les interese el destino del país y mucho menos en los reclamos de todo el pueblo que se ahoga en la injusticia y la pobreza.

Los mexicanos merecen una explicación en relación a cada peso que se usa en Pemex, y más ahora que se asumirán repentinamente los pasivos laborales. Este saqueo es público, cínico y evidente y no tiene precedente en la historia de la nación. A quienes hoy festejan estos cambios, el día de mañana, por consecuencia, deberán festejar también el festival del cinismo y de la corrupción. Es viable pronosticar que la reforma energética servirá para alimentar la hoguera de la corrupción. Lo que sí se logrará con esta reforma es la terrible desigualdad en el ingreso de los mexicanos

En ese contexto me permito presentar reservar para suprimir los artículos tercero y cuarto transitorios del dictamen de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

Concluyo reiterándoles. Millones de mexicanos tenemos puesto el casco de no a la privatización. Señores diputados, sí hay de otra. Nos vemos en la consulta.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, hasta por tres minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: La falta de discusión de estas leyes no en esta tribuna puesto que el procedimiento y el voto por consigna decide. Me refiero a la discusión fuera de este Palacio Legislativo, me refiero a la discusión que tendría que darse frente a la población en las escuelas, en los centros de trabajo, en centros de investigación, en sus propios partidos políticos, con los militantes de a pie.

Una discusión pública daría sentido a esta Cámara de Diputados. La ausencia de medios imparciales que garanticen el derecho a la información de las audiencias no se garantizó con la reforma en telecomunicaciones, la cual empoderó al duopolio televisivo, contribuye al acuerdo cupular que legitima el robo a la nación y una coordinación a oligarquías nacionales y extranjeras.

Esta falta de discusión de cara a los electores, construyen leyes antidemocráticas e ilegales, puesto que una buena ley es aquella que beneficia y reconocen los propios ciudadanos.

Estas leyes fueron aprobadas sin su reflexión, por consiga. Vienen del extranjero, para ser más precisos, de Estados Unidos y firmadas por Peña Nieto. Y dizque se perfeccionaron por sus camarillas, cosa que no es cierto.

La estructura de las mismas y su objetivo, es nefasto. No es que se desee que no funcione el Estado, sino que es el mismo grupo en el gobierno, sus operadores políticos, los que lo convierten en Estado fallido.

Cuando el acuerdo se construye en el marco de la legalidad y de principios democráticos, legitima la decisión. Cuando se da fuera de la ley en opacidad, es delincuencia organizada.

Es esta delincuencia organizada la que cierra una etapa en la historia de México, se cierra definitivamente el Estado nacionalista, el que le dio origen al mismo PRI.

Se cierra la oportunidad para un desarrollo económico para fortalecer la independencia y soberanía nacional. En el reacomodo del mercado internacional se confirma el papel del Estado proveedor de las empresas transnacionales y su subordinado a la política del imperialismo. Aumenta los pasivos de la hacienda pública en carácter de gasto público; en nada beneficia al país. Necesariamente castiga a los que menos tienen.

No se engañen, señores del PAN y del PRI, ni habrá modernización ni habrá apalancamiento de las empresas que ustedes autorizan desmantelar, menos aún en la economía nacional. De ello da cuenta el Banco Mundial.

No se engañen, diputados de la derecha, y los del PRD que votaron el pacto contra México, que autorizaron gasolinazos, aumento de impuestos y todas las demás reformas nefastas en contra del pueblo de México.

No se engañen. Ustedes, al avalar esta reforma gravan la vida de las y los mexicanos puesto que nos obligan a asumir robos millonarios y desvíos de recursos públicos de lo que muchos de los que están aquí presentes son testigos, de los delinquentes que se encuentran entre dirigentes políticos y funcionarios públicos.

Sobra cinismo. Suben dizque a defender a sus representados, pero se han dedicado a robarlos para darse vida de jebes, como el que se subió a esta tribuna y que no pasa no tan solo un examen de la sociedad y sus agremiados; no pasa ni el alcoholímetro allá afuera. Los que se autoproclaman como Golden boy aprendieron bien la lección: ser agentes del imperio para contribuir a la subordinación no sólo económica, también política y cultural.

Es mentira que habrá más recursos para estados y municipios. La política más barata es la que juega con los recursos económicos, política que juega muy bien la secretaría del dinero.

Pregunten a sus gobernadores qué están en la antesala de la secretaría de hacienda. Dónde queda el gobierno republicano y la soberanía de los estados. ¿El ladrón vigilará la caja de los dineros?

El reto para quienes aspiramos a un proyecto alternativo de nación es mayor. No cejaremos en ello. Ya lo hemos dicho, lo reiteramos, el Morena está tocando las puertas de los ciudadanos para que firmen para hacer una consulta que eche atrás estas leyes.

Recuerden –y esto no se les olvide, diputados del PRI, del PAN y sus adláteres– que su utilidad política será desechada cuando el imperio, los consorcios se hayan adueñado de la economía de este país.

No se engañen. Aunque piensen que hoy hicieron bien su papel de entregar a la patria, el precio de esta traición la pagarán las futuras generaciones.

Ante la quiebra de la caja chica de la cual salió el Pemexgate y las campañas que los colocaron en la función pública para jugar el papel de esquirolas de la patria, se escudan en los poderes fácticos. Una vez que se formalice esta reforma serán desechados, y esto va a ocurrir en un corto plazo, porque aunque ustedes crean que hoy con éxito consumen esta fechoría, esto está por verse, esto está por verse, porque el pueblo de México es mucha pieza y derrocaremos este régimen corrupto, injusto y lleno de privilegios.

Y miren, ya para finalizar, quiero decirles, porque la verdad yo no quiero fallarle a los ciudadanos. Muchos hoy que se enteraron de la dichosa víbora que tanto los preocupó, dijeron que no era éste el problema, que qué lástima que no llegaron las víboras brasileñas que se necesitan en este Congreso para que con 450 de éstas, lograríamos resolver el problema de esta patria. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se desechan. Tiene la palabra el diputado Vicario Portillo Martínez, hasta por tres minutos para presentar su reserva.

El diputado Vicario Portillo Martínez: Ciudadano presidente. Compañeras y compañeros diputados. La lucha entre conservadores y liberales no es nuevo, ésta empezó desde 1810, pasando por Juárez con la reforma liberal, la Revolución Mexicana de 1910, y el levantamiento del Ejército Zapatista de la Liberación Nacional, en Chiapas en 1994.

Hasta la fecha, la lucha por un México más justo e igualitario no ha terminado, porque hoy en la izquierda mexicana, seguimos defendiendo nuestra soberanía nacional. Esta lucha no terminará mientras existan grades desigualdades. La dialéctica de los pobres y la izquierda, es lograr un México mejor, pero lamentablemente es muy difícil, porque unos cuantos deciden por la riqueza nacional.

Compañeras y compañeros diputados, acuérdense que en nuestro país existen priistas, panistas, verde ecologistas y Nueva Alianza muy pobres, quienes han sido engañados con despensas y dádivas para que voten por ustedes, y pregunto: ¿No les duele verlos sumidos en la miseria más deplorable? ¿En dónde quedó la participación ciudadana en las tomas de decisiones en este país, de las cuales mucho pregona en los spot televisivos y en sus discursos?

Acuérdense diputadas y diputados, que el pueblo de México no puede ser utilizado solamente para votos, que cuan-

do se trata de tomar las decisiones más importantes, estos sean totalmente excluidos.

Los recursos económicos que se obtiene por la explotación de los recursos naturales e hidrocarburos en este país no se usan y se aplica de manera transparente, sabiendo que en México existe un sinfín de necesidades en educación, salud, infraestructuras básicas, el campo, entre otros. Por estas razones, y muchas otras, propongo ante esta soberanía como un legislador comunitario que del Fondo Mexicano del Petróleo se asigne recursos para proyectos que permitan el desarrollo agropecuario nacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Fernando Belaunzarán, hasta por tres minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Lo que ocasionaba las tragedias griegas era la hybris. La hybris quiere decir desproporción, desmesura, radicalidad. Y lo que nosotros vemos en esta reforma es precisamente eso, desmesura total y completa.

No les voy a llamar traidores a la patria, no lo creo, no es mi intención, pero sí tengo que llamarles irresponsables. Es una irresponsabilidad histórica lo que están haciendo. No se debe jugar al aprendiz de brujo con los hidrocarburos de cualquier país. Y lo que están haciendo, el cambio, es tan radical, tan fuerte, tan extremo que es una nueva realidad empezando de cero y quitando cualquier legado.

Empiezan de cero como si hayan encontrado las termitas en una casa y la solución que encontraron para acabar con las termitas es incendiarlas y empezar casi de nuevo. Con una lógica cortoplacista y frenética, sacar todo el petróleo como se pueda, rapidísimo, quién sabe quién lo saque o cómo lo saque, y sin visión de futuro. Y, perdón, pero con esto pierde control el Estado.

Cuando oigo que dicen: fíjense que el Estado va a ser el árbitro entre las corporaciones y va a ser el árbitro de las transnacionales, y con eso ahí tenemos la rectoría del Estado, perdón, ahora sí como se dice en twitter, ternurita, verdaderamente ternurita, ser árbitro entre los consorcios, y pensar que por eso vas a tener el control.

Ahora, miren, había un discurso de una apertura razonable, podría uno estar de acuerdo o no con eso, pro no podía uno decir que no había argumentos, que podían ser sensatos. Se hablaba de refinación porque importamos el 60 por ciento de las gasolinas, se hablaba de ductos porque hay pirataje en los ductos. Se hablaba de aguas profundas por el riesgo que eso significa y podía uno decir; ahí hay razones sensatas, aunque uno las pudiera compartir o no, pero eso, perdón son cacahuates de cómo quedó la reforma.

Ahora Pemex es uno más entre muchos competidores con ventajas relativas y desventajas absolutas. Va a haber una desincorporación paulatina y como vemos aquí, no va a haber un sindicato que defienda a la empresa. Quizás la memoria de La Quina y otras que están en el reclusorio sur, en Tepepan, tengan así las cosas, pero jugar al aprendiz de brujo con el petróleo es perder un elemento estratégico para cualquier Estado nacional.

Eso de árbitro también entre comillas, porque va a haber arbitraje internacional, imagínense. Lo que quiero decir es que cómo llegamos a esto, cómo llegamos a este extremo, cómo es que pudieron hacer que todo fuera distinto, borrarlo de un plumazo y empezar diferente. No lo puedo entender si no es esta hybris, este verdaderamente exceso y la verdad es que ojalá que la consulta los salve a ustedes, nos salva a nosotros, salve al país, y quizás podamos encontrar puntos medios, algún acuerdo porque esto quizás no haya vuelta atrás, no lo podemos detener y quizás después no sepamos a dónde ir o a dónde vamos a parar.

Simplemente decir que no sé si están conscientes de a dónde están llevando un elemento estratégico para el país, estratégico para el futuro del país y están construyendo una realidad completamente distinta, casi jugándose y dicen, ya no hablan de Petrobras por supuesto, ya no halan de Statoil en Noruega, dicen el modelo mexicano, están inventando esto de la nada. Me parece verdaderamente algo profundamente irresponsable.

Nunca les llamaría traidores a la patria, pero hoy están siendo profundamente irresponsables la franqueza que les

debo es decírselos y espero, insisto, que la consulta nos salve a todos. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si la propuesta se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Carlos Morales López hasta por tres minutos, para presentar su reserva. Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Hoy 2 de agosto, se decreta el gasolinazo número 21 en lo que va la administración de Enrique Peña Nieto. Repetimos para quienes no lo tengan claro: uno en el 2012; 12 en el 2013 y ocho en lo que va de este año.

Quiero traer a colación que durante la reunión de la Comisión de Energía, cuando dictaminábamos una de las cuatro minutas del Senado de la República, a los miembros de la Comisión de Energía del PRI, del PAN, del Partido Verde y Nueva Alianza, les insistimos que la promesa de la reducción de tarifas de la luz y el gas era una reverenda mentira, una mentira que le ha costado al país cientos de millones de pesos en propaganda gubernamental y que es el señuelo para justificar la reforma energética.

Y les preguntábamos que si tan seguros estaban que las promesas de Enrique Peña Nieto son ciertas, que sin mayor condicionante firmaran ante notario público lisa y llanamente lo que dice la propaganda que aparece en el portal de la Presidencia de la República, que es una liga del portal que aparece presidencia.gob.mx

Y ahí hay un vínculo a los beneficios de la reforma energética y dice textualmente: van a bajar los recibos de la luz y del gas para las familias, los comercios y la industria. Y además de ello también hicimos alusión a un video que aparece Enrique Peña Nieto en You Tube, que es un anun-

cio del mensaje a la nación del 12 de agosto de 2013, que se transmitió en cadena nacional, donde el titular del Ejecutivo afirma sin ninguna condicionante bajará el precio de la luz y del gas. No dice que si subirá la producción, que si habrá gas, que si van a explotar algunos yacimientos. No, simple y sencillamente se dice bajará el agua y la luz.

Y entonces le pedimos a todos los miembros de la comisión que firmaran ante notario. Se constituyó en la Comisión el notario público número 47 de la Ciudad de México, el licenciado Alfredo Miguel Morán Noguel. Y ante la interpección que hicimos a los miembros de la Comisión ninguno quiso firmar los compromisos de Enrique Peña Nieto.

Vamos a pedirle, presidente, que el testimonio notarial que le voy a entregar se publique íntegro en el Diario de los Debates. (*) Pero aquí la reflexión es que ni ustedes creen en estas mentiras ni ustedes creen que con la reforma energética privatizadora van a bajar los precios de la luz y del gas.

Y yo quiero culminar mi intervención y mi participación en estos días fatídicos del país, diciendo que Enrique Peña Nieto al contrario de aquella historia literaria, de aquel personaje célebre Hood, aquí no es Robin Hood, él es Hood Robin, porque les quita dinero a los pobres para dárselo a los ricos. Ése es el personaje que está entregando al país, y nosotros no tenemos zambajes ni cuidado para firmar lo que es.

Consideramos a Enrique Peña Nieto y a quienes han aprobado esta reforma privatizadora en los términos del artículo 123 del Código Penal, en su fracción I, traidores a la patria. Traidores a la patria y al pueblo de México que sabrá cobrarles esta afrenta. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Gloria Bautista hasta por tres minutos para presentar su reserva.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, diputado presidente. Tres cosas deben regir nuestra vida: no mentir, no robar y no traicionar. Y eso es lo que ustedes han venido a hacer a esta Cámara.

La reforma laboral que iba a liberar el mercado del trabajo, iba a transformar la economía. La educativa que iba a mejorar la enseñanza. La reforma fiscal, la reforma en telecomunicaciones, que iban a estimular el crédito, fortalecer las finanzas públicas e iban a romper con los monopolios en telefonía y televisión, que la gasolina y la luz iban a bajar. Ustedes mientes, porque nada de esto se ha cumplido.

Roban a nuestra patria con esas reformas criminales que han aprobado y también traicionan a esos que votaron por ustedes, aunque haya sido a cambio de una despensa, de unas láminas, de cemento o de una tarjeta Monex.

Cuando se crean leyes lo primero que hay que preguntarse es, para quién será creada, pues de esto dependerá el objetivo y contenido de dicha ley, así que no hay mucho que explicar.

Por los contenidos de esta reforma energética afirmo que es para favorecer a los intereses del capital financiero de origen extranjero, que tiene hambre voraz de enriquecimiento ilimitado con pobres y depredadoras inversiones.

Este dictamen es la culminación de la entrega de los recursos naturales de la nación, a esos intereses privados, pues después de haberse creado las condiciones legales para el despojo de los recursos energéticos a través de la ocupación temporal en condiciones desfavorables para sus titulares, en el dictamen que hoy nos ocupa se determina la entrega de gran parte de la renta petrolera a los grandes corporativos, y por si fuera poco, se crea un fondo que servirá de póliza de seguro para los inversionistas.

Vamos a desglosar esta barbaridad. La Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo es básicamente la creación de una gran alcancía, paralela a la Secretaría de Hacienda, que tendrá las funciones de recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos que se celebren para la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos con excepción de los impuestos.

(*) El documento se encuentra en el Anexo XVIII, de la página 95 a 177, de esta sesión.

El total de ingresos por hidrocarburos, que ahora representa aproximadamente el 30 por ciento del PIB se perderá en distribuciones que no contemplan la reducción del pasivo laboral y que erróneamente se ha afirmado en todos estos días de debate que pasará a ser deuda pública.

Los artículos 3 y 4 de la Ley Federal de Deuda Pública señalan textualmente, la obligación de pago que en su caso asuma el gobierno federal será por un monto equivalente a la modificación del contrato colectivo de trabajo.

¿Qué significa esto? Pues que en la misma proporción que se reduzcan los contratos colectivos se disminuirá la deuda por pasivo. Aquí se aprobará el desmantelamiento de los contratos colectivos y la promoción a cuentas individuales de jubilaciones y pensiones.

Seamos realistas, los trabajadores operativos de Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos no deben ser confundidos con la dirigencia sindical charra que representa una minoría respecto del total de los integrantes del sindicato.

No tengan miedo, de todos modos el pueblo tiene que saber la verdad. Los actos de corrupción de Carlos Romero Deschamps no deben usarse como pretexto para afectar a los trabajadores y transgredir sus derechos.

Si realmente queremos comenzar a resolver el problema del pasivo laboral de raíz voten a favor de esta reserva con la modificación al artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que propone la constitución de reservas actuariales para el pasivo laboral.

Si el dinero contenido en éste se va a dedicar a varios fines, con mayor razón que sea para respaldar los derechos de los trabajadores que han producido tales patrimonios. Permítame, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, yo le pido que vaya concluyendo su intervención, su tiempo se agotó.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Vamos a concluir. Pueden irse a dormir si quieren y regresan, sabemos que aún esta reforma de escándalo es solo el principio que apenas pase un lapso de tiempo intentarán arrinconar aún más la soberanía nacional y la dignidad de nuestro pueblo; los

neoliberales son insaciables y no se detienen ante ningún crimen, pero están equivocados, no solo no continuarán desangrando a nuestro país, sino que en unión de la mayoría de nuestro pueblo lograremos arrancar todo valor a estas reformas piratas que confrontan toda nuestra historia y son un reto indeclinable para la conciencia nacional.

Ni mi padre ni mi madre sabían leer, pero me inculcaron el valor, el amor a nuestra patria. Yo me pregunto, ¿ustedes no tuvieron quién les sembrara una semillita de amor por su patria? Ojalá que ni sus hijos, ni sus nietos se avergüencen de ustedes; los míos, no. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se desecha. Tiene la palabra, el diputado Carlos Morales, hasta por tres minutos para presentar su reserva.

El diputado Carlos Augusto Morales López: Gracias. Con su venia, diputado presidente. Quiero iniciar esta intervención compartiendo las palabras de mi compañero de bancada, Fernando Belaunzarán; yo tampoco los llamaría traidores a la patria. La patria es la descripción de un pedazo de tierra, de un lugar donde nacemos, un lugar donde nos avocindamos, donde regularmente generamos o la condición es que generemos un vínculo afectivo; amor por el espacio en el que nacimos; amor por el lugar con el que nos identificamos, y cuando alguien tiene amor por ese espacio no lo vende, lo cuida, lo que amamos lo cuidamos, no lo vendemos. Cuando amamos no lo destruimos, lo construimos.

Veo con mucha tristeza que parte de lo que se ha expresado aquí es esa falta de amor por México y por lo que significa para muchos de nosotros; ésa es una de las grandes diferencias entre ustedes y nosotros. También hemos podido ver en estos días en este recinto el retorno del autoritarismo a nuestro país, de un presidencialismo recalitrante que cada día concentra más funciones en el poder.

Hemos visto el retorno del sometimiento vil y descarado del Estado a manos de los poderes económicos; claro con la consecuencia que tendrán que pagar los más desprotegidos. Y por cierto quiero recordar la intervención del diputado Arroyo Vieyra cuando defendía con mucha vehemencia la reforma presentada por el Presidente de la República; comparto su opinión diputado, los monopolios laceran de manera importante la economía y la sociedad, pero si existe algún monopolio que lacere en demasía y lastime la economía de la sociedad es el monopolio del poder que ustedes han ejercido aquí de manera indiscriminada. Ojalá y ésa argumentación la haga válida también a la hora de formar parte del monopolio del poder que ha lastimado nuestro país y que lo está lastimando con este acto.

Estas reformas que están por aprobarse en unos minutos, van a disminuir los ingresos del gobierno federal, van a colocar en riesgo el medio ambiente porque lo van a dejar a la merced de las grandes trasnacionales.

Van a hacer de este país una presa fácil cual ratón de los grandes intereses nacionales y extranjeros.

Esas reformas atentan contra los trabajadores y sus derechos fundamentales y representan también un retroceso en conquistas laborales porque les niegan a trabajadores el derecho a las utilidades, porque les están pidiendo a los trabajadores de CFE y de Pemex que renuncien a derechos adquiridos.

Estas reformas no van a disminuir los precios de los energéticos como fue la gran oferta al pueblo de México. No va a bajar la luz, no va a bajar el gas, no van a bajar las gasolinas.

La pobreza seguirá creciendo, la desigualdad se acentuará en nuestro país, la inmoralidad y la impunidad con la que los poderes económicos más fuertes de este país van a seguir explotando a la clase más desprotegida, va a seguir presentando.

Y decimos esto porque estas reformas no hacen otra cosa sino acentuar lo que viene pasando en nuestro país desde que se empujaron las políticas neoliberales. Y lo único que les quiero decir es que hacer más de lo mismo, diputadas y diputados, da como resultado tener más de lo mismo.

No esperaos que las cosas cambien. Vamos a seguir viviendo en un país sumido en la violencia, sumido en el sub-

desarrollo, y un país donde los mexicanos cada día tendrán peores condiciones de existencia.

De nuestra parte vamos a seguir luchando por cambiar el rumbo que tenemos. México necesita un proyecto alternativo que ofrezca oportunidades de desarrollo a todos y que tenga un mejor reparto de la riqueza.

México necesita legisladores y legisladoras que piensen que nos vaya bien a todos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila hasta por nueve minutos para presentar sus reservas.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano Presidente, ciudadanos legisladores: ésta será mi última intervención. Concluye, ciudadanos diputados, el proceso más oprobioso, más indigno, más oscuro de la historia moderna del país.

Se concluye el cuarto ciclo de reformas antipopulares, de contrarreformas iniciadas en este sexenio con la reforma laboral, continuada con la educativa, la financiera, la política, la de telecomunicaciones, la fiscal y ésta, la más oprobiosa.

Me parece importante comentar que escuché con atención los discursos de todos, pero los más maniqueos son los del PRI y del PAN, los más falsos son los de la derecha, primero porque el argumento de que estos pasivos no impactarán ni en el presupuesto ni en la deuda pública porque desde siempre se han pagado con recursos de los contribuyentes y simplemente cambiarán la caja de origen y el cajón del destino contable me parecen francamente cínicos. Son dignos de un premio Nobel a la desvergüenza. A esta contabilidad pública creativa.

Por cierto, éste fue uno de los elementos y características que hundió a Grecia y que hundió a media docena de economías europeas en la peor crisis de su historia.

En qué cabeza inteligente puede decirse que como la deuda, como los pasivos de Pemex son del gobierno, la deuda es del gobierno. Es verdaderamente absurdo sostener una tesis de este tamaño.

Primero miren, hay en este momento 100 sistemas de retiros con pasivos, sobre todo con pasivos pensionarios consolidados, 100, entre universidades públicas, que también son del gobierno, entre entidades federativas en sus sistemas pensionarios también tienen pasivos y municipios, y organismos públicos descentralizados paraestatales.

Si así fuera esta tesis, si aceptáramos esta tesis estaríamos sumando a deuda cerca de 14.4 billones de pesos, 104 por ciento del PIB. Por esa razón me parece de una ignorancia supina, el sostener una tesis así.

Por eso yo creo que la derecha, a mí no me extraña su posición. Me parece que es normal la posición que asume la derecha, porque lo comentaba en varios informes del Senado Norteamericano, en conversaciones que tuvieron dirigentes del PAN con senadores norteamericanos, que se reflejan en el informe del 21 de diciembre del 2012, hace dos años, este informe del Senado, sostiene: el ahora opositor Partido Acción Nacional y su liderazgo parece estar dispuesto a apoyar una reforma sin condiciones, más amplia de petróleo y gas natural si se la ofrece el PRI.

Esto es lo que sostenían los senadores norteamericanos desde el 2012. Dice: no batallaran con el PAN, porque el PAN está de nuestro lado y de las empresas que explotaran el petróleo en México.

Pero yo creo que el PAN, muchos de sus dirigentes, muchos de sus simpatizantes y militantes, lamentablemente van a ser –y digo lamentablemente– van a seguir siendo achichincles de las trasnacionales.

¿Cuáles son estas trasnacionales o empresas nacionales que están a la puerta de este recinto como buitres esperando que concluya este acto legislativo para iniciar su proceso de privatización?

Voy a mencionar sólo algunas, de las que ustedes serán empleados junto con el PRI: Carso Energy, de la familia Slim,

tiene el conocimiento y el equipo para buscar, extraer, transportar y transformar petróleo y gas en México; Diavaz, actualmente da mantenimiento a ductos, produce y distribuye gas; Alfa, a través del Alfasid del norte; ICA, a través de ICA-Fluor; Grupo México; Altos Hornos.

Otros grupos que actualmente son proveedores o contratistas de Pemex y que podrían convertirse en petroleras independientes como el Grupo R de Ramiro Garza Cantú, uno de los principales arrendadores de plataformas marítimas de Pemex; la Constructora y Perforadora Latina; Demar, que en mayo de 2013 ganó varios concursos, uno de ellos de 200 millones de dólares; Monclova Pirinios Gas, también una sociedad con Iberoamérica de Hidrocarburos.

Respecto a empresas extranjeras que ya están aquí, sus cabilderos, prestando además, servicios en Pemex, destaca: Halliburton, Schlumberger, Weatherford, y Baker Hughes, algunas de ellas podrán ser también operadoras petroleras independientes.

Junto a estas empresas vinculadas directamente con la exploración y explotación de gas y petróleos, que han desarrollado otras compañías proveedoras de servicios colaterales: Cotemar, Protexa, Oceanografía y Oro Negro. Pero el pastel petrolero mayor no está en pozos maduros, sino en aguas profundas. Aquí llevan mano los gigantes trasnacionales petroleros, como Chevron, Exxon Mobil, Shell, Total, British Petroleum, y algunas petroleras estatales, como la noruega Statoil y la brasileña Petrobras.

La lista de empresas petroleras en el mundo que puede perforar a 3 kilómetros de profundidad es menor a 10, por lo que buscarán asociarse con Pemex con ventajas impresionantes. Todas ellas vienen por el petróleo mexicano, y las norteamericanas en especial vienen además por el gas Shale, ya están en Tamaulipas, en Chihuahua, en Coahuila, en Veracruz.

Hoy todas estas empresas buscan convertirse en las nuevas petroleras. Han surgido de los contratos de Petróleos Mexicanos y se han capitalizado con presupuestos de ésta. Por esa razón nosotros sostenemos que lo que ha pasado en este país, en estos actos legislativos es una vergonzante entrega del patrimonio nacional. No tiene ningún precedente lo que se ha hecho en México, no tiene ningún referente histórico. Lo que han cometido ustedes sí es un acto de traición a la patria.

No vale la pena andar con medias tintas, esto lo define el Código Penal Federal y eso lo define la mayoría de los mexicanos. ¿Cómo se les llama a aquellos que trazan con los extranjeros? ¿Cómo se les llama a aquellos que entregan el petróleo y la energía a los extranjeros? ¿Cómo se les llama a aquellos que trazan y entregan y que asumen actitudes indignas frente a los extranjeros? Se les llama traidores a la patria.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Luis Ángel Espinosa Cházaro, hasta por tres minutos, para presentar su reserva.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Con su venia, diputado presidente. Decía Marx que en los procesos históricos hay días que condensan años. Hoy 76 para ser exactos. Y ustedes dicen que para bien, nosotros sostenemos y sostendremos que no es así. Sólo a una de las partes el tiempo le dará la razón. Si se las da a ustedes nosotros pasaremos a la historia y seremos olvidados. Si nos la dan a nosotros, tristemente para México habremos perdido 20 o 30 años.

Setenta y siete horas, cerca de 3 mil reservas de las cuales prácticamente ninguna pasó. Quiero hacer un reconocimiento a las mujeres y hombres, a las diputadas y los diputados de mi partido que en congruencia, con convicción han dado una batalla aquí arriba, una batalla de las ideas.

Hemos oído descalificaciones, improperios y atropellos. Mi respeto para aquellos que piensan distinto con toda claridad lo digo, pero con toda claridad también decimos que hay dos visiones y por ello el amplio debate y lo acalorado del mismo. Tenemos dos visiones del sector energético de nuestro país, pero tenemos también dos visiones de lo que este país debería de ser.

Nos han dicho que no leemos y hemos leído, y hemos leído todo. Nos han dicho que no entendemos, y justamente porque entendemos es que nos hemos opuesto. Han llegado al extremo de subir a la tribuna y decir que somos el partido del no. Qué poca memoria tienen porque sostenemos decisiones que hemos tomado en meses anteriores y entonces no decían lo mismo.

Pemex no nos gusta, dijo un diputado al que yo respeto. Yo le digo que a nosotros tampoco y por eso fuimos el primer partido que presentó una propuesta. Pero tampoco nos gusta cómo tienen a México, no nos gusta un México que crece al 1.1, no nos gusta un México sumido en la violencia, no nos gusta un México donde los jóvenes no tienen oportunidades, donde un amplio sector de la población vive en pobreza.

Ya hemos dicho por qué no vamos con esta propuesta, debilita a Pemex, quiere hacer pública una deuda que me parece que no corresponde. Órganos reguladores débiles deja sin defensa a los que han vivido en su tierra por toda la vida.

No somos nosotros los retrógradas y déjenme ponerles un ejemplo. El Brick hace un banco y fortalece sus mercados internos, mientras tanto ustedes aperturan el mercado sin siquiera poner reglas fuertes y claras. Ojalá que como será hoy, las mayorías no sólo sirvan para aplastar a las minorías, mayorías sordas que no escuchan, que no entienden, que no comparten que hay visiones distintas, que se burlan, que se mofan de los que piensan distinto.

Concluyo diciendo, presidente, que hoy los números parlamentarios no serán suficientes para nosotros, lo digo con tristeza, con toda responsabilidad republicana lo aceptaremos. Hoy perderemos la votación con dignidad, con la frente en alto, podremos salir caminando de frente, pero no perderemos solos; vamos a perder con la mayoría de los mexicanos, lo quieran o no lo quieran ver.

Vamos a perder con los que regresan a su casa todos los días pensando que algún día harán algo para que les vaya mejor. Vamos a perder con los jodidos a los que ustedes no quieren ver, para los que ponen las vallas afuera, y perder así para mí cuando menos no es perder. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea,

en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:

En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se desechan.

Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para recoger la votación en lo particular de los artículos reservados 2, 5, 17, 19, 21, 21 Bis, 40, 41, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el artículo 1o. de la Ley General de Deuda Pública y los artículos transitorios Segundo, Quinto y Sexto del decreto en términos del dictamen. Y el artículo 91 y Segundo relativo a las disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los transitorios Tercero y Cuarto del decreto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, todas ellas contenidas en el tema del pasivo laboral.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos mencionados por esta Presidencia, en términos del dictamen.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Juan Bueno Torio (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:

Señor presidente, se emitieron 326 a favor, 0 abstenciones y 113 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y**

derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El Presidente diputado José González Morfín: Compañeras y compañeros, concluimos así lo que ha sido sin duda la sesión más larga en la historia del Congreso mexicano, 73 horas y 40 minutos, más de 10 horas más que lo que duró la sesión del Senado, apenas la semana pasada.

El tema sin duda polarizó. Hay dos visiones, como lo decía el diputado Cházaro. No quiero levantar la sesión sin expresar algo que a mí en lo personal me preocupa, me gustaría que se pudieran retirar del Diario de los Debates muchos de los calificativos que se expresaron.

No puedo hacerlo más que a petición de parte, sólo quiero dejar abierta la posibilidad de quien así lo quiera, así lo desee me lo haga saber directamente o través de su coordinador, para que cuando, finalmente con el paso de los años, se revise el debate que aquí se dio, prevalecieran los argumentos que aquí se dieron en una posición y en la otra.

Yo creo que eso es lo que le conviene al país. Quienes quieran hacerlo me lo expresan y lo haré con mucho gusto, si no, se respetará lo que cada uno expresó.

Se levanta la sesión extraordinaria. Esta asamblea ha agotado los temas referidos en el artículo 3º, numerales 1 al 7 de la convocatoria emitida por la Comisión Permanente, el 23 de julio del año en curso.

De conformidad con lo que... Perdón, permítanme un segundo. De conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Presidencia estará al pendiente del proceso legislativo de los asuntos remitidos a la Cámara de Senadores.

En caso de que sean devueltos por la colegisladora, la Mesa Directiva instruirá de inmediato los turnos correspondientes para continuar con su trámite legislativo y notificará a los diputados y a las diputadas la cita a la siguiente sesión en medios impresos y electrónicos.

En caso de que la colegisladora haya resuelto y concluido el procedimiento como lo estipula el artículo 72 constitucional, esta Presidencia procederá a emitir la clausura correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la convocatoria.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Dígame, diputado?

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Ya no.

CLAUSURA

El Presidente diputado José González Morfín (a las 4:02 horas): Se levanta la sesión.

El acta de la presente sesión se pondrá a consideración en la primera sesión ordinaria

————— O —————

APENDICE

Oficio sobre el aviso de la Presidencia de la Cámara de Diputados, por el que se declara clausurado el periodo de sesiones extraordinarias iniciado el pasado lunes 28 de julio de 2014



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

AVISO

Con fundamento en los artículos 22 y 23 Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los Artículos Sexto y Séptimo del Decreto por el que la Comisión Permanente convoca a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a celebrar un Periodo de Sesiones Extraordinarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2014, **se notifica a las Diputadas y Diputados Federales**, que los temas abordados en dicha convocatoria han concluido su proceso legislativo en las Cámaras del Congreso de la Unión que refiere el artículo 72 Constitucional; publíquese en la Gaceta Parlamentaria e insértese en el Diario de los Debates el acta de la sesión. **Se declara clausurado el periodo de sesiones extraordinarias iniciado el pasado lunes 28 de julio de 2014.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de agosto de 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José González Morfín', written over a light blue circular stamp.

DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN
P r e s i d e n t e

ACTA DE LA PRESENTE SESION

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el lunes veintiocho de julio de dos mil catorce, correspondiente al Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos nueve diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y seis minutos del lunes veintiocho de julio de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al orden del día.

El Presidente instruye a la Secretaría dar lectura al oficio de la Comisión Permanente y a la Convocatoria para llevar a cabo un Periodo de Sesiones Extraordinarias. De enterado.

Puestos todos de pie el Presidente declara:

“La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, hoy veintiocho de julio de dos mil catorce, se declara legalmente instalada para funcionar durante el Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, al que fue convocada por la Comisión Permanente”.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

Se informa que la Mesa Directiva comunicará por escrito al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente, que esta soberanía ha quedado legalmente instalada para funcionar durante el Periodo de Sesiones Extraordinarias referido.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la segunda parte del artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente instruye a la Secretaría dar lectura al informe del senador Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Comisión Permanente, sobre

los motivos y razones que originaron la convocatoria al Periodo de Sesiones Extraordinarias. Insértese en el Diario de los Debates.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por el que comunica que los días diecinueve, veinte y veintiuno de julio del año en curso, se recibieron cuatro minutas con proyecto de decreto en materia energética, las que turnó de inmediato a la Comisión de Energía, para dictamen. De enterado, insértense en el Diario de los Debates.

b) De la Comisión Permanente, por el que comunica que el diputado Roy Argel Gómez Olguín, del Partido Revolucionario Institucional, se reincorpora a sus actividades legislativas a partir del quince de julio del año en curso. De enterado.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto relativos a la legislación secundaria en materia energética, derivados del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil trece. Se somete a discusión el acuerdo e intervienen en contra los diputados: Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido y de la misma manera se aprueba el acuerdo.

El Presidente informa a la Asamblea respecto al procedimiento para la discusión en lo general del dictamen que se desahogará, lo anterior con fundamento en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política anteriormente aprobado.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Energía:

- Por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión

Extranjera; de la Ley Minera y de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

- Por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

- Por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

b) Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía:

- Por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con la declaratoria de publicidad, el Presidente somete a consideración de la Asamblea si se autoriza que los dictámenes con proyecto de decreto anteriormente mencionados sean puestos a discusión y votación de inmediato. En votación económica se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones

de la Ley de Inversión Extranjera; de la Ley Minera, y de la Ley de Asociaciones Público Privadas. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez. Hacen uso de la palabra para presentar mociones suspensivas las diputadas y los diputados: Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Carlos Augusto Morales López, del Partido de la Revolución Democrática;

A las trece horas con cuarenta y tres minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cincuenta y tres diputadas y diputados.

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se desechan. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática; Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional; y Javier Treviño Cantú, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; en contra Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; en pro Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México, quien acepta interpelación del diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Miguel Agustín Alonso Raya, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano; en pro Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; en pro Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional; para responder alusiones personales Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; en contra Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática,

quien acepta interpelación de la diputada Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática; y en pro Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación del diputado Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general el proyecto de decreto.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento las diputadas y los diputados: María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; y Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos, agrupados por temas: Tema Uno “Trato discriminatorio hacia Petróleos Mexicanos, contratos y asignaciones”: uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiséis, veintisiete, veintiocho, y veintinueve. Tema Dos “Protección al medio ambiente y fractura hidráulica”: veinte, cuarenta y uno, ciento veintinueve, y ciento treinta. Tema Tres “Uso y ocupación temporal de tierras”: noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, y ciento veintiuno. Tema Cuatro “Contenido nacional y temas laborales”: seis, diecinueve, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento veinte, y ciento veintiséis, y Transitorios Décimo Octavo, y Vigésimo Cuarto. Tema Cinco “Seguridad energética”: treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, cuarenta, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y dos, sesenta y seis, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y seis, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, ciento veintidós, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, y ciento veintiocho, y

Transitorios Sexto, Octavo, Noveno, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Vigésimo Segundo, y Vigésimo Tercero, todos ellos de la Ley de Hidrocarburos; los artículos cinco, seis, y ocho, de la Ley de Inversión Extranjera; los artículos cuatro, cinco, seis, siete, diecinueve, veinte, veintisiete, y cincuenta y cinco, de la Ley Minera; y el artículo diez, de la Ley de Asociaciones Público Privadas. En votación nominal, por trescientos treinta votos en pro; y ciento veintinueve en contra, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

A discusión en lo particular el Tema Uno “Trato discriminatorio hacia Petróleos Mexicanos, contratos y asignaciones”, se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiséis, veintisiete, veintiocho, y veintinueve, todos ellos contenidos en la Ley de Hidrocarburos.

- Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y diputados: en pro Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; en contra Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México; en pro Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Abel Octavio Salgado Peña, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática; y en contra Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido Acción Nacional. En votación económica no se considera suficientemente discutido, por consiguiente se abre una segunda ronda de oradores, e intervienen las diputadas y diputados: en pro Víctor Manuel Manríquez González, del Partido de la Revolución Democrática; en contra José Alberto Rodríguez Calderón, del Partido Revolucionario Institucional;

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional; Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática; y Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

En pro Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; y Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados en votación económica no se aceptan, se desechan y se reservan para su discusión en conjunto.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, al artículo diecinueve, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Marino Miranda Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Víctor Reymundo Nájera Medina, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• María Isabel Ortiz Mantilla, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Vicario Portillo Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veinte, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Erick Marte Rivera Villanueva, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelaciones de las diputadas Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, y Graciela Saldaña Fraire, ambas del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de procedimiento el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones.

• Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal con trescientos dieciséis votos a favor; y ciento dieciséis en contra, se aprueban en lo particular los artículos: uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiséis, veintisiete, veintiocho, y veintinueve de la Ley de Hidrocarburos, que forman parte del Tema Uno “Trato discriminatorio hacia Petróleos Mexicanos, contratos y asignaciones”.

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

A discusión en lo particular el Tema Dos “Protección al medio ambiente y fractura hidráulica”, se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: veinte, cuarenta y uno, ciento veintinueve, y ciento treinta de la Ley de Hidrocarburos.

- Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admite a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México, quien acepta interpelación de las diputadas Claudia Elena Águila Torres, y Graciela Saldaña Fraire, ambas del Partido de la Revolución Democrática; en pro Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática; en contra María Isabel Ortiz Mantilla, del Partido Acción Nacional; en pro Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; en contra Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación de las diputadas María del Socorro Ceseñas Chapa, y Claudia Elena Águila Torres, ambas del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica no se considera suficientemente discutido, por consiguiente se abre una segunda ronda de oradores e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática; en contra; Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Crystal Tovar Aragón, del Partido de la Revolución Democrática; y Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados en votación económica no se aceptan, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto.

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admite a discusión.

Sin más oradores registrados, en votación nominal con trescientos diez votos a favor; y ciento veinticuatro en contra, se aprueban en conjunto, en lo particular y en sus términos, los artículos veinte, cuarenta y uno, ciento veintinueve, y ciento treinta de la Ley de Hidrocarburos, los cuales pertenecen al Tema Dos “Protección al medio ambiente y fractura hidráulica”.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

A discusión en lo particular el Tema Tres “Uso y ocupación temporal de tierras”, se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, y ciento veintiuno de la Ley de Hidrocarburos.

- José Antonio León Mendivil, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Gisela Raquel Mota Ocampo, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de

México; en pro Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Salvador Ortiz García, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; y en contra Germán Pacheco Díaz, del Partido Acción Nacional. En sendas votaciones económicas se considera suficientemente discutido, no se aceptan, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las propuestas de modificación presentadas por el diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se admiten a discusión. Intervienen las diputadas y los diputados: en contra Roxana Luna Porquillo, Mario Miguel Carrillo Huerta, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y Alberto Anaya Gutiérrez, del Partido del Trabajo; y en pro José Rubén Escajeda Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se considera suficientemente discutido, por consiguiente se abre una segunda ronda de oradores e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano; en pro Víctor Serralde Martínez, del Partido Acción Nacional; en contra Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y en pro Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México. Sin más oradores registrados, en votación económica se aceptan las modificaciones propuestas, y se incorporan al proyecto de decreto.

Presidencia del diputado José González Morfin

- Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Gisela Raquel Mota Ocampo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Jhonatan Jardines Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal con trescientos un votos a favor; y ciento quince en contra, se aprueban en lo particular los artículos: noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, y ciento veintiuno, en términos del dictamen, y los artículos ciento uno, y ciento dos con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, todos de la Ley de Hidrocarburos, contenidos en el Tema Tres “Uso y ocupación temporal de tierras”.

A discusión en lo particular el Tema Cuatro “Contenido nacional y temas laborales”, se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: seis, diecinueve, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento veinte, y ciento veintiséis, y Transitorios Décimo Octavo, y Vigésimo Cuarto, de la Ley de Hidrocarburos.

- Adolfo Orive Bellinger, del Partido del Trabajo, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: en pro María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México; en pro Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Alfredo Anaya Gudiño, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México; y en contra Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados en votación económica no se aceptan, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal con trescientos tres votos a favor; y ciento dos en contra, se aprueban en lo particular los artículos: seis, diecinueve, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento veinte y ciento veintiséis, y Transitorios Décimo Octavo, y Vigésimo Cuarto, de la Ley de Hidrocarburos, en términos del dictamen, los cuales conforman el Tema Cuatro “Contenido nacional y temas laborales”.

A discusión en lo particular el Tema Cinco “Seguridad energética”, se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, cuarenta, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y dos, sesenta y seis, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y seis, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, ciento veintidós, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, y ciento veintiocho, y Transitorios Sexto, Octavo, Noveno, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Vigésimo Segundo, y Vigésimo Tercero de la Ley de Hidrocarburos; los artículos cinco, seis, y ocho, de la Ley de Inversión Extranjera; los artículos cuatro, cinco, seis, siete, diecinueve, veinte, veintisiete, y cincuenta y cinco, de la Ley Minera; y el artículo diez, de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

- Germán Pacheco Díaz, del Partido Acción Nacional, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: en pro David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional; en contra Domitilo Posadas Hernández, y María de Lourdes Amaya Reyes, ambos del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados en votación económica se aceptan y se incorporan al proyecto de decreto.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- María del Carmen Martínez Santillán, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal con trescientos diez votos a favor; y ciento seis en contra, se aprueban en lo particular los artículos: treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, cuarenta, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y dos, sesenta y seis, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y seis, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, ciento veintidós, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, y ciento veintiocho, y Transitorios Sexto, Octavo, Noveno, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Vigésimo Segundo, y Vigésimo Tercero de la Ley de Hidrocarburos; los artículos cinco, y seis, de la Ley de Inversión Extranjera; los artículos cuatro, cinco, seis, siete, diecinueve, veinte, veintisiete, y cincuenta y cinco, de la Ley Minera; y el artículo diez de la Ley de Asociaciones Público Privadas, en los términos del dictamen; y el artículo ocho de la Ley de Inversión Extranjera, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, todos del Tema Cinco “Seguridad energética”. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos, y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley Minera, y de la Ley de Asociaciones Público Privadas. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E, del artículo setenta dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A las seis horas con cincuenta y siete minutos del día martes veintinueve de julio de dos mil catorce, el Presidente declara un

Receso.

Presidencia del diputado José González Morfin

A las catorce horas con treinta minutos del mismo día, se reanuda la sesión.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez. Hacen uso de la palabra para presentar mociones suspensivas las diputadas y los diputados: Teresa de Jesús Mojica Morga, Mario Alejandro Cuevas Mena, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática,

El Presidente informa a la Asamblea de la presencia en el salón de sesiones del señor César Gaviria Trujillo, Ex presidente de la República de Colombia, a quien da una cordial bienvenida.

María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática;

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; y Víctor Manuel Manríquez González, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se desechan. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; José Alberto Benavidez Castañeda, del Partido del Trabajo; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecologista de México; Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional; e Irazema González Martínez Olivares, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general

e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática; en pro René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; en contra Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México;

Presidencia del diputado José González Morfin.

en contra Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; en pro Adolfo Bonilla Gómez, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; en pro Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional; en contra Rodrigo González Barrios, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Raymundo King de la Rosa, del Partido Revolucionario Institucional; y en contra Rosendo Serrano Toledo, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos, agrupados por temas: Tema Uno “Modelo abierto de mercado y tarifas eléctricas, y ocupación temporal de tierras”: uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa y siete, cien, ciento uno, ciento cuatro, ciento cinco, ciento siete, ciento ocho, ciento once, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintitrés, ciento treinta y dos, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y seis, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y cinco, y ciento sesenta y seis, Transitorios, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, y Vigésimo Quinto. Tema Dos “Industria eléctrica nacional”: tres, trece, catorce, quince, dieciséis, veinte, veintiuno, veintidós, veintiséis, veintisiete, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y

tres, treinta y cinco, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, noventa, noventa y uno, noventa y dos, ciento treinta, y ciento treinta y uno, y el Transitorio Décimo Noveno, todos ellos de la Ley de la Industria Eléctrica. Tema Tres “Aguas Nacionales”: uno, dos, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece, catorce, diecinueve, veintitrés, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y dos, treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, sesenta y uno, y sesenta y seis, y los Transitorios Séptimo y Octavo, de la Ley de Energía Geotérmica; así como los artículos: dieciocho, y ochenta y uno, de la Ley de Aguas Nacionales. En votación nominal por trescientos treinta y un votos a favor; y ciento veintiocho en contra se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

A discusión en lo particular las reservas concernientes al Tema Uno “Modelo abierto de mercado y tarifas eléctricas, y ocupación temporal de tierras”, se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa y siete, cien, ciento uno, ciento cuatro, ciento cinco, ciento siete, ciento ocho, ciento once, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintitrés, ciento treinta y dos, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y seis, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y cinco, y ciento sesenta y seis, Transitorios, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, y Vigésimo Quinto, todos ellos del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica.

- Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las propuestas de modificación presentadas por el diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; y Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.

En votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: en pro José Luis Flores Méndez, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Eva Diego Cruz, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional; en contra Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado
Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

en contra Lilia Aguilar Gil; del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

en contra Joaquina Navarrete Contreras, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aceptan las modificaciones propuestas, se incorporan al dictamen.

- Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Mario Rafael Méndez Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Jorge Rosiñol Abreu, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
Marcelo de Jesús Torres Cofiño.**

en pro Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Gabriela Medrano Galindo, del Partido Verde Ecologista de México; en pro Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; y en contra Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza. En votación económica se considera suficientemente discutido, de la

misma manera no se aceptan, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto.

- Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- José Humberto Vega Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Israel Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación del diputado Alejandro Rangel Segovia, del Partido Revolucionario Institucional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

En su oportunidad interviene para responder alusiones personales el diputado Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional.

- Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

- María Isabel Ortiz Mantilla, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecológico de México, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- María Fernanda Romero Lozano, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Marilyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos veinticinco votos a favor; y ciento treinta en contra, se aprueban en lo particular los artículos: uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, setenta y dos, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, noventa y siete, cien, ciento uno, ciento cuatro, ciento cinco, ciento siete, ciento ocho, ciento once, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno,

ciento veintitrés, ciento treinta y dos, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y seis, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y cinco, y ciento sesenta y seis, Transitorios, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Séptimo y Décimo Octavo, en términos del dictamen; así como los artículos: setenta y uno, setenta y tres, setenta y cuatro, ochenta y dos, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, y ochenta y nueve, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, todos ellos de la Ley de la Industria Eléctrica, contenidos en el Tema Uno “Modelo abierto de mercado y tarifas eléctricas y ocupación temporal de tierras”.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

A discusión en lo particular las reservas concernientes al Tema Dos “Industria eléctrica nacional”, se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: tres, trece, catorce, quince, dieciséis, veinte, veintiuno, veintidós, veintiséis, veintisiete, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, noventa, noventa y uno, noventa y dos, ciento treinta, y ciento treinta y uno, y el Transitorio Décimo Noveno, de la Ley de la Industria Eléctrica.

- Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admiten a discusión en lo particular, e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional; en pro Sarai Larisa León Montero, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional; y María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se considera suficientemen-

te discutido, de la misma manera no se aceptan, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Armando Contreras Ceballos, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Roberto López Rosado, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Alejandro Carbajal González, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos catorce votos a favor; y ciento diecinueve en contra, se aprueban en lo particular los artículos tres, trece, catorce, quince, dieciséis, veinte, veintiuno, veintidós, veintiséis, veintisiete, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y

tres, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, noventa, noventa y uno, noventa y dos, ciento treinta, y ciento treinta y uno, y Transitorio Décimo Noveno, de la Ley de la Industria Eléctrica en términos del dictamen, todos ellos en el Tema Dos “Industria eléctrica nacional”.

Presidencia del diputado José González Morfín

A discusión en lo particular las reservas concernientes al Tema Tres “Aguas Nacionales”, se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados siguientes para presentar propuestas de modificación a los artículos: uno, dos, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece, catorce, diecinueve, veintitrés, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y dos, treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, sesenta y uno, y sesenta y seis, y los Transitorios Séptimo y Octavo, de la Ley de Energía Geotérmica; así como los artículos: dieciocho, y ochenta y uno, de la Ley de Aguas Nacionales:

- Gerardo Gaudiano Roviroso, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Sergio Augusto Chan Lugo, del Partido Acción Nacional; en pro Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Partido Verde Ecologista de México; en pro Antonio García Conejo, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Kamel Athie Flores, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera no se aceptan, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto.
- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

En su oportunidad y desde su curul, responde alusiones personales la diputada Martha Lucía Micher Camarena, y realiza comentarios sobre el tema María del Socorro Ceseñas, Chapa, ambas del Partido de la Revolución Democrática.

- Trinidad Secundino Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Valentín González Bautista, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos ocho votos a favor; y ciento trece en contra, se aprueban en lo particular los artículos: uno, dos, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece, catorce, diecinueve, veintitrés, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veinti-

nueve, treinta y dos, treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, sesenta y uno, y sesenta y seis, y los Transitorios Séptimo y Octavo, de la Ley de Energía Geotérmica; así como los artículos: dieciocho, y ochenta y uno, de la Ley de Aguas Nacionales, en términos del dictamen, todos ellos pertenecientes al Tema Tres “Aguas Nacionales”. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E, del artículo setenta dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A las cuatro horas con veintiún minutos del día miércoles treinta de julio de dos mil catorce, el Presidente declara un

Receso.

Presidencia del diputado José González Morfín

A las doce horas con veinticuatro minutos del mismo día, se reanuda la sesión.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos, y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez. Hacen uso de la palabra para presentar mociones suspensivas las diputadas y los diputados: Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Roberto López González, María del Socorro Ceseñas Chapa, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica se desechan.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional; María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza;

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de procedimiento el diputado Raúl Gómez Ramírez, del Partido Acción Nacional.

Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano; Nabor Ochoa López, del Partido Verde Ecologista de México; Alberto Anaya Gutiérrez, del Partido del Trabajo; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática; Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional; y Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen los diputados: en contra Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; en pro José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; en contra Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, quien acepta interpelación de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Mario Miguel Carrillo Huerta, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; en pro Blanca María Villaseñor Gudiño, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de los diputados María del Socorro Ceseñas Chapa, y Roberto Carlos Reyes Gámiz, ambos del Partido de la Revolución Democrática, en contra Juan Manuel Fócil Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; y en pro Francisco Agustín Arroyo Vieyra, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos, agrupados por temas. Tema Uno “Pasivo laboral”: cuarenta y seis, setenta y tres, ciento cuatro, y Transitorio Noveno de la

Ley de Petróleos Mexicanos; y cuarenta y cinco, setenta y cinco, ciento seis, y Transitorio Décimo de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Tema Dos “Régimen de Responsabilidad y Combate a la Corrupción”: cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, ochenta, ochenta y dos, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cinco, y noventa y seis, de la Ley de Petróleos Mexicanos; cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y dos, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, y noventa y ocho, de la Ley de Comisión Federal de Electricidad. Tema Tres “Fortalecimiento de las empresas públicas del Estado”: uno, dos, tres, cuatro cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y seis, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, setenta, setenta y dos, setenta y cuatro, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento diecisiete, y Transitorios Quinto, Octavo, Décimo, y Décimo Cuarto, de la Ley de Petróleos Mexicanos; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte, veintidós, veintitrés, veinticinco, veintinueve, treinta, treinta y cinco, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y tres, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y cuatro, setenta y seis, noventa y nueve, cien, ciento siete, ciento doce, ciento trece, ciento dieciséis, ciento dieciocho, y Transitorios Cuarto, y Décimo Tercero, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. En votación nominal, por trescientos veintinueve votos en pro; ciento treinta en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

A discusión en lo particular las reservas concernientes al Tema Uno “Pasivo laboral”, se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: cuarenta y seis, setenta y tres, ciento cuatro, y Transitorio Noveno de la Ley de Petróleos Mexicanos; y cuarenta y cinco, setenta y cinco, ciento seis, y Transitorio Décimo de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

- Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y diputados: en pro Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Noé Hernández González, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; en pro Francisco Alfonso Durazo Montaña, y José Francisco Coronato Rodríguez, ambos de Movimiento Ciudadano. En votación económica no se considera suficientemente discutido, por consiguiente se abre una segunda ronda de oradores e intervienen los diputados: en pro Agustín Miguel Alonso Raya, quien acepta interpelación de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa; Yesenia Nolasco Ramírez, todos del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; y Víctor Manuel González, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación de la diputada Ana Lilia Garza Cárdenas, del Partido Verde Ecologista de México; y en contra Irazema González Martínez Olivares, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera no se acepta, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto.
- Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Partido Verde Ecologista de México; Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática; y Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

- Raquel Jiménez Cerrillo, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Joaquina Navarrete Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Jorge Salgado Parra, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación de la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica

no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Víctor Reymundo Nájera Medina, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Marino Miranda Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos veintiséis votos a favor; y ciento veintidós en contra, se aprueban en lo particular del Tema Uno “Pasivo Laboral” los artículos: cuarenta y seis, setenta y tres, ciento cuatro, y Transitorio Noveno de la Ley de Petróleos Mexicanos; y cuarenta y cinco, setenta y cinco, ciento seis, y Transitorio Décimo de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en términos del dictamen.

Presidencia del diputado José González Morfin

A discusión en lo particular las reservas concernientes al Tema Dos “Régimen de Responsabilidad y Combate a la Corrupción” se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, ochenta, ochenta y dos, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cinco, y noventa y seis, de la Ley de Petróleos Mexicanos; cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y dos, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, y noventa y ocho, de la Ley de Comisión Federal de Electricidad.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación del diputado Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen los diputados: en pro José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Judit Magdalena Guerrero López, del Partido Verde Ecológico de México; en pro Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Roy Argel Gómez Olgún, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se considera suficientemente discutido y de la misma manera no se aceptan, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto.
- Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, que en votación económica se admiten a discusión e intervienen los diputados: en pro Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; en contra Carlos Augusto Morales López, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación de los diputados Lizbeth Eugenia Rosas Motero, del Partido de la Revolución Democrática, y Sergio Augusto Chan Lugo, del Partido Acción Nacional; en pro Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional; en contra Pedro Porras Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Erika Yolanda Funes Velázquez, del Partido Revolucionario Institucional; y en contra Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aceptan las modificaciones propuestas, y se incorporan al proyecto de decreto.
- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Saraí Larisa León Montero, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Antonio García Conejo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- María de Lourdes Amaya Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Vicario Portillo Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- José Luis Esquivel Zalpa, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos veintinueve votos a favor; ciento veinticinco en contra; y una abstención, se aprueban en lo particular, del Tema Dos “Régimen de Responsabilidades y Combate a la Corrupción”, los artículos: cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, setenta y cinco, setenta y siete, setenta y ocho, ochenta, ochenta y dos, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cinco, y noventa y seis, de la Ley de Petróleos Mexicanos; cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, setenta y siete, setenta y nueve, ochenta, ochenta y dos, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, y noventa y ocho, de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en términos del dictamen; así como el artículo setenta y seis, de la Ley de Petróleos Mexicanos; y setenta y ocho, de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

A discusión en lo particular las reservas concernientes al Tema Tres “Fortalecimiento de las empresas públicas del Estado”, se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: uno, dos, tres, cuatro cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y seis, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres,

cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, setenta, setenta y dos, setenta y cuatro, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento diecisiete, y Transitorios Quinto, Octavo, Décimo, y Décimo Cuarto, de la Ley de Petróleos Mexicanos; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte, veintidós, veintitrés, veinticinco, veintinueve, treinta, treinta y cinco, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y tres, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y cuatro, setenta y seis, noventa y nueve, cien, ciento siete, ciento doce, ciento trece, ciento dieciséis, ciento dieciocho, y Transitorios Cuarto, y Décimo Tercero, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

- Adolfo Orive Bellinger, del Partido del Trabajo, que en votación económica se admiten a discusión en lo particular, e intervienen los diputados: en pro María del Rosario Merlín García, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Mario Francisco Guillén Guillén, del Partido Verde Ecologista de México; en pro Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática; y María Fernanda Romero Lozano, de Movimiento Ciudadano; en contra Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática; y Gerardo Xavier Hernández Tapia, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se considera suficientemente discutido, por consiguiente se abre una segunda ronda de oradores e intervienen los siguientes diputados y diputadas: en pro Gisela Raquel Mota Ocampo, del Partido de la Revolución Democrática; Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano; Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Germán Pacheco Díaz, del Partido Acción Nacional; en pro Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; y en contra Francisca Elena Corrales Corrales, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se aceptan, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto.

- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Roberto López González, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Genaro Carreño Muro, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

**Presidencia del diputado
Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

- Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Alberto Coronado Quintanilla, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

ten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos diecinueve votos a favor; ciento dieciséis en contra; y una abstención, se aprueban en lo particular del Tema Tres “Fortalecimiento de las empresas públicas del Estado”, los artículos: uno, dos, tres, cuatro cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y seis, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, setenta, setenta y dos, setenta y cuatro, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento diecisiete, y Transitorios Quinto, Octavo, Décimo, y Décimo Cuarto, de la Ley de Petróleos Mexicanos; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte, veintidós, veintitrés, veinticinco, veintinueve, treinta, treinta y cinco, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y tres, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y cuatro, setenta y seis, noventa y nueve, cien, ciento siete, ciento doce, ciento trece, ciento dieciséis, ciento dieciocho, y Transitorios Cuarto, y Décimo Tercero, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos, y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Fe-

deral de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A las tres horas con siete minutos del día jueves treinta y uno de julio de dos mil catorce, el Presidente declara un

Receso.

Presidencia del diputado José González Morfín

A las trece horas con veintiséis minutos del mismo día, se reanuda la sesión.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia energética, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez. Hacen uso de la palabra para presentar mociones suspensivas las diputadas y los diputados: Roberto López Suárez, Graciela Saldaña Fraire, Carlos Augusto Morales López, del Partido de la Revolución Democrática; José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; y Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se desechan. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México; Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática; Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional; y Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen los diputados: en contra Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; responde alusiones personales Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional; en

pro Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; en contra Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; en pro Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; en pro Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de los diputados Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, Mario Alejandro Cuevas Mena, Fernando Zárate Salgado, Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, y Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; en contra Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Abel Salgado Peña, del Partido Revolucionario Institucional; y en contra Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos, Transitorios Primero, y Cuarto, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; treinta y dos, y treinta tres, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, y Transitorios Segundo, Cuarto, y Quinto, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. En votación nominal, por trescientos treinta y tres votos en pro; y ciento veinticinco en contra, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

A discusión en lo particular las reservas concernientes al Tema Uno “Órganos Reguladores Débiles”, se concede el

uso de la palabra a las diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, y los Transitorios Primero, y Cuarto, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; y treinta y dos, y treinta tres, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen los diputados: en pro Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática; en contra José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; en pro Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Samuel Gurrión Matias, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Joaquina Navarrete Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; en contra Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México; en pro Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México; y en contra Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera no se acepta, se desecha, y se reserva para su discusión en conjunto.

- José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Purificación Carpinteyro Calderón, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Francisco Pelayo Covarrubias, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- José Antonio León Mendivil, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación del diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se

admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos veintidós votos a favor; y ciento veintidós en contra, se aprueban en lo particular los artículos reservados del Tema Uno “Órganos Reguladores Débiles”: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, y los Transitorios Primero, y Cuarto, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; y treinta y dos, y treinta tres, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, todos en términos del dictamen.

A discusión en lo particular las reservas concernientes al Tema Dos “Medio Ambiente y Utilidad Pública; y Agenda Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente de Hidrocarburos”, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos: treinta tres, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; y, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, y Transitorios Segundo, Cuarto y Quinto, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

- Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admiten a discusión en lo particular, e intervienen los diputados: en pro Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; en contra María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; en pro Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolu-

ción Democrática; en contra Héctor García García, del Partido Revolucionario Institucional; en pro José Humberto Vega Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación del diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México, quien acepta interpelación de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; en contra Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Partido Acción Nacional;

Presidencia del diputado José González Morfín

y en pro Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera no se aceptan, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto.

- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Crystal Tovar Aragón, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- María Isabel Ortiz Mantilla, del Partido Acción Nacional, y quien acepta interpelación de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Alfa Eliana González Magallanes, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica

no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- María Fernanda Romero Lozano, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Andrés Eloy Martínez Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- José Luis Esquivel Zalpa, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Fernando Zárate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación de la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Jessica Salazar Trejo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Tomás Brito Lara, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos treinta y cuatro votos a favor; y ciento veinticuatro en contra, se aprueban en lo particular los artículos reser-

vados del Tema Dos “Medio Ambiente y Utilidad Pública, y Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente de Hidrocarburos”: treinta tres, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; y, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, y Transitorios Segundo, Cuarto y Quinto, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

A las veintitrés horas, con cincuenta y cuatro minutos del día jueves treinta y uno de julio de dos mil catorce, el Presidente declara un

Receso.

Presidencia del diputado José González Morfin

A las diez horas con treinta minutos, del día viernes primero de agosto de dos mil catorce se reanuda la sesión.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado José Isabel Trejo Reyes. Hacen uso de la palabra para presentar mociones suspensivas las diputadas y los diputados: Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Teresa de Jesús Mojica Morga; Uriel Flores Aguayo, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revo-

lución Democrática; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática; se consulta a la asamblea si toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva, en votación económica se desecha; desde su curul la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita a la presidencia se realice votación nominal para dar claridad a la votación; el Presidente obsequia dicha solicitud e instruye se abra el tablero electrónico para realizar la votación; con fundamento en lo establecido en el artículo cuarenta y seis, numeral tres, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a las once horas con treinta y nueve minutos, y, el Presidente declara un

Receso.

A las once horas con cincuenta minutos, se reanuda la sesión.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento y de ilustración los diputados Luis Alberto Villarreal, del Partido Acción Nacional; Fernando Zárate Salgado, Agustín Miguel Alonso Raya, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y Silvano Blanco Deaquino, Silvano Aureoles Conejo, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones. A solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron noventa y seis votos a favor; y doscientos cincuenta y seis en contra por lo que la moción suspensiva no se toma en consideración.

Se concede el uso de la palabra para fijar postura de sus grupos parlamentarios a las diputadas y los diputados: desde su curul, María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México;

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

Fernando Cuéllar Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Villarreal García, del Partido Acción

Nacional; y Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática;

Presidencia del diputado José González Morfín

en pro Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; en contra Jaime Bonilla Valdez, del Partido del Trabajo; en pro Federico González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Julio César Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática, en pro Javier Treviño Cantú, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; en pro Margarita Licea González, del Partido Acción Nacional; en contra José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Patricia Araujo de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional; y en contra Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos, agrupados por temas. Tema Uno "Ley de Coordinación Fiscal": dos, dos A, cuatro A, cuatro B; y Primero, Segundo y Sexto Transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal; así como el artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto. Tema Dos "Administración del Fondo Mexicano de Petróleo": uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, y el Segundo Transitorio, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; uno, dos, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, y veinticinco, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. En votación nominal por trescientos treinta y seis votos a favor; y ciento catorce en contra se aprueba en lo general

y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

**Presidencia del diputado
Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

A discusión en lo particular las reservas concernientes al Tema Uno “Ley de Coordinación Fiscal”, se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: dos, dos A, cuatro A, cuatro B; y Primero, Segundo y Sexto Transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal; así como el artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto.

- Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admiten a discusión, e interviene los diputados: en pro Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano; en pro Lizbeth Eugenia Rosas Madero, del Partido de la Revolución Democrática; y en contra Alberto Curi Naime, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se desechan, no se aceptan y se reservan para su votación en conjunto.

- Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las propuestas de modificación de los Temas Uno y Dos presentadas por diversos grupos parlamentarios, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen los diputados: en pro Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

en pro María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; y en contra Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aceptan, y se insertan en el proyecto de decreto.

- Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- José Humberto Vega Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Verónica García Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

- Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Antonio García Conejo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos treinta y tres votos a favor; ciento dos en contra, y una abstención, se aprueban en lo particular los artículos reservados dos-A, y cuarto-A, y transitorios Primero y Segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, en términos del dictamen; segundo, y cuarto-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el artículo sexto relativo a las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal; y el artículo Segundo Transitorio del decreto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

A discusión en lo particular las reservas concernientes al Tema Dos “Administración del Fondo Mexicano de Petróleo”, se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados para presentar propuestas de modificación a los artículos: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, y el Segundo Transitorio, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; uno, dos, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés,

veinticuatro, y veinticinco, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen los diputados: en pro Claudia Elizabeth Bórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Federico José González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México; en pro Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática,

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

quien acepta interpelación de los diputados Rubén Acosta Montoya, Federico José González Luna Bueno, ambos del Partido Verde Ecologista de México, y Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional; en pro Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del Partido de la Revolución Democrática; y en contra Víctor Serralde Martínez, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática; y en contra José Luis Márquez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se considera suficientemente discutido, por consiguiente se abre una segunda ronda de oradores en la que participan los siguientes diputados: en pro José Antonio Hurtado Gállegos, de Movimiento Ciudadano; en contra Ana Lilia Garza Cadena, del Partido Verde Ecologista de México; en pro Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; en contra Jorge Rosiñol Abreu, del Partido Acción Nacional; y en pro Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se desechan, no se aceptan y se reservan para su votación en conjunto.

- María Fernanda Romero Lozano, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional; Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática; y

Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Jorge Federico de la Vega Membrillo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación del diputado Raúl Gómez Ramírez, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional, Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Roberto López González, del Partido de la Revolución Democrática; y Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo. El Presidente hace comentarios.

- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Teresita de Jesús Borges Pasos, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

**Presidencia del diputado
Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

En su oportunidad y desde su curul realiza rectificación de hechos el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

• Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional; Roberto Carlos Reyes Gámiz, Agustín Miguel Alonso Raya, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y Francisca Elena Corrales Corrales, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace comentarios.

• Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación de la diputada Consuelo Argüelles Loya, del Partido Acción Nacional, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Se concede el uso de la palabra para responder alusiones personales a la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos treinta y cuatro votos a favor; y ciento diecinueve en contra, se aprueban en lo particular, del Tema Dos “Administración del Fondo Mexicano del Petróleo”, los artículos reservados: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, y sesenta y uno, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; uno, dos, cuatro, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, y veinticinco, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; todos ellos en términos del dictamen; treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos, sesenta y dos, sesenta y tres, y el Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Alberto Anaya Gutiérrez, del Partido del Trabajo; Lucila Garfías Gutiérrez, de Nueva Alianza; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México; Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática; Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Partido Acción Nacional; y Leobardo Alcalá Padilla, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Aleida

Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; en contra Jhonatan Jardines Fraire, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Luis Miguel Ramírez Romero, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo;

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

en pro Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; en pro Norma Ponce Orozco, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Nabor Ochoa López, del Partido Verde Ecologista de México; en contra María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática; y Landy Margarita Berzunza Novelo, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han realizado las siguientes reservas para su discusión en lo particular dentro del Tema Único “Pasivo Laboral”: los artículos dos, cinco, diecisiete, diecinueve, veintiuno, veintiuno Bis, cuarenta, cuarenta y uno, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete; así como el Transitorio Segundo todos ellos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo uno de la Ley General de Deuda Pública; así como los artículos Transitorios Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, y Sexto, del proyecto de Decreto. En votación nominal por trescientos veintisiete votos a favor; ciento veinticinco en contra, y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

Se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados para su discusión en lo particular correspondientes al Tema “Pasivo Laboral”, a las diputadas y los diputados:

- Jorge Salgado Parra, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se admiten a dis-

cusión en lo particular, e intervienen los diputados: en pro Mario Carrillo Huerta, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano; en pro Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática; y en contra Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se desechan, no se aceptan, y se reservan para su votación en conjunto.

- El Presidente instruye a la Secretaría dar lectura a las propuestas de modificación presentadas por diversos grupos parlamentarios, que en votación económica se admiten a discusión e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Damián Zepeda Vidales; Partido Acción Nacional;

Presidencia del diputado José González Morfín

se concede el uso de la palabra para responder alusiones personales el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aceptan, y se incorporan al proyecto de decreto.

- José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.
- Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Luis Ricardo Aldana Prieto, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación de los diputados Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, y Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Vicario Portillo Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Carlos Augusto Morales López, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

• Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admiten a discusión, y se reservan para su votación en conjunto.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos veintiséis votos a favor; y ciento trece en contra, se aprueban en lo particular los artículos reservados: dos, cinco, diecisiete, diecinueve, veintiuno, veintiuno Bis, cuarenta, cuarenta y uno, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como el artículo uno de la Ley General de Deuda Pública; y los artículos Transitorios Segundo, Quinto y Sexto del decreto, en términos del dictamen; así como el artículo noventa y uno, y el Transitorio Segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y los Transitorios Tercero y Cuarto del decreto con las modificaciones aceptadas por la asamblea. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente dirige un mensaje a la asamblea, hace mención de que ha concluido la sesión más larga en la historia del Congreso mexicano, con una duración de setenta y tres horas y cuarenta minutos, más de diez horas más de lo que duró la sesión realizada por el Senado la semana pasada. Dado que se trata de un tema que polarizó, expresa su preocupación personal respecto a diversos calificativos que se expresaron a lo largo de la sesión, mismos que sólo pueden ser retirados del Diario de los Debates a petición de parte, por lo que dejó abierta la posibilidad de que quien así lo quiera, lo haga saber a la Mesa Directiva directamente o través de su coordinador, para que cuando al paso de los años se revise el debate que aquí se dio, prevalezcan los argumentos que fueron vertidos tanto en una posición, como en la otra.

De conformidad con el artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia estará pendiente del proceso legislativo de los asuntos remitidos a la Cámara de Senadores.

En caso de que sean devueltos por la colegisladora, la Mesa Directiva instruirá de inmediato los turnos correspondientes para continuar con su trámite legislativo y notifica-

rá a los diputados y a las diputadas la cita a la siguiente sesión en medios impresos y electrónicos.

En caso de que la colegisladora resuelva y concluya el procedimiento, tal como lo estipula el artículo setenta y dos constitucional, el Presidente anuncia que se emitirá la clausura correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo Séptimo de la convocatoria al presente Periodo de Sesiones Extraordinarias.

El Presidente levanta la sesión el día sábado dos de agosto de dos mil catorce, a las cuatro horas con dos minutos.»

MOCIONES NO PRESENTADAS EN TRIBUNA

«Moción suspensiva en relación con el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía que aprueba con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

La que suscribe, diputada federal, Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente moción suspensiva en relación con el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía que aprueba con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, al tenor de los siguientes:

Hechos y motivos que fundamentan la moción suspensiva

Especialistas y analistas de la Reforma Energética, tanto nacionales como internacionales, han declarado que las leyes secundarias en materia energética serán dictaminadas en un proceso anómalo que demuestra la falta de democracia en nuestro país. Donde las principales reformas no se han discutido siquiera dentro del Congreso, la máxima tribuna de la Nación.

Las leyes secundarias de la reforma energética son otra muestra de la falta de transparencia que hay en nuestras instituciones desde el propio Congreso, de donde emanan las normas que rigen la vida de los mexicanos.

México, es un país que se ha caracterizado por su riqueza petrolera, durante décadas hemos tenido como principal fuente de ingreso la renta petrolera que si bien ha sido suficiente, no se ha administrado de la mejor manera debido a los tantos casos de corrupción que ha habido en la paraestatal, Petróleos Mexicanos.

El debate sobre las leyes secundarias en materia energética es pues, uno de los temas más importantes para el desarrollo de la Nación, debido a que abarca los temas no sólo del petróleo, las gasolinas y el gas sino las energías renovables, futura fuente de energía a nivel mundial; por lo que debemos ser especialmente cuidadosos en su dictaminación. Cuidar tanto el procedimiento como la debida información a la ciudadanía sobre este tema de gran importancia nacional es una obligación que no se debe pasar por alto; bajo ningún argumento.

Por la enorme trascendencia de la reforma energética es por lo que se debería consultar a la ciudadanía abiertamente, con los mayores y más claros espacios de discusión nacional, con el profundo conocimiento público de lo que está en juego, como lo establece el artículo 177 numeral 2, fracción V del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habrà que recordar a los legisladores que actuemos con responsabilidad, respetando el cargo que como servidores públicos portamos, la sociedad mexicana lo merece y lo exige.

La ciudadanía merece conocer no sólo los pros de las leyes secundarias sino los contras, aquellos que lesionaran el día a día de los mexicanos y que beneficiarán a unos cuantos.

La suscrita, no deja de externar su preocupación por lo que se prevé aprobar, dándole más poder al Poder Ejecutivo, quitando trabas al ingreso de capital privado y permitiendo que el ambiente de negocios y corrupción se extienda aún más a la industria energética, como lo hemos podido conocer a través del caso Oceanografía, que lejos de beneficiar por ser una empresa privada, presuntamente dañó el erario de la paraestatal.

La reforma energética es sin duda la de mayor importancia para el Poder Ejecutivo Federal por lo que en un acto de responsabilidad debe discutirse con un debido debate, no votándose sólo en lo general sino también en lo particular como lo determina el reglamento a fin de que el trabajo de las comisiones dictaminadoras sea suficiente y efectivo y no que se apruebe sin discusión, ya que contraviene el contenido del artículo 189 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados que otorga a los diputados el derecho para poder presentar reservas de artículos del dictamen para su discusión en lo particular, sin embargo esta modalidad de discusión y votación de las reservas no se dio en comisiones unidas.

Durante años los ciudadanos le han temido a este momento, en el que se abra al capital privado el sector energético, porque la historia así nos lo ha enseñado que se corre un riesgo seguro de malos manejos, de la entrega de concesiones para la explotación de los hidrocarburos, disfrazadas de contratos -aunque su prohibición quedó explícitamente definida en el artículo 27 de nuestra Carta Magna-, que debilitará a Pemex y a la CFE, que garantizará el incremento permanente de la gasolina y el diesel. Esto entre otros aspectos preocupantes.

Dada la importancia de lo que se va a aprobar se debe actuar transparentemente, actuemos como los representantes de los ciudadanos, expliquemos y preguntemos a ellos si consideran si esta reforma es la única salida para el impulso al desarrollo nacional. La ausencia de debate presume el temor a la respuesta ciudadana. Demos voz a los dueños legítimos de los recursos energéticos de este país y como representantes actúese a través de un proceso de toma de decisiones derivado de un análisis exhaustivo y fundado en la ley no en los acuerdos políticos de unos cuantos.

Por otro lado, se detalla la falta de un procedimiento de alta relevancia:

1. En el penúltimo párrafo como el último del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen lo siguiente:

*“Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, **realizarán** una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrá solicitar su opinión a la secretaria sobre el proyecto de dictamen correspondiente”.*

*“El Ejecutivo federal **realizará** una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión”.*

2. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 18, fracción I establece lo siguiente:

“Las dependencias y entidades deberán contar con un dictamen de la Secretaría sobre el impacto presupuestario de los siguientes proyectos que propongan someter a consideración del Presidente de la República:

1. Iniciativas de leyes y decretos que deban enviarse al Congreso de la Unión.

3. Asimismo, el artículo 19 del mismo reglamento antes citado, señala que la evaluación del impacto presupuestario considerará **cuando menos** los siguientes aspectos: creación de nuevas plazas, impacto en programas aprobados, establecimiento de destino específico del gasto público, establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que requieran mayores asignaciones presupuestarias, así como disposiciones generales que incidan en la materia presupuestaria.

4. Las normas citadas con anterioridad son obligatorias y no potestativas.

5. El Ejecutivo Federal al formular y presentar su iniciativa de creación de leyes y diversas reformas a las leyes materia energética objeto de la presente moción suspensiva, acompañó a su propuesta a manera de la evaluación sobre el impacto presupuestario, los oficios firmados por el Director General de Programación y Presupuesto “B”, Jaime F. Fernández Martínez, en los que en varios de los casos se admite que sí hay un impacto presupuestario por alguno de los cinco motivos establecidos en el reglamento arriba citados, pero en todos los casos señala que ya se cuenta con la previsión respectiva en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, sin que se haya demostrado dicha afirmación ni acompañado los montos de dicho impacto.

6. En el supuesto anteriormente señalado, la Comisión de Energía al elaborar el dictamen que se somete a nuestra consideración, debió realizar una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas respectivas, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Así como también en el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 176 numeral 1 fracción III en donde establece: “Podrá obtener reportes en materia regulatoria, social y de opinión pública, en aquellos asuntos que impliquen un impacto presupuestal, deberá solicitarlos”; y en este mismo artículo en su numeral 2 dice: “Para efectos de lo anterior, la Junta Directiva podrá solicitar el apoyo de los servicios de investigación de los centros de estudio y demás servicios con que cuente la Cámara”.

7. La evaluación del impacto presupuestal de una iniciativa o de un dictamen constituye un requisito de procedi-

bilidad del dictamen y es de previo y especial pronunciamiento.

8. Si no se cumple con la obligación citada, las iniciativas y el dictamen correspondiente no pueden discutirse y, mucho menos votarse y aprobarse en el Pleno.

9. Si se aprueba el dictamen sin cumplir con esas obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de la Cámara de Diputados, estaríamos violando el procedimiento parlamentario y sus fundamentos contemplados en los artículos 72 y 135 de la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito al Pleno de esta soberanía apruebe lo siguiente:

Primero. El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto el dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas, a dicha comisión que dictamina a efecto de que ante ella sean sustanciadas todas las reservas y que una vez que sea sustanciado debidamente el procedimiento legislativo, se remita el dictamen a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el trámite correspondiente.

Segundo. El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto el dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas, a dicha comisión que dictamina a efecto de informar y consultar abiertamente a la ciudadanía sobre este tema de gran relevancia para el desarrollo del país.

Tercero. El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto para que se lleve a cabo una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas respectivas, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del artículo 176 numeral 1 fracción III y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 30 de julio de 2014.— Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica).»

«Moción suspensiva que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Violaciones al procedimiento

De manera apresurada, sin la discusión debida, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía aprobaron temas tan complejos como el nuevo régimen fiscal de Petróleos Mexicanos y la Comisión de Electricidad.

Renunciando al diálogo, se violentó el derecho de los diputados a discutir de manera integral el contenido del dictamen, se prohibió la discusión en lo particular del dictamen, por lo que es necesario que se restituya este derecho y el documento regrese a las comisiones para que con todas las visiones de los actores de esta Cámara de Diputados se mejore el marco normativo del que dependerá el futuro de generaciones de nuestro país a través del ingreso por la explotación de nuestros recursos energéticos.

Esta petición encuentra eco en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual señala lo siguiente:

Instancia: Pleno
 Tipo de Tesis: Jurisprudencia
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 Tomo XXXIV, Agosto de 2011
 Materia(s): Constitucional
 Tesis: P/J. 11/2011
 Página: 882

Procedimiento legislativo. Cuando existan inconsistencias durante la votación, el órgano parlamentario debe tomar las medidas mínimas necesarias para solventarlas, dejando constancia y documentando la secuencia de los hechos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que en un Estado democrático, la Constitución impone requisitos de publicidad y participación para la creación, reforma, modificación o supresión de las normas, sin los cuales éstas no pueden considerarse válidas, de modo que para lograr el respeto a los principios de democracia y representatividad contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no sólo reviste importancia el contenido de las leyes sino, además, cómo se crean o reforman, en virtud de que las formalidades esenciales del procedimiento legislativo aseguran el cumplimiento de los principios democráticos. **Así, cuando existen inconsistencias durante la votación, para dar certeza al procedimiento legislativo, a pesar de la falta de norma expresa, el órgano parlamentario debe tomar las medidas mínimas necesarias para solventarlas, dejando constancia y documentando puntualmente la secuencia de los hechos, pues de no hacerlo se actualiza una irregularidad trascendental, al soslayar los requisitos de publicidad y participación para la creación, reforma, modificación o supresión de las normas, sin los cuales no pueden ser válidas, en demérito del respeto a los principios democráticos consagrados por la propia Ley Suprema.**

Acción de inconstitucionalidad 19/2010. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Estado de Oaxaca. 25 de octubre de 2010. Unanimidad de nueve votos; votó con salvedades: José Fernando Franco González Salas. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretaria: Jessica Villafuerte Alemán.

El Tribunal Pleno, el cuatro de julio en curso, aprobó, con el número 11/2011, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil once.

En conclusión las comisiones deben reponer el procedimiento en bien del proceso democrático de nuestro país.

II. Sobre el contenido al dictamen

La renta federal participable está constituida por todos los impuestos federales (participables al 100 por ciento), así como por los derechos sobre la extracción de petróleo (participables al 85.3 por ciento) y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones y excluyendo algunos conceptos.

No es del todo clara la participación que obtendrán las entidades federativas, excepto aquella sobre la recaudación del ISR por contratos (al 79.73 por ciento), en la reforma que se propone al artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal relativo a la conformación de la Recaudación Federal Participable (RFP), respecto del 79.73 por ciento de los ingresos petroleros.

Por lo que la participación de la recaudación que se obtenga por concepto del ISR de los contratos que se suscriban, **podría considerarse el 100 por ciento o algún esquema gradual hasta llegar a dicho porcentaje. (Propuesta el Distrito Federal) y del 100 por ciento del pago de derechos:** De acuerdo con la reforma, eventualmente desaparecerán las asignaciones y únicamente se operará bajo contratos, hasta entonces suceda: **¿Por qué no participar al 100 por ciento el pago de derechos?**

Si bien se mantiene el porcentaje participable (85.3 por ciento) de la recaudación del derecho ordinario sobre hidrocarburos (DOSH), del derecho especial sobre hidrocarburos (DESH) y del derecho adicional sobre hidrocarburos (DASH) en virtud de que las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos se dividirán ahora en **asignaciones y contratos, la RFP se verá disminuida, ya que con la propuesta de Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos los únicos obligados al pago de estos derechos, son los asignatarios... quienes serán los menos.**

También es relevante que no existe un criterio definido y claro para, realizar las asignaciones una vez que las reservas del fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas alcancen el límite máximo y los excedentes se destinen a la amortización de pasivos y fondeo del sistema de pensiones de las entidades federativas.

Respecto a las cuotas a la venta final de gasolinas y diesel que retendrá Pemex y se enterarán mensualmente a las entidades federativas, resulta oportuno conocer **¿Cuál será el mecanismo para el intercambio de información entre las entidades federativas, la SHCP, Pemex y los nuevos permisionarios?**

Adicionalmente, resulta necesario en el marco de la reforma energética que exista un mecanismo que **“blinde” a las cuotas de los efectos de la inflación**, para que las mismas no pierdan su valor en el tiempo, ya que entre 2008 y 2013 se presenta una erosión de recursos por el efecto inflacionario, el cual asciende a poco más de 9,900 millones de pesos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente

Único. Se devuelve el dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de varias de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 1o. de agosto de 2014.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

«Moción suspensiva que presenta el diputado Fernando Cuéllar Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y Energía, por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley del Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado federal Fernando Cuéllar Reyes someto a con-

sideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente moción suspensiva en relación con el dictamen que presentan en Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía, por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley del Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo al tenor de la siguiente:

I. Motivación y Justificación

El día 12 de agosto de 2013 el actual Ejecutivo federal Enrique Peña Nieto, presentó la iniciativa de reforma constitucional enviada a la Cámara de Senadores. La reforma energética fue aprobada el día 12 de diciembre de 2013, la cual contempla una mayor participación de la iniciativa privada en las áreas de exploración y extracción.

El procedimiento de discusión de las reservas en la Comisión de Energía transgredió el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dispone que las y los diputados podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular cuyo tiempo de presentación no será mayor de 5 minutos, pudiendo hablar todos los oradores que estén inscritos, es importantes recalcar que esto no se llevó a cabo en la sesión de Comisiones Unidas ya que las reservas planteadas no se votaron y se decidió se realizara en el Pleno de esta Cámara de Diputados.

II. Contenido del dictamen

Con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal uno debe preguntarse: ¿qué sucederá cuando a los estados y sus respectivos gobernadores no reciban las participaciones que debería tocarles por estar todos en una Federación?, ¿quién cubrirá ese faltante?, ¿los extranjeros serán tan generosos para cubrir ese hueco? Todos los estados perderán recursos y las consecuencias serán catastróficas. Se debe recordar que la recaudación federal participable beneficia a todas las entidades federativas y sus respectivos municipios porque implica mayores recursos para los mexicanos, recursos que se ven reflejados en más escuelas, más hospitales, más parques. Pero la afectación que se está realizando aunado a que hubo un cambio de último momento en el dictamen durante su discusión en las comisiones unidas, demuestra una vez más la farsa legislativa del gobierno federal en complicidad con los diputados priistas y panistas de esta Cámara de Diputados.

Mediante la Ley de Hidrocarburos se define el mecanismo para la asignación de contratos y el pago de contraprestaciones a las empresas, así como el sistema de regalías para el gobierno federal, aunque estas últimas serán definidas por cada contrato que negocie la Secretaría de Hacienda.

Las entidades federativas tendrán afectaciones graves, por ejemplo para el estado de Chiapas, éste perdería más de 486 millones o el estado de Guerrero que sería de 375 millones. La afectación es cruda y real y esto no lo ha percibido el Ejecutivo federal o simplemente no le importa. El interés particular y de las grandes empresas extranjeras es el objetivo de este sexenio, cumplir con los compromisos políticos y liberar el recurso a los extranjeros para dañar los derechos de millones de mexicanos que viven en pobreza. ¿Cuál es el cambio que está ejecutando el Presidente Peña Nieto? Sólo está provocando la pobreza de las entidades y sus municipios, ¿es este el compromiso que firmó y cumplió con las empresas trasnacionales?, ¿enriquecer a los ya ricos y empobrecer a los pobres?

Las propuestas del Partido de la Revolución Democrática fueron elevar el componente de los ingresos petroleros como se expuso en la sesión de comisiones unidas, pero nuevamente los partidos defensores de esta aberrante reforma no permitieron escuchar las razones, no obstante que se mostraron los beneficios del cambio propuesto. Es traición que entreguen los recursos a los extranjeros y se descubije a los estados y a los municipios, sólo estarán entregando limosnas a las entidades y nuestro país entrará a un estado de pobreza, de estancamiento. El trato debe ser equitativo pero también preferencial porque los mexicanos somos primero antes que los extranjeros, si nosotros no nos protegemos ¿quienes lo harán?

En los últimos 13 años, Petróleos Mexicanos entregó más de 7.2 billones de pesos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de impuestos, derechos y aprovechamientos. Esta situación ha producido a la empresa un serio impacto financiero.

Tan sólo en 2013, la petrolera nacional entregó a Hacienda 864 mil millones de pesos por los mismos conceptos, lo cual ha sido destinado en su mayoría al gasto corriente del gobierno federal.

El proyecto de ley propone un régimen de excepción, al dejar fuera de la Ley de Ingresos de la Federación a los ingresos petroleros y al dar a Pemex un tratamiento diferenciado, en comparación con los privados.

El artículo 63 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos señala que los servidores públicos responsables de verificar las condiciones económicas de los términos fiscales, asignaciones o del diseño técnico de los contrarios contarán con seguros, fianzas o cauciones que cubran el monto de la indemnización por los daños que pudieran causar su actuación en el ejercicio de sus atribuciones. Si el petróleo es explotado por Petróleos Mexicanos queda sujeto a un régimen tributario confiscatorio, pero si es explotado por los privados tiene un tratamiento preferencial, lo que contradice claramente el principio de igualdad y equidad tributaria, establecido en la Constitución.

La Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo presenta estas deficiencias:

- La ley no contempla mecanismos rigurosos para la designación de los miembros del Comité del Fondo Petrolero.
- Los mecanismos de transparencia y de control ciudadano sobre el fondo petrolero son escasos, de acuerdo a especialistas.

La reforma que hoy estamos aprobando le va a significar por un lado que los mexicanos carguen con parte de los pasivos laborales de Pemex y CFE, y por el otro lado que las entidades de la República van a ver disminuidas sus participaciones por ajustes que se están haciendo en la fórmula de la coordinación fiscal.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se suspenda la discusión sobre el dictamen que presentan en Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía, por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley del Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y se devuelvan a dichas comisiones con el objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen.

Atentamente

México, DF, a 1o. de agosto de 2014.— Diputado Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

«Moción suspensiva que presenta el diputado federal Roberto López Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado federal Roberto López Suárez, integrante del grupo parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo al tenor de la siguiente:

Motivación y Justificación

Consumir sin límite recursos naturales que son finitos, sean baratos o caros, está claro que es inviable tanto económicamente como ecológicamente. Destruir los fondos marinos, los bosques y cualquier ecosistema para obtener materias primas está acabando con el equilibrio climático del planeta y eso afecta a todas las personas y evidentemente a todas las economías.

La explotación petrolera así como lo están proponiendo en el presente dictamen es un obstáculo para el desarrollo social, que no es ni económicamente viable ni socialmente aceptable, mucho menos amigable con el medio ambiente, el desarrollo es un planteamiento que se aplica al desarrollo económico y social, el cual permite satisfacerse las necesidades básicas de la humanidad, comida, ropa, lugar donde vivir y trabajo. Esto implica prestar atención a las necesidades, en gran medida insatisfechas de nuestra población en condición de pobreza.

Frente a esto, la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo establece que dicho fondo tiene como finalidad recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos que se efectú-

en mediante asignaciones a empresas productivas del Estado a través de contratos con éstas o con particulares, con excepción de los impuestos, para lo cual los recursos del fideicomiso serán imprescriptibles, inalienables y formarán parte de la Hacienda Pública Federal.

Pemex contara con una serie de restricciones las cuales tendrán efectos de índole negativo, incidiendo directamente en la caída de la recaudación fiscal proveniente de las actividades extractivas porque el régimen fiscal está basado en un esquema depredador que estimula que un gran porcentaje de los recursos obtenidos se queden en manos de inversionistas privados, yendo en contra de su ya tan mencionada utilidad pública.

En relación a la **utilidad operativa** este será el medio por el cual el estado recaudara una utilidad misma que se establecerá desde la celebración del contrato y por consiguiente **“La captura de la renta petrolera a favor de la Nación”** es fraudulenta porque estará supeditada a los intereses de las empresas privadas las cuales declararan las ganancias de forma discrecional.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se desecha el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, en tanto predominen violaciones al procedimiento legislativo y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 1o. de agosto de 2014.— Diputado Roberto López Suárez (rúbrica).»

«Moción suspensiva que presenta el diputado federal Carlos Augusto Morales López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía que aprueban el proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado federal Carlos Augusto Morales López, integrante del grupo parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía que aprueban el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; al tenor de las siguientes:

Motivación y Justificación

I. Violaciones al procedimiento legislativo

Las iniciativas enviadas por el Ejecutivo al Congreso conforman el paquete de legislación secundaria que deriva de la reforma constitucional en materia energética aprobada por el Congreso de la Unión a fines del año pasado y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013. Ello exige un estudio detallado de la minuta enviada por el Senado y no un procedimiento legislativo precipitado y viciado de origen. La Colegisladora tuvo al menos tres meses para analizar la iniciativa del Ejecutivo desde que la recibió, a la Cámara de Diputados únicamente se le está dando (número de días) para revisarla y analizarla.

Por lo anterior, para nuestro grupo parlamentario es menester presentar esta moción suspensiva puesto que los dictámenes que ahora se somete a discusión, de esta Cámara de Diputados constituyen un verdadero retroceso en materia energética, una retracción para nuestro país, y un evidente golpe para los ciudadanos, en palabras simples, se está regresando a las antiguas prácticas parlamentarias, las cuales imponían a este recinto el modo y ritmo de legislar.

Se pretende aprobar en fast track un dictamen con alta complejidad técnica, que sin duda afectará a millones de mexicanos, y que coloca una vez más a esta Cámara en el papel de Oficialía de Partes y la deja sin ejercer a plenitud sus atribuciones constitucionales.

Es completamente absurdo que la Comisión de Energía haya realizado un proceso expedito para aprobar los dictámenes procedentes del Senado, no debemos olvidar que siendo la materia energética de tal relevancia en todo caso la comisión debió esperar a que el tema fuera debatido y analizado y no utilizar a este recinto sólo como dador de fe legal.

Este procedimiento de discusión de las reservas transgrede el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dispone que las y los diputados podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular cuyo tiempo de presentación no será mayor de 5 minutos, pudiendo hablar todos los oradores que estén inscritos.

Es inaceptable que se haya coartado el derecho de las y los diputados sin fundamento, lo que evidencia el viciado proceso de dictamen, además cabe mencionar que el Senado tuvo casi tres meses para analizar las propuestas y aquí desean que se apruebe en tan sólo unos días, estamos convencidos que nuestro trabajo es de legisladores no de títeres manejados por intereses particulares. ¡Sin titubeos el proceso llevado a cabo por la(s) comisión(es) es violatorio del procedimiento legislativo y va contra toda práctica parlamentaria, quisiéramos entender cuál es la prisa, o tal vez pecamos de inocentes pues sabemos que a los privados les urge inflar sus ganancias, aun trastocando la normatividad de la vida de nuestro país, al reducir el debate y forzar el proceso.

Por otra parte, en el seudo-debate que se llevó a cabo en comisiones donde lo mencionado por parte de la oposición no eran realmente con argumentos de peso, lo único que les interesa es que ya se aprueben los ordenamientos ya que en algunos casos están pasando sin modificaciones, ya que lejos de traer beneficios a la ciudadanía en general, estas reformas sólo son negocios para unos cuantos a costa del resto del pueblo mexicano.

II. Contenido del dictamen

Este es uno de los dictámenes que no se discuten en las mesas; se procesan en otros lados y se aprueban vía fast track.

La posición de los diputados del PRD es en contra del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Energía, entre otros aspectos, porque a diferencia de lo que se dice, de que es en el sentido de salvaguardarlos intereses económicos que debe perseguir el Estado, no se percibe en esta ley que así sea.

Por lo tanto, el dictamen no es conveniente que se presente debido a que tiene muchas imperfecciones, debería de regresarse a comisiones para un estudio más exhaustivo debido a que no se debe de apresurar un dictamen de dicha importancia ya que cambiará el destino del país para mal, los errores se pagan caro pero en cuestiones económicas como lo es este dictamen los errores se pagan muy caro y los que lo van a sentir más será la mayoría de los mexicanos es por ello, que se solicita y se anotan varios aspectos sobre este dictamen.

Los dictámenes que se presentan en este Pleno resultan un atentado en varios aspectos:

A. El dictamen en que se pretende votar menciona de que el tiempo para lograr la primera producción en aguas profundas se duplica o triplica en algunos casos, en comparación con las demás regiones, ya que por lo general es hasta el noveno o décimo año cuando se inicia la producción. Sin embargo, se propone que es necesario que en aguas profundas los costos, gastos e inversiones asociados a las operaciones tengan una vigencia de 15 años para ser deducibles.

B. Se menciona que a fin de mejorar la competitividad y eficacia de las respectivas empresas el dictamen establece que las disposiciones que regulan los fideicomisos públicos de la Administración Pública Federal no serán aplicables al Fondo Mexicano del Petróleo. No se fundamenta la excepción, sólo se refiere a que el Banco de México realizará la encomienda fiduciaria y quedará sujeto a lo dispuesto en la propia iniciativa de ley.

C. La Constitución señala que el fondo estará sujeto a las obligaciones en materia de transparencia, el dictamen establece que los recursos del fondo forman parte de la Hacienda Pública Federal, por tanto, el establecimiento de un fideicomiso con propósitos específicos de recibir, administrar y asignar recursos públicos de la Hacienda federal debe someterse a la regulación de transparencia establecidas por la legislación para los fideicomisos de la Administración Pública Federal. Establecer la excepción para el fondo, el FMP, conlleva a múltiples

consecuencias, entre otras limitar la actuación de la Auditoría Superior de la Federación con todo lo que ello implica en materia de transparencia.

D. Se apunta por tanto incluir ahí en la Ley del Fondo una disposición expresa que precise el contenido y el alcance de éste en relación a las atribuciones del Ejecutivo federal y el Congreso, en beneficio de la transparencia, eficacia y deslinde de responsabilidades que deba reunir la nueva institución para el manejo de los recursos del erario público.

E. El Congreso deberá actuar con cautela en los procedimientos para autorizar gastos con cargo al Fondo Mexicano del Petróleo, pues el cumplimiento de sus objetivos se puede tornar precario al menos en el corto y mediano plazo. Es decir, la regulación del Fondo Mexicano del Petróleo no debería dar lugar a erogaciones en estructuras administrativas que puedan ser excesivas e inútiles, debiendo establecer un límite cuantitativo a esas erogaciones. Lo anterior no impedirá cumplir con el mandato constitucional de establecer el Fondo Mexicano del Petróleo y prepararse institucionalmente para el momento en que alcance los resultados esperados.

F. Se propone establecer un mecanismo adicional de vigilancia con el Comité Técnico, sobre las funciones que éste encomiende al coordinador ejecutivo mediante la figura del contralor interno encargado de estas funciones. Sin embargo, mi fracción parlamentaria considera que el Comité debería estar integrado además por el auditor superior, por un auditor especial financiero de la Auditoría Superior de la Federación, por un auditor de la Secretaría de la Función Pública y un observador ciudadano.

G. La estructura de gobernabilidad del Fondo Mexicano del Petróleo no separa las responsabilidades entre las autoridades políticas y administrativas operativas, existe un conflicto de intereses que generará la omnipresencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al presidir el Consejo Técnico del Fondo y ser el administrador principal de las asignaciones de los montos para cubrir faltantes del presupuesto del gobierno federal.

Estos son sólo algunos puntos de los cientos de errores, contradicciones y riesgos que hay en los dictámenes que hoy se someten a discusión, pero como ya que no nos están dando mayor tiempo para analizar los elementos más dañinos, por ello no podemos aprobarlos como están, ha-

cerlo sería un acto de traición a México ya que representa un “despojo” para el país, pues implicará entregar los recursos energéticos a particulares.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se suspenda la discusión sobre el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía que aprueban el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y se devuelva a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 1o. de agosto de 2014.— Diputado Carlos Augusto Morales López (rúbrica).»

«Moción suspensiva que presenta la diputada federal Karen Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía por el que aprueban el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada federal Karen Quiroga Anguiano someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente moción suspensiva en relación con el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía por el que aprueban el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo al tenor de la siguiente:

I. Motivación y Justificación

El 12 de agosto de 2013 Enrique Peña Nieto, presentó la iniciativa de reforma constitucional enviada a la Cámara de Senadores. La reforma energética fue aprobada el 12 de diciembre de 2013, la cual contempla una mayor participación de la iniciativa privada en las áreas de exploración y extracción.

El procedimiento de discusión de las reservas en Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía transgredió el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dispone que las y los diputados podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular cuyo tiempo de presentación no será mayor de cinco minutos, pudiendo hablar todos los oradores que estén inscritos, es importante recalcar que esto no se llevó a cabo en Comisiones Unidas, ya que las reservadas planteadas no se votaron y se decidió se realizara en el Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados.

La historia del petróleo en México está marcada por la disputa entre los intereses nacionales y de las potencias mundiales y de los gobiernos mexicanos y las compañías transacciones, hoy infaustamente representados por el grupo parlamentario del PRIAN y sus aliados.

Desde el siglo XIX, los hidrocarburos se han considerado importantes y estratégicos para el desarrollo de la industria y de la economía de los estados y, en general al nivel mundial. No es desconocido para todos que Estados Unidos, otras potencias y las compañías petroleras intentaron por medio de la política, diplomacia y argucias jurídicas, apoderarse de los recursos naturales de nuestro país.

Esta historia ve el día de hoy cómo esos intereses nacionales por los que lucharon grandes mexicanos durante siglos por preservar los recursos energéticos, son desdeñados y pisoteados por otros que se dicen mexicanos y están entregando a transnacionales extranjeras el sector energético del país en perjuicio del pueblo de México.

Y por si fuera poco, como es del dominio público que durante el proceso electoral federal, el entonces candidato a la

Presidencia de la República, de manera reiterada prometió en sus actos proselitistas que acabaría con los llamados “gasolinazos” que caracterizaron el gobierno de su antecesor Felipe Calderón; y concretamente en el primer debate presidencial celebrado en mayo de 2012, Enrique Peña Nieto, en su calidad entonces de candidato, se comprometió a “bajar el precio de los combustibles y hacerlos menos contaminantes”.

Todavía el 9 de enero de este año, en entrevista en Primero Noticias con Carlos Loret de Mola, el Secretario de Hacienda, Luis Videgaray, afirmó que a partir del 1° de enero del 2015 dejarán de existir los deslices en el precio de la gasolina, y que los costos irán a la par de la inflación, por lo que la aprobación de la legislación secundaria en materia energética es fundamental para que bajen los precios de los energéticos.

En el mes de mayo de este año, se leía en los medios que a partir del próximo año terminarán los gasolinazos y desde el 2017 se permitirá, usando la gasolina de Pemex, competencia de marcas para abrir el mercado de las gasolinas a la libre importación y comercialización, según declaraciones de Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía.

Incluso el senador Héctor Yunes Landa, expresó que el propio Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell aseguró ante al Poder Legislativo que, con las reformas energéticas, se tendrá reducción de tarifas eléctricas, de gas y se frenarán los “gasolinazos” a partir del 2015 y se cumplirá el compromiso del Presidente de la República, de bajar las tarifas eléctricas.

Sin embargo, el sábado 14 de junio de 2014, en el diario la Jornada, en la sección de “economía” contrario a todo lo expresado con anterioridad, se lee el encabezado: “No bajará el precio de la gasolina con las reformas, reconoce Videgaray”, reconocimiento del Secretario de Hacienda y Crédito Público, que se dio en el marco de una reunión privada con directivos y analistas financieros de Acciones y Valores (Accival), la casa de bolsa de Banamex.

Como se puede observar, el Ejecutivo federal, a través de sus secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Energía, así como de algunos de sus legisladores, han venido engañando a la opinión pública, diciendo que con la reforma energética disminuirían los gasolinazos, cuando en realidad, según el dicho del propio Secretario de Hacienda, esto no ocurrirá.

II. Contenido del dictamen

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, tiene por objeto reglamentar la reforma constitucional consignada en el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, con el fin de reglamentar lo dispuesto por el artículo 28, párrafo sexto, constitucional y los transitorios décimo cuarto y décimo quinto de la citada reforma, en los que se establece la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo Mexicano del Petróleo), así como su organización y funcionamiento.

La iniciativa prevé que el Fondo Mexicano del Petróleo tendrá como principales funciones: 1. Servir como medio de recepción y ejecución de los pagos en las asignaciones y en los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; y 2. Administrar los ingresos del Estado mexicano provenientes del petróleo y los demás hidrocarburos.

Sin embargo, el fondo que se propone no da la importancia que se merece a la inversión y el desarrollo. Esto es, se prioriza la absorción del ingreso petrolero para cubrir el gasto público, en lugar de disponer una mayor cantidad de recursos dirigidos al ahorro, con el objeto de reponer reservas de crudo para convertir el bien en un mayor valor agregado.

Estas omisiones y la opacidad que rodea en general al fondo, encuentran a su principal figura en el coordinador Ejecutivo, a quien le corresponde ejecutar los acuerdos del Comité Técnico, pero también para calcular e instruir el pago de las obligaciones contractuales multimillonarias derivadas de los contratos petroleros. Todo esto sobre una persona de la cual no se establecen los mínimos requisitos que garanticen su confiabilidad e imparcialidad.

Adicionalmente, hay un aspecto que debemos advertir de estas reformas en materia energética. Como todos ustedes saben, la economía de nuestro país al estar petrolizada depende en un 40 por ciento de los ingresos petroleros y sus excedentes; de los cuales todos los estados se ven beneficiados en gran medida, sobre todo en aspectos de infraestructura por medio de los denominados Recursos Federales

Participables. Atendiendo a esto, los promotores de esta reforma entreguista y privatizadora, señalan que los estados se verán beneficiados en mayor medida por recursos participables derivados de la renta petrolera.

Lo anterior, es totalmente falso. No solamente se castiga a los mexicanos con los incrementos en las tarifas de la electricidad, el gas y la gasolina; así como la carga de una deuda inmensa como la del Pemexproa; sino también castiga a los estados con una afectación cercana a los 23 mil 600 millones de pesos. Esto, para los estados más pobres como Oaxaca representa la pérdida de 331 millones; Chiapas dejaría de recibir 486 millones; y Guerrero 275 millones; lo cual resulta a todas luces perjudicial y absurdo, ya que las entidades más pobres de México en lugar de recibir apoyo, terminan perdiendo casi 2 mil millones de pesos con este esquema energético. Y con la aprobación de estas reformas, el escenario será aun peor la disminución de los ingresos petroleros a participar poniendo en un escenario catastrófico las finanzas de los estados.

Diputados de los estados, analicen y reflexionen, están poniendo a sus estados al borde de la asfixia financiera y los orillaran al rezago social sin precedentes.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se suspenda la discusión sobre el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía por el que aprueban el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de agosto de 2014.— Diputada Karen Quiroga Anquiano (rúbrica).»

«Moción suspensiva que presenta el diputado federal Mario Alejandro Cuevas Mena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado federal Mario Alejandro Cuevas Mena, integrante del grupo parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo; al tenor de las siguientes

Motivación y Justificación

I. Violaciones al procedimiento legislativo

El pasado 30 de abril, el Ejecutivo envió al Senado de la República un paquete de nueve iniciativas con proyectos de decreto para emitir nueve leyes nuevas y reformar otras 12 leyes ya existentes. Seis de esas iniciativas se quedaron en el Senado y las otras tres, fueron turnadas a la Cámara de Diputados, para su dictamen. Las iniciativas enviadas por el Ejecutivo al Congreso conforman el paquete de legislación secundaria que deriva de la reforma constitucional en materia energética aprobada por el Congreso de la Unión a fines del año pasado y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013. Ello exige un estudio detallado de la minuta enviada por el Senado y no un procedimiento legislativo precipitado y viciado de origen. La Colegisladora tuvo al menos tres meses para analizar la iniciativa del Ejecutivo desde que la recibió, a la Cámara de Diputados únicamente se le está dando cinco días para revisarla y analizarla.

Por lo anterior, para nuestro grupo parlamentario es necesario presentar esta moción suspensiva puesto que los dictámenes que ahora se somete a discusión, de esta Honorable Cámara de Diputados constituyen un verdadero retroceso en materia energética, una retracción para nuestro país, y un evidente golpe para los ciudadanos, en palabras simples, se está regresando a las antiguas prácticas

parlamentarias, las cuales imponían a este recinto el modo y ritmo de legislar.

Este procedimiento de discusión de las reservas transgrede el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dispone que las y los diputados podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular cuyo tiempo de presentación no será mayor de 5 minutos, pudiendo hablar todos los oradores que estén inscritos.

II. Contenido del dictamen

Esta ley se ubica más en la lógica de la captura de recursos fiscales que en la de garantizar la seguridad energética de los próximos 30 años en un mercado totalmente abierto. La Secretaría de Hacienda controla todo el proceso fiscal y económico de las asignaciones de Pemex y de los contratos (licencias, de utilidad y producción compartida y de servicios) con los nuevos participantes, porque su objetivo es la obtención de la mayor renta petrolera, y eso es completamente entendible. Pero en el diseño fiscal, se pierde el diseño energético institucional y en el caso de Pemex es evidente.

Con la iniciativa de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos no se le garantiza una descarga fiscal considerable y, en caso de existir, no queda claro el período de transición. Todo se determinaría en los contratos y en la migración de asignaciones a contratos en el caso de Pemex. El nivel impositivo lo establecerá, caso por caso, la Secretaría de Hacienda. Es muy probable que el criterio que se utilice no se defina pensando en la seguridad energética, sino exclusivamente en la mayor captura de recursos fiscales.

La Secretaría de Hacienda no tiene muchas opciones, mientras no haya una verdadera reforma fiscal para despetrolizar las finanzas públicas. Por lo tanto, Pemex seguirá siendo una fuente muy importante de ingresos para el gobierno federal. Si a esto se suma que la propuesta de autonomía presupuestal para Pemex es insuficiente y que la autonomía de gestión es más bien una simplificación administrativa, el resultado es que Pemex llega completamente en desventaja para competir con los nuevos jugadores. Es más, la conceptualización de Pemex como empresa productiva del Estado pierde valor, contenido y vigencia.

En fin, la iniciativa tiene como propósito prever los esquemas de ingresos que obtendrá el Estado mexicano derivados de las actividades de exploración y extracción de los

hidrocarburos de la Nación, ya sea que se realicen mediante asignación o por algún tipo de contrato.

Esta iniciativa de ley contiene el régimen fiscal que operará tanto para Pemex como para los nuevos participantes en el mercado de hidrocarburos. En una parte sustantiva, su diseño tiene como base la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos presentada por el Ejecutivo federal en 2013, adecuándola con la reforma constitucional de diciembre del año pasado. Por razones obvias, en la iniciativa presentada en 2013, sólo se consideraban los contratos de utilidad compartida.

La iniciativa está compuesta por tres partes fundamentales:

I) Disposiciones generales (régimen fiscal general, contratos, asignaciones y definiciones);

II) Contraprestaciones de los contratos (licencias, contratos de utilidad y producción compartida; contratos de servicios; disposiciones comunes);

III) Ingresos derivados de las asignaciones (régimen fiscal de Pemex).

1. La Secretaría de Hacienda determina el porcentaje de recuperación de costos, los mecanismos de ajuste, la utilidad operativa, así como los bonos a favor del Estado. También, el porcentaje de la utilidad operativa en la migración de áreas bajo asignación a los esquemas de contratos de utilidad o producción compartida. Hacienda también determinará las condiciones económicas relativas a los términos fiscales, además de que podrá establecer el valor mínimo que sea aceptable para el Estado de la variable de adjudicación de los contratos.

2. La ley establece que “en la migración de asignaciones a contratos, la Secretaría fijará condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los mismos”. Esto implica que la migración que haga Pemex al nuevo esquema contractual no necesariamente implicará un alivio fiscal para la misma.

3. La ley le otorga nuevas facultades a la Secretaría de Hacienda, entre ellas:

I) Determinar bases y reglas sobre registros de costos, gastos, inversiones, procura de bienes y servicios;

II) Verificar el correcto pago de regalías y cuotas contractuales;

III) Efectuar las operaciones y registros contables derivadas de los contratos.

4. Se establece la posibilidad de celebrar contratos diferentes a los señalados en la ley y nuevamente la Secretaría es la que determinará las contraprestaciones correspondientes.

5. El Título Tercero, referente a los ingresos derivados de las asignaciones, es una copia fiel de la Ley Federal de Derecho en su apartado sobre Hidrocarburos. En ella no se advierte descarga fiscal alguna para Pemex. De hecho, se mantiene el límite de deducción de 6.50 dólares por barril producido, que se fijó desde la reforma de 2005. En contraste, los contratistas podrán deducir todos sus costos.

6. El artículo segundo transitorio, en su fracción II, establece que durante “el Ejercicio Fiscal 2014, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios pagarán los derechos previstos en los artículos 254 a 261 de la Ley Federal de Derechos vigentes en tal ejercicio por las actividades que realicen al amparo de sus asignaciones. A partir del 1o. de enero de 2015, pagarán los derechos previstos en el Título Tercero de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos”.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se suspenda la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se devuelva a la Comisión de Energía, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 1o. de agosto de 2014.— Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena (rúbrica).»

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 73 horas 40 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 409
- Informe de la Comisión Permanente: 1
- Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva: 1
- Comunicaciones de la Comisión Permanente: 1
- Dictámenes a discusión de leyes o decretos: 6
- Diputadas y diputados que participaron en la sesión: 212

NA	9
PT	10
MC	20
PVEM	21
PRD	85
PAN	28
PRI	39

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Abreu Artiñano, Rocío Adriana (PRI) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 197

- Acosta Montoya, Rubén (PVEM) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 142, 229

- Acosta Montoya, Rubén (PVEM) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 505

- Acosta Montoya, Rubén (PVEM) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 852

- Águila Torres, Claudia Elena (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 707

- Águila Torres, Claudia Elena (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 188, 195, 196

- Águila Torres, Claudia Elena (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 409

- Águila Torres, Claudia Elena (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 574

- Águila Torres, Claudia Elena (PRD)..... Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 918
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 299, 339
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 621, 657, 680
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 93, 138, 141, 200
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 447, 498, 509, 555
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 831, 880
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 902, 940
- Alavez Ruiz, Aleida (PRD)..... Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 628
- Alavez Ruiz, Aleida (PRD)..... Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 78, 158
- Alavez Ruiz, Aleida (PRD)..... Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 312

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 451, 505

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 799

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 897

- Alcalá Padilla, Leobardo (PRI). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 895

- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 530

- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 365

- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 230

- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 649

- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 834

- Aldana Prieto, Luis Ricardo (PRI) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 939
- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 489, 496
- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 386, 390
- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 785
- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 929, 932
- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 126, 128, 211
- Amaya Reyes, María de Lourdes (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 265
- Amaya Reyes, María de Lourdes (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 556
- Anaya Gudiño, Alfredo (PRI) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 255
- Anaya Gutiérrez, Alberto (PT) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 222

- Anaya Gutiérrez, Alberto (PT) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 463
- Anaya Gutiérrez, Alberto (PT) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 887
- Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 264
- Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 394
- Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 457
- Antonio Altamirano, Carol (PRD). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 90
- Antonio Altamirano, Carol (PRD). Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 828
- Añorve Baños, Manuel (PRI) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 645
- Araujo de la Torre, Elsa Patricia (PRI) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 811

- Arroyo Vieyra, Francisco Agustín (PRI) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 486

- Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco (PRI) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 136

- Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco (PRI) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 396

- Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco (PRI) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 642

- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 115

- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 650, 713

- Athie Flores, Kamel (PRI) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 414

- Aubry de Castro Palomino, Enrique (PVEM) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 637

- Aureoles Conejo, Silvano (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 116

- Aureoles Conejo, Silvano (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 786, 790
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 342
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 554, 571
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 672, 704
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 842
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD) Integración de una comisión: 124
- Bautista Cuevas, Gloria (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 124, 190
- Bautista Cuevas, Gloria (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 415
- Bautista Cuevas, Gloria (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 947

- Bautista Cuevas, Gloria (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 589

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 643

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 901, 939, 945

- Beltrones Rivera, Manlio Fabio (PRI) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 879

- Benavides Castañeda, José Alberto (PT) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 112

- Benavides Castañeda, José Alberto (PT) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 307

- Benavides Castañeda, José Alberto (PT) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 634

- Bernal Gutiérrez, Marco Antonio (PRI) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 275

- Bernal Gutiérrez, Marco Antonio (PRI) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 429

- Bernal Gutiérrez, Marco Antonio (PRI) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 609

- Bernal Gutiérrez, Marco Antonio (PRI) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 76

- Berzunza Novelo, Landy Margarita (PRI) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 910

- Blanco Deaquino, Silvano (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 108, 137

- Blanco Deaquino, Silvano (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 492

- Blanco Deaquino, Silvano (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 773, 786, 851, 856

- Blanco Deaquino, Silvano (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 916

- Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 127, 137, 176, 190, 201

- Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 320
- Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 472, 474, 522
- Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 646, 714
- Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 850
- Bonilla Gómez, Adolfo (PRI) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 322
- Bonilla Jaime, Juana (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 569
- Bonilla Jaime, Juana (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 135, 263
- Bonilla Jaime, Juana (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 420

- Bonilla Jaime, Juana (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 711

- Bonilla Valdez, Jaime (PT) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 802

- Borges Pasos, Teresita de Jesús (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 872

- Brito Lara, Tomás (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 740

- Bueno Torio, Juan (PAN) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 133, 150

- Bueno Torio, Juan (PAN) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 314, 361

- Bueno Torio, Juan (PAN) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 481

- Bueno Torio, Juan (PAN) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 652, 696

- Caamal Mena, José Angelino (NA). Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 677

- Caamal Mena, José Angelino (NA). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 471

- Cáceres de la Fuente, Juan Francisco (PAN). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 147, 257

- Cáceres de la Fuente, Juan Francisco (PAN). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 570

- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 179

- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM). Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 322

- Camarillo Ortega, Rubén (PAN). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 118

- Camarillo Ortega, Rubén (PAN). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 466

- Camarillo Ortega, Rubén (PAN) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 640

- Cantú Garza, Ricardo (PT) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 542

- Cantú Garza, Ricardo (PT) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 788, 791

- Carbajal González, Alejandro (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 405

- Carpinteyro Calderón, Purificación (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 690

- Carreño Muro, Genaro (PAN) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 582

- Carrillo Huerta, Mario Miguel (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 914

- Carrillo Huerta, Mario Miguel (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 221

- Carrillo Huerta, Mario Miguel (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 475
- Castaños Valenzuela, Carlos Humberto (PAN) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 919
- Castellanos Mijares, Carlos Octavio (PVEM) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 828
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 783, 787, 830
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 290
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 136, 194, 195, 252
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 444, 457, 482, 496, 544
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 909
- Chan Lugo, Sergio Augusto (PAN) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 410

- Chan Lugo, Sergio Augusto (PAN) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 538

- Chávez Contreras, Rodrigo (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 373

- Chávez Contreras, Rodrigo (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 583

- Chávez Contreras, Rodrigo (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 832

- Contreras Ceballos, Armando (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 401

- Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 878

- Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 240

- Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 586

- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 697
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 150, 190, 199, 268
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 363
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 536
- Coronado Quintanilla, Alberto (PAN). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 585
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 370
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 152, 232
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 495, 542

- Corrales Corrales, Francisca Elena (PRI) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 577

- Cuéllar Reyes, Fernando (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 795

- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 253, 256

- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 682, 685

- Cuevas Mena, Mario Alejandro (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 279, 359

- Cuevas Mena, Mario Alejandro (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 134, 139, 249

- Cuevas Mena, Mario Alejandro (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 638, 653

- Cuevas Mena, Mario Alejandro (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 843

- Curi Naime, Alberto (PRI) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 818
- De Jesús Alejandro, Carlos (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 350
- De Jesús Alejandro, Carlos (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 154
- De Jesús Alejandro, Carlos (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 552
- De Jesús Alejandro, Carlos (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 933
- De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 519
- De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 352
- De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 854
- De la Vega Membrillo, Jorge Federico (PRD). Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 866

- De las Fuentes Hernández, Fernando Donato (PRI) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 798
- Diego Cruz, Eva (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 336
- Duarte Ortuño, Catalino (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 676
- Duarte Ortuño, Catalino (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 338
- Duarte Ortuño, Catalino (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 525
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 132, 134, 138, 242
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 309, 374
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 494, 509

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 699, 716

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 829

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 889

- Escajeda Jiménez, José Rubén (PRI) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 222, 224

- Escobar y Vega, Arturo (PVEM). Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 700

- Escobar y Vega, Arturo (PVEM). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 473

- Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 121, 146

- Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 464

- Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 951

- Esquivel Zalpa, José Luis (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 559
- Esquivel Zalpa, José Luis (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 731
- Félix Hays, Rubén Benjamín (NA) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 349
- Félix Hays, Rubén Benjamín (NA) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 801
- Flores Aguayo, Uriel (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 347
- Flores Aguayo, Uriel (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 674
- Flores Aguayo, Uriel (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 584
- Flores Aguayo, Uriel (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 770

- Flores Méndez, José Luis (PRI) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 335
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 701
- Flores Salazar, Socorro Guadalupe (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 943
- Flores Salazar, Socorro Guadalupe (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 238
- Fócil Pérez, Juan Manuel (PRD). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 484
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 155
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 319
- Funes Velázquez, Erika Yolanda (PRI) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 540
- García Conejo, Antonio (PRD). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 549

- García Conejo, Antonio (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 412
- García Conejo, Antonio (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 846
- García García, Héctor (PRI) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 711
- García Medina, Amalia Dolores (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 812
- García Medina, Amalia Dolores (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 156
- García Reyes, Verónica (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 840
- Garfías Gutiérrez, Lucila (NA) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 382
- Garfías Gutiérrez, Lucila (NA) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 888
- Garza Cadena, Ana Lilia (PVEM) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 858
- Gaudiano Roviroso, Gerardo (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 407

- Gómez Olguín, Roy Argel (PRI) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 529
- Gómez Pozos, Merilyn (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 387
- González Barrios, Rodrigo (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 327
- González Bautista, Valentín (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 420
- González Luna Bueno, Federico José (PVEM) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 804, 850, 853
- González Magallanes, Alfa Eliana (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 728
- González Martínez Olivares, Irazema (PRI) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 316
- González Martínez Olivares, Irazema (PRI) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 501
- González Roldán, Luis Antonio (NA) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 123

- Guerrero López, Judith Magdalena (PVEM) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 527

- Guillén Guillén, Mario Francisco (PVEM) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 568

- Gurrión Matías, Samuel (PRI) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 678

- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 193

- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 785, 790

- Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 406

- Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 735

- Heredia Lizárraga, Martín Alonso (PAN) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 893

- Hernández González, Noé (PRI). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 491

- Hernández Tapia, Gerardo Xavier (PRI). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 572

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 469, 503, 546, 579

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto relativos a la legislación secundaria en materia energética: 72

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 103, 160, 202, 228, 266

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 335, 354, 403, 417

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 651, 653, 688, 720

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 772, 838, 865
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 786
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 934, 943
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 233
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 376
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 438, 545
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 726, 735
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 764, 785, 859, 868, 883
- Hurtado Gallegos, José Antonio (MC) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 247

- Hurtado Gallegos, José Antonio (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 588

- Hurtado Gallegos, José Antonio (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 619

- Hurtado Gallegos, José Antonio (MC) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 858

- Jardines Fraire, Jhonatan (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 245

- Jardines Fraire, Jhonatan (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 899

- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 507

- Jorrín Lozano, Víctor Manuel (MC) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 817

- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 709

- King de la Rosa, Raymundo (PRI) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 328

- León Mendívil, José Antonio (PRD). Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 698

- León Mendívil, José Antonio (PRD). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 207

- León Montero, Sarai Larisa (PRD). Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 395

- León Montero, Sarai Larisa (PRD). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 547

- Licea González, Margarita (PAN). Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 809

- López González, Roberto (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 440, 581

- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 187

- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 714
- López Rosado, Roberto (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 402
- López Suárez, Roberto (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 610, 705
- López Suárez, Roberto (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 941
- Luna Porquillo, Roxana (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 220
- Luna Porquillo, Roxana (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 879
- Luna Porquillo, Roxana (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 938
- Manríquez González, Víctor Manuel (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 303
- Manríquez González, Víctor Manuel (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 148
- Manríquez González, Víctor Manuel (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 499

- Márquez Martínez, José Luis (PRI) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 857
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 377
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 692
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 226
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 558
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 914
- Martínez Rojas, Andrés Eloy (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 730
- Martínez Santillán, María del Carmen (PT) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 710, 727
- Martínez Santillán, María del Carmen (PT) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 162, 269

- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 254
- Medrano Galindo, Gabriela (PVEM) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 347
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto relativos a la legislación secundaria en materia energética: 73
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 113, 150, 163, 205, 258
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 323, 369, 423
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 477, 512, 524
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 635, 681, 702
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 776, 790, 808, 837, 862
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 904, 932, 946

- Mejía Guajardo, Julisa (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 411

- Mejía Guajardo, Julisa (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 847

- Méndez Denis, Lorena (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 586

- Méndez Denis, Lorena (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 736

- Méndez Martínez, Mario Rafael (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 344

- Merlín García, María del Rosario (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 567

- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 780

- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 287, 418

- Micher Camarena, Martha Lucía (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 732
- Miranda Salgado, Marino (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 165
- Miranda Salgado, Marino (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 523
- Mojica Morgan, Teresa de Jesús (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 276
- Mojica Morgan, Teresa de Jesús (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 768
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 454, 515, 563, 591
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto relativos a la legislación secundaria en materia energética: 71
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 96, 167, 205, 223, 256, 270

- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 282, 334, 388, 399, 424

- Monreal Ávila, Ricardo (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 625, 738

- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 789, 792, 844, 873

- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 949

- Morales López, Carlos Augusto (PRD). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 537

- Morales López, Carlos Augusto (PRD). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 948

- Morales López, Carlos Augusto (PRD). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 99

- Morales López, Carlos Augusto (PRD). Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 616

- Morales Vargas, Trinidad Secundino (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 419

- Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro (PRI) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 476

- Moreno Rivera, Israel (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 357

- Moreno Rivera, Julio César (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 805

- Mota Ocampo, Gisela Raquel (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 208, 234

- Mota Ocampo, Gisela Raquel (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 572

- Muñoz Soria, José Luis (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 169

- Muñoz Soria, José Luis (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 810

- Muñoz Soria, José Luis (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 457, 527

- Nájera Medina, Víctor Reymundo (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 172

- Nájera Medina, Víctor Reymundo (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 520

- Navarrete Contreras, Joaquina (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 679

- Navarrete Contreras, Joaquina (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 341

- Navarrete Contreras, Joaquina (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 515

- Nolasco Ramírez, Yesenia (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 497

- Nolasco Ramírez, Yesenia (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 836

- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 778, 835, 871

- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 86, 192, 244

- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 435

- Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo (PRI) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 468

- Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo (PRI) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 131

- Ochoa López, Nabor (PVEM) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 907

- Ochoa López, Nabor (PVEM) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 461

- Olvera Barrios, Cristina (NA) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 648

- Orihuela García, Javier (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 177, 184

- Orihuela García, Javier (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 416

- Orihuela García, Javier (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 876
- Orive Bellinger, Adolfo (PT) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 251
- Orive Bellinger, Adolfo (PT) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 564, 578
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 123, 213, 259
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 325, 348
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 513, 516, 541, 576
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 833, 841, 861
- Ortiz García, Salvador (PRI) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 212
- Ortiz Mantilla, María Isabel (PAN) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 173, 191

- Ortiz Mantilla, María Isabel (PAN) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 366
- Ortiz Mantilla, María Isabel (PAN) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 723
- Pacheco Díaz, Germán (PAN) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 214, 260
- Pacheco Díaz, Germán (PAN) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 575
- Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel (PRI) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 917
- Padilla Ramos, Carla Alicia (PVEM) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 310
- Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima (PVEM) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 396
- Pelayo Covarrubias, Francisco (PAN) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 691
- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 373
- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 210

- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 263
- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 891
- Ponce Orozco, Norma (PRI) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 905
- Porras Pérez, Pedro (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 539
- Portillo Martínez, Vicario (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 174
- Portillo Martínez, Vicario (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 945
- Portillo Martínez, Vicario (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 557
- Posadas Hernández, Domitilo (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 362
- Posadas Hernández, Domitilo (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 264
- Posadas Hernández, Domitilo (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 677

- Quintana Salinas, Esther (PAN) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 867
- Quintana Salinas, Esther (PAN) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 421
- Quintana Salinas, Esther (PAN) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 272
- Quintana Salinas, Esther (PAN) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 587
- Quiroga Anguiano, Karen (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 151
- Quiroga Anguiano, Karen (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 397
- Quiroga Anguiano, Karen (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 590
- Quiroga Anguiano, Karen (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 704
- Quiroga Anguiano, Karen (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 861, 882

- Ramírez Romero, Luis Miguel (PAN) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 900
- Rangel Segovia, Alejandro (PRI) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 360
- Reyes Gámiz, Roberto Carlos (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 483, 528
- Reyes Gámiz, Roberto Carlos (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 906
- Reyes Gámiz, Roberto Carlos (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 150
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 539
- Ricalde Magaña, Alicia Concepción (PAN) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 685
- Rincón Chanona, Sonia (NA) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 898
- Rivera Villanueva, Erick Marte (PAN) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 175
- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 371

- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 693

- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT)) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 518, 551

- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 844, 875

- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 178

- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 937

- Rodríguez Calderón, José Alberto (PRI) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 149

- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 337

- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 644

- Romero Lozano, María Fernanda (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 729

- Romero Lozano, María Fernanda (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 383
- Romero Lozano, María Fernanda (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 569
- Romero Lozano, María Fernanda (MC) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 862
- Romo Fonseca, Bárbara Gabriela (PVEM) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 411
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 479, 537
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 143
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 817
- Rosiñol Abreu, Jorge (PAN) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 345
- Rosiñol Abreu, Jorge (PAN) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 860

- Salazar Trejo, Jessica (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 737

- Saldaña Fraire, Graciela (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 177, 186, 188

- Saldaña Fraire, Graciela (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 612, 656, 725

- Saldaña Fraire, Graciela (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 318

- Salgado Parra, Jorge (PRD) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 514

- Salgado Parra, Jorge (PRD) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 912

- Salgado Peña, Abel Octavio (PRI) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 144

- Salgado Peña, Abel Octavio (PRI) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 671

- Salinas Narváez, Javier (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 814

- Salinas Pérez, Josefina (PRD). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 431

- Salinas Pérez, Josefina (PRD). Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 400

- Sampayo Ortiz, Ramón Antonio (PAN) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 717

- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 553

- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 386

- Sánchez Torres, Guillermo (PRD). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 488

- Sánchez Torres, Guillermo (PRD). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 180

- Sánchez Torres, Guillermo (PRD). Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 816

- Sánchez Torres, Guillermo (PRD). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 892
- Serralde Martínez, Víctor (PAN). Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 227
- Serralde Martínez, Víctor (PAN). Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 855
- Serrano Toledo, Rosendo (PRD). Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 329
- Soto Martínez, José (MC). Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 368
- Soto Martínez, José (MC) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 181, 246
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 457
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 111
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 633
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 306

- Tapia Fonllem, Margarita Elena (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 658

- Torres Mercado, Tomás (PVEM) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 125, 225

- Torres Mercado, Tomás (PVEM) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 493

- Torres Mercado, Tomás (PVEM)) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 789, 794

- Torres Mercado, Tomás (PVEM) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 928

- Tovar Aragón, Crystal (PRD) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 198

- Tovar Aragón, Crystal (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 722

- Trejo Reyes, José Isabel (PAN). Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 761

- Treviño Cantú, Javier (PRI) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 120

- Treviño Cantú, Javier (PRI) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 807
- Treviño Villarreal, Pedro Pablo (PRI) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 885
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 548, 574
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC)) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 379, 425
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 718
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 243
- Valle Magaña, José Luis (MC) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 248
- Valle Magaña, José Luis (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 378
- Valle Magaña, José Luis (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 687
- Valle Magaña, José Luis (MC) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 936

- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 877
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 392
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 694
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 459, 578
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 129, 182, 236
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 375
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 719
- Vega Vázquez, José Humberto (PRD) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 356
- Vega Vázquez, José Humberto (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 712

- Vega Vázquez, José Humberto (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 834

- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas: 183

- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 503

- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 381

- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 684

- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 942

- Villarreal García, Luis Alberto (PAN) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 784

- Villarreal García, Ricardo (PAN) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 326

- Villarreal García, Ricardo (PAN) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 796, 854

- Villaseñor Gudiño, Blanca María (PRI) Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 479

- Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN). Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 531

- Zárate Salgado, Fernando (PRD) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos: 654, 734

- Zárate Salgado, Fernando (PRD) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 784

- Zavaleta Salgado, Ruth (PVEM). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 903

- Zepeda Vidales, Damián (PAN) Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales: 384

- Zepeda Vidales, Damián (PAN) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública: 929